



---

**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**VIGÉSIMO SEXTO EXAMEN ANUAL DE LA APLICACIÓN Y  
EL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO OTC**

NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (el Comité) llevará a cabo el vigésimo sexto examen anual de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (el Acuerdo OTC), previsto en el artículo 15.3, en su próxima reunión, los días 24 y 26 de febrero de 2021. El presente documento contiene información sobre los hechos registrados por el Comité en relación con la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo OTC entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

---

**ÍNDICE**

<b>1 RESUMEN .....</b>	<b>4</b>
<b>2 APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>3 TRANSPARENCIA Y NOTIFICACIONES .....</b>	<b>8</b>
3.1 Notificaciones de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad .....	8
3.1.1 Tendencias .....	8
3.1.2 Notificaciones por Miembro .....	10
3.1.3 Empleo de los modelos de notificación .....	12
3.1.4 Notificaciones por nivel de desarrollo y región .....	15
3.1.5 Notificaciones de ámbito regional.....	17
3.1.6 Plazo de presentación de observaciones previsto en las notificaciones .....	18
3.1.7 Objetivos declarados en las notificaciones.....	21
3.1.8 Productos comprendidos (códigos del SA) en las notificaciones.....	21
3.1.9 COVID-19.....	22
3.1.10 Herramientas en línea para la notificación .....	23
3.2 Otras notificaciones OTC .....	26
3.2.1 Notificaciones presentadas en virtud del artículo 10.7 .....	26
3.2.2 Notificaciones presentadas en virtud del artículo 15.2 .....	26
3.2.3 Notificaciones presentadas de conformidad con el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas ("Código de Buena Conducta").....	26
3.3 Servicios de información OTC.....	27
3.4 Textos definitivos adoptados: información sobre el sitio web .....	27
<b>4 PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>28</b>
4.1 Tendencias .....	28
4.2 Preocupaciones comerciales específicas por Miembro .....	31
4.2.1 Planteamiento de preocupaciones .....	31
4.2.2 Respuesta a preocupaciones .....	32
4.3 Preocupaciones comerciales específicas por región y nivel de desarrollo .....	33
4.4 Tipos de preocupaciones comerciales específicas planteadas .....	36
4.5 Objetivos declarados de las medidas que han suscitado preocupaciones comerciales específicas .....	37
4.6 Productos abarcados por las preocupaciones comerciales específicas nuevas.....	38
4.7 COVID-19.....	40
4.8 Número de veces que se plantean las preocupaciones comerciales específicas .....	40
4.9 Relación entre notificaciones y preocupaciones comerciales específicas .....	42
4.10 Utilización de la plataforma eAgenda .....	44
<b>5 DIFERENCIAS RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO OTC.....</b>	<b>45</b>
<b>6 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA .....</b>	<b>46</b>
<b>7 CUARENTA AÑOS DEL ACUERDO OTC .....</b>	<b>47</b>

---

<b>ANEXO .....</b>	<b>48</b>
A. Notificaciones por Miembro, 1995-2020 .....	48
B. Recomendación revisada del Comité sobre el uso coherente de los modelos de notificaciones .....	51
C. Porcentaje de notificaciones en las que se indica un plazo para presentar observaciones, por Miembros, en 2020 .....	53
D. Resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2020 .....	54
E. Información general sobre las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2020.....	66
F. Declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo prescritas en el artículo 15.2.....	74

## 1 RESUMEN

1.1. El Sr. Laurence Sandral (Australia) fue elegido Presidente del Comité OTC para 2020, año durante el cual se celebraron tres reuniones ordinarias: los días 26 y 27 de febrero<sup>2</sup>, 13 y 14 de mayo<sup>3</sup> y 28 a 30 de octubre.<sup>4</sup> Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la reunión de los días 13 y 14 de mayo del Comité OTC se celebró, a título excepcional, mediante el procedimiento escrito, centrándose únicamente en las preocupaciones comerciales específicas.<sup>5</sup> El Comité continuó aplicando las recomendaciones del octavo examen trienal<sup>6</sup> y adoptó un calendario para el noveno examen trienal (sección 2).

1.2. El Comité OTC puso a prueba y puso en marcha en 2020 el sistema **eAgenda**, un instrumento en línea que permite a los Miembros presentar preocupaciones comerciales específicas (PCE) y definir el orden del día de forma colaborativa en tiempo real, mejorando la transparencia y dando a los Miembros más tiempo para prepararse antes de las reuniones. El uso de eAgenda permitió al Comité seguir trabajando durante el confinamiento debido a la COVID-19 (sección 4.10).

1.3. **Historial sólido en materia de transparencia.** En líneas generales, se observa una aplicación generalizada, por los Miembros de la OMC, de las obligaciones en materia de transparencia previstas en el Acuerdo OTC, una situación que se mantuvo durante 2020. Desde la entrada en vigor del Acuerdo:

- a. 142 Miembros (el 87%) han presentado al menos una notificación de un reglamento técnico o procedimiento de evaluación de la conformidad en proyecto, con un total de 39.976 notificaciones (artículo 10.6; sección 3.1.1).
- b. 145 Miembros (el 88%) han presentado al menos una notificación de una declaración sobre la aplicación y administración del Acuerdo (artículo 15.2; sección 3.2.2).
- c. 159 Miembros (el 97%) han facilitado datos de contacto de sus correspondientes servicios de información OTC (artículos 10.1 y 10.2; sección 3,3); no obstante.
- d. solo 25 Miembros (el 15%) han presentado al menos una notificación de un acuerdo bilateral o regional sobre cuestiones relacionadas con medidas OTC (artículo 10.7; sección 3.2.1).

1.4. Notificaciones en 2020:

- a. **82 Miembros** presentaron 3.354 notificaciones de medidas OTC nuevas o modificadas (una cifra récord). No obstante, en 2019 solo 93 Miembros presentaron notificaciones; de modo que, si bien el número de notificaciones fue *mayor*, el número de Miembros notificantes fue *menor* (sección 3.1.1).
- b. **Actividad de los Miembros africanos.** Una vez más, los Miembros africanos fueron de los que más notificaciones OTC presentaron. Entre los 10 principales Miembros notificantes, cuatro eran miembros de la Comunidad de África Oriental: Uganda, Kenya, Tanzania y Rwanda. Desde 2014 ha habido un aumento notable de las notificaciones de los Miembros africanos; de hecho, presentaron casi un tercio de todas las notificaciones nuevas en 2020 (secciones 3.1.2 y 3.1.4).
- c. **Los países en desarrollo Miembros están impulsando el crecimiento.** La intensa actividad de los Miembros en desarrollo y PMA Miembros notificantes está impulsando el crecimiento global de las notificaciones. En 2020, la mayoría de las notificaciones *nuevas* (el 61%) fueron presentadas por Miembros en desarrollo (59). Los PMA (7)

---

<sup>2</sup> Documento [G/TBT/M/80](#).

<sup>3</sup> Documento [G/TBT/M/81](#).

<sup>4</sup> Documento [G/TBT/M/82](#).

<sup>5</sup> El calendario relativo al procedimiento escrito para la reunión de los días 13 y 14 de mayo figura en el documento [JOB/TBT/365](#).

<sup>6</sup> Documento [G/TBT/41](#).

fueron responsables del 23% y las notificaciones de estos Miembros aumentaron un 5% con respecto a 2019 (sección 3.1.4).

- d. **COVID-19.** En 2020 se presentaron más de 100 notificaciones de medidas relacionadas con la COVID-19; además, la COVID-19 se mencionó en varias preocupaciones comerciales específicas (secciones 3.1.9 y 4.7).
- e. **Menos de 60 días para la formulación de observaciones, pero más prórrogas.** Los Miembros siguen ofreciendo plazos de presentación de observaciones inferiores a los 60 días recomendados: el promedio fue de 55,7 días en 2020. Desde 2015, los Miembros han ofrecido menos de 60 días de plazo para la presentación de observaciones (entre 55 y 56 días). Veinticinco Miembros proporcionaron 60 días o más de plazo para formular observaciones, por término medio, durante el año. Como hecho más positivo, los Miembros utilizan cada vez más los *addendum* para ampliar los plazos de presentación de observaciones (sección 3.1.6).
- f. **Utilización del nuevo modelo de *addendum*.** El modelo de *addendum* revisado, adoptado en noviembre de 2019, se aplicó en julio de 2020. Hasta la fecha, se ha utilizado principalmente para proporcionar información relativa a la adopción, la publicación o la entrada en vigor de las medidas (sección 3.1.3).
- g. **Crece la utilización de instrumentos electrónicos.** El uso del Sistema de Presentación de Notificaciones OTC (TBT NSS) está en aumento: la proporción de notificaciones OTC presentadas mediante el TBT NSS ha aumentado hasta el 93%, frente al 35% de 2014 (sección 3.1.10.1). Lo mismo cabe decir del ePing. A finales de 2020, el número de inscritos había aumentado hasta 12.360, frente a los 8.821 de finales de 2019, y más de la mitad de los inscritos nuevos procedía del sector privado (sección 3.1.10.2); y
- h. **Menos actividad en el ámbito de la normalización.** Se recibieron 38 notificaciones o actualizaciones de programas de trabajo de 28 instituciones con actividades de normalización distintas en el marco del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas. Sin embargo, ninguna institución con actividades de normalización nueva notificó la aceptación del Código. Desde 1995, un total de 192 instituciones con actividades de normalización de 144 Miembros u observadores aceptaron el Código de Buena Conducta (sección 3.2.3).

#### 1.5. Preocupaciones comerciales específicas en 2020:

- a. **Crecimiento del número de preocupaciones nuevas, impulsado por los países en desarrollo Miembros.** Los Miembros examinaron un total de 214 preocupaciones comerciales específicas, 57 de las cuales eran preocupaciones nuevas. El número de preocupaciones nuevas planteadas, 22 más que en 2019 (sección 4.1), es el más alto en cualquier año desde 1995. En 2020, los países en desarrollo Miembros, como grupo, plantearon el mayor número de preocupaciones comerciales específicas nuevas en cualquier año desde 1995 (sección 4.3).
- b. **Participación más amplia.** Desde 1995, han planteado al menos una preocupación comercial específica en el Comité OTC 68 Miembros (el 41%). En 2020, la participación en las preocupaciones comerciales específicas se amplió, ya que 41 Miembros plantearon al menos una preocupación comercial específica (nueva o ya planteada anteriormente), frente a 35 en 2019 (secciones 4.1 y 4.2).
- c. **Contribución de eAgenda.** La utilización de eAgenda contribuyó al aumento de la participación. Se trata de un instrumento para gestionar la presentación en línea de preocupaciones comerciales específicas con objeto de generar el orden del día de forma colaborativa en tiempo real, aumentar la transparencia y dar a los Miembros más tiempo para prepararse (sección 4.10).
- d. **Los capítulos 84 y 85 del SA,** correspondientes a equipos eléctricos y de TIC, entre otros productos, son las categorías de productos mencionadas en un mayor número de

notificaciones y preocupaciones comerciales específicas nuevas en 2020 (secciones 3.1.8 y 4.6).

- e. **Muchas preocupaciones comerciales específicas inactivas.** Una proporción importante de las preocupaciones comerciales específicas *ya no figura en el orden del día*. El 79% de las preocupaciones comerciales específicas examinadas en el Comité OTC desde 1995 no se han planteado en los dos últimos años. Sin embargo, en 2020, los Miembros volvieron a plantear algunas preocupaciones comerciales específicas de larga data, algunas de las cuales se han planteado entre 15 y 30 veces (sección 4,8); y
- f. **La mayor parte de las preocupaciones comerciales específicas guardan relación con las notificaciones.** Existe complementariedad entre la notificación de medidas en proyecto y su examen en el Comité. El 68% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas entre 1995 y 2020 guardan relación con medidas notificadas (sección 4.9).

1.6. Otras novedades en 2020:

- a. En cuanto a la **asistencia técnica**, en 2020 la pandemia repercutió gravemente en la realización de actividades y muchas de las actividades previstas en el ámbito de los OTC se aplazaron a 2021. No obstante, la Secretaría pudo realizar varias actividades de asistencia técnica sobre OTC a distancia (talleres o seminarios virtuales) (sección 6); y
- b. **40 años del Acuerdo OTC.** La Secretaría puso en marcha una serie de diálogos para conmemorar los 40 años del Acuerdo OTC y reflexionar sobre su evolución futura. Se organizaron tres actividades en línea (sección 7).

---

## 2 APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. En 2020, el Comité OTC aplicó las recomendaciones del octavo examen trienal, según se detalla a continuación<sup>7</sup>:

- a. **Decisiones y recomendaciones.** El Comité debatió el progreso en la aplicación de las recomendaciones del octavo examen trienal, en particular las relativas a la elaboración de directrices sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad y a la transparencia.<sup>8</sup>
- b. **Sesiones temáticas y talleres.** El Comité celebró cuatro sesiones temáticas y un taller, en consonancia con el plan de trabajo del octavo examen trienal<sup>9</sup>:
  - i. febrero de 2020: Buenas Prácticas de Reglamentación: Fomento de la Compatibilidad y la Cooperación en materia de Reglamentación<sup>10</sup>;
  - ii. febrero de 2020: Procedimientos de Evaluación de la Conformidad: Certificados de Venta Libre; y Estudios de Ejemplos Prácticos de cómo los Miembros Tramitan la Aceptación de los Resultados de Evaluación de la Conformidad<sup>11</sup>;
  - iii. octubre de 2020: Asistencia Técnica<sup>12</sup>;
  - iv. octubre de 2020: Reglamentos Técnicos: Prescripciones Obligatorias de Mercado y Etiquetado<sup>13</sup>; y
  - v. diciembre de 2020: Normas: Taller sobre Cuestiones de Género en la Elaboración de Normas.<sup>14</sup>
- c. **Otras reuniones.**
  - i. diciembre de 2020: reunión informal sobre procedimientos de evaluación de la conformidad e intercambio de información sobre la COVID-19.<sup>15</sup>

2.2. El Comité OTC adoptó el calendario del noveno examen trienal en su reunión de octubre de 2020.<sup>16</sup>

---

<sup>7</sup> Documento [G/TBT/41](#).

<sup>8</sup> Para más información, véase la reseña pro memoria: documento [JOB/TBT/273/Rev.7](#), secciones 2.2 y 3.2.

<sup>9</sup> Documento [G/TBT/41](#), párrafo 8.2 iv.

<sup>10</sup> El informe de la moderadora figura en el documento [G/TBT/GEN/287](#).

<sup>11</sup> El informe del moderador figura en el documento [G/TBT/GEN/288](#).

<sup>12</sup> El informe de la moderadora figura en el documento [G/TBT/GEN/306](#).

<sup>13</sup> El informe del moderador figura en el documento [G/TBT/GEN/307](#).

<sup>14</sup> El informe del moderador figura en el documento [G/TBT/GEN/309](#).

<sup>15</sup> El informe del Presidente figura en el documento [JOB/TBT/395](#).

<sup>16</sup> Documento [G/TBT/W/735](#).

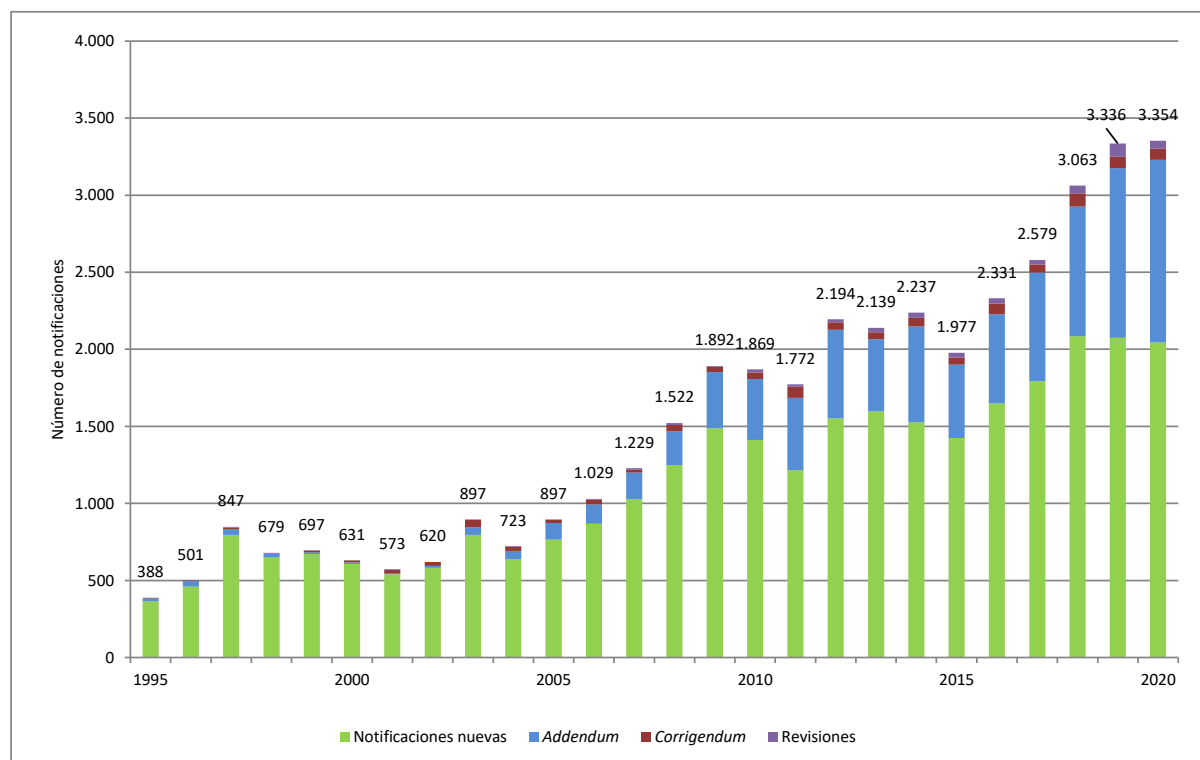
### 3 TRANSPARENCIA Y NOTIFICACIONES<sup>17</sup>

#### 3.1 Notificaciones de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad

##### 3.1.1 Tendencias

3.1. En 2020, los Miembros siguieron presentando al Comité OTC un gran número de notificaciones de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, aunque el crecimiento se ralentizó. En comparación con 2019, el número total de notificaciones aumentó menos del 1%, frenándose la tendencia anterior de un crecimiento promedio anual del 14% entre 2015 y 2019 (gráfico 1).

**Gráfico 1: Total de notificaciones OTC entre 1995 y 2020<sup>18</sup>**



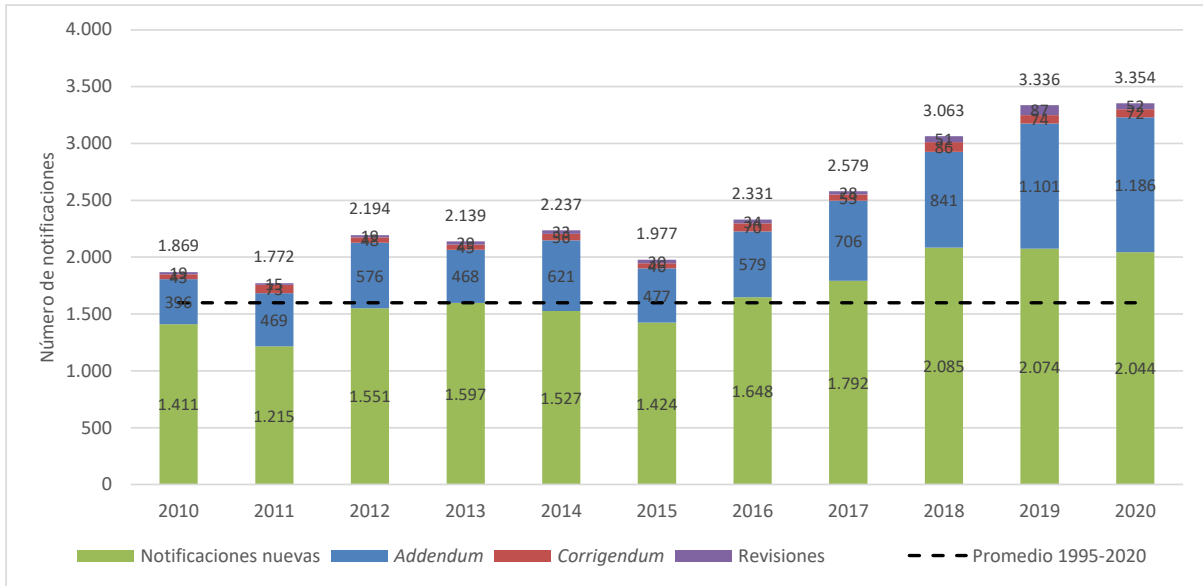
3.2. En total, los Miembros presentaron 3.354 notificaciones de medidas nuevas o modificadas, más que en cualquier otro año desde 1995. Esta cifra comprende un máximo histórico en el número de *addendum* a notificaciones existentes (1.186), que se suman a las 2.044 notificaciones nuevas, 72 *corrigendum* a notificaciones existentes y 52 revisiones (gráfico 1b).<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Los datos para los gráficos de esta sección se han obtenido del TBT IMS (<http://tbtime.wto.org/es/>) y se complementan con más información en el anexo A. En el TBT IMS puede consultarse más información sobre notificaciones en materia de OTC.

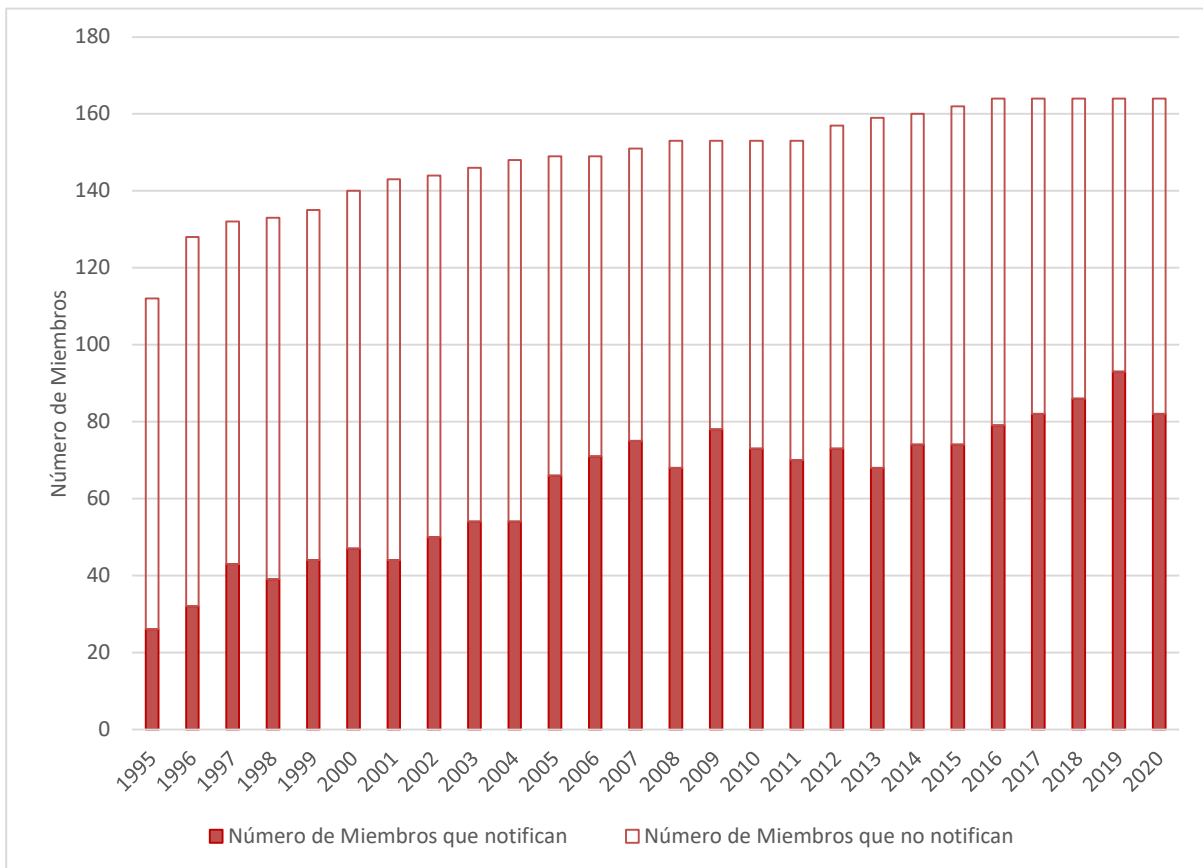
<sup>18</sup> Las notificaciones de traducciones no oficiales de medidas notificadas —*los suplementos*— no se tienen en cuenta en el total de notificaciones OTC a efectos del presente informe.

<sup>19</sup> En este documento se utiliza la terminología adoptada por el Comité OTC en su recomendación "Uso coherente de los modelos de notificaciones", documento [G/TBT/35/Rev.1](#), de 21 de noviembre de 2019. Véase el anexo B.



**Gráfico 1b: Total de notificaciones OTC entre 2010 y 2020**

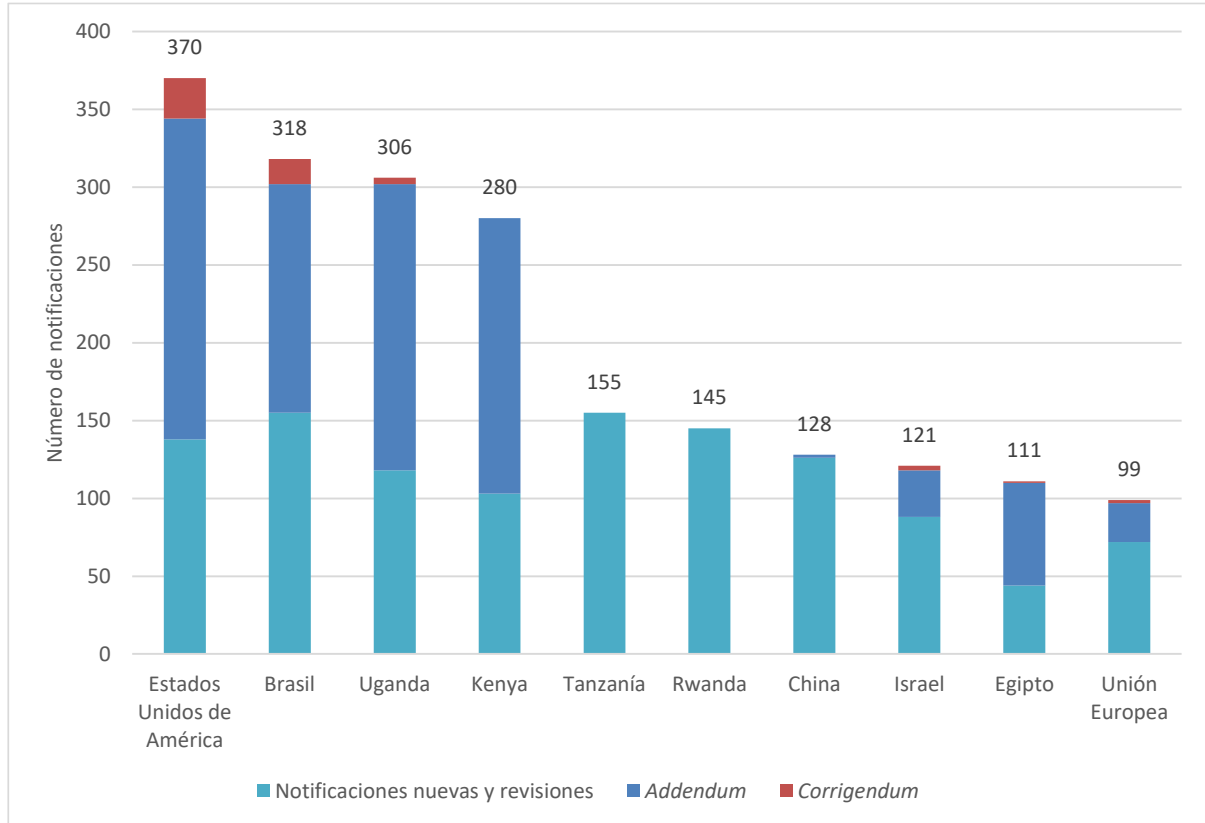
3.3. Si bien el número total de notificaciones siguió aumentando, aunque más lentamente, en 2020 la participación en la presentación de notificaciones fue inferior a la de años anteriores: 82 Miembros (exactamente la mitad de los Miembros actuales de la OMC) presentaron al menos una notificación durante el año (gráfico 2), mientras que en 2019 fueron 93. Entre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo OTC y el 31 de diciembre de 2020, 142 Miembros (el 87% de los Miembros) han presentado al menos una notificación, alcanzándose un total de 39.976 notificaciones (véase el anexo A).

**Gráfico 2: Participación de los Miembros en el proceso de notificación entre 1995 y 2020**

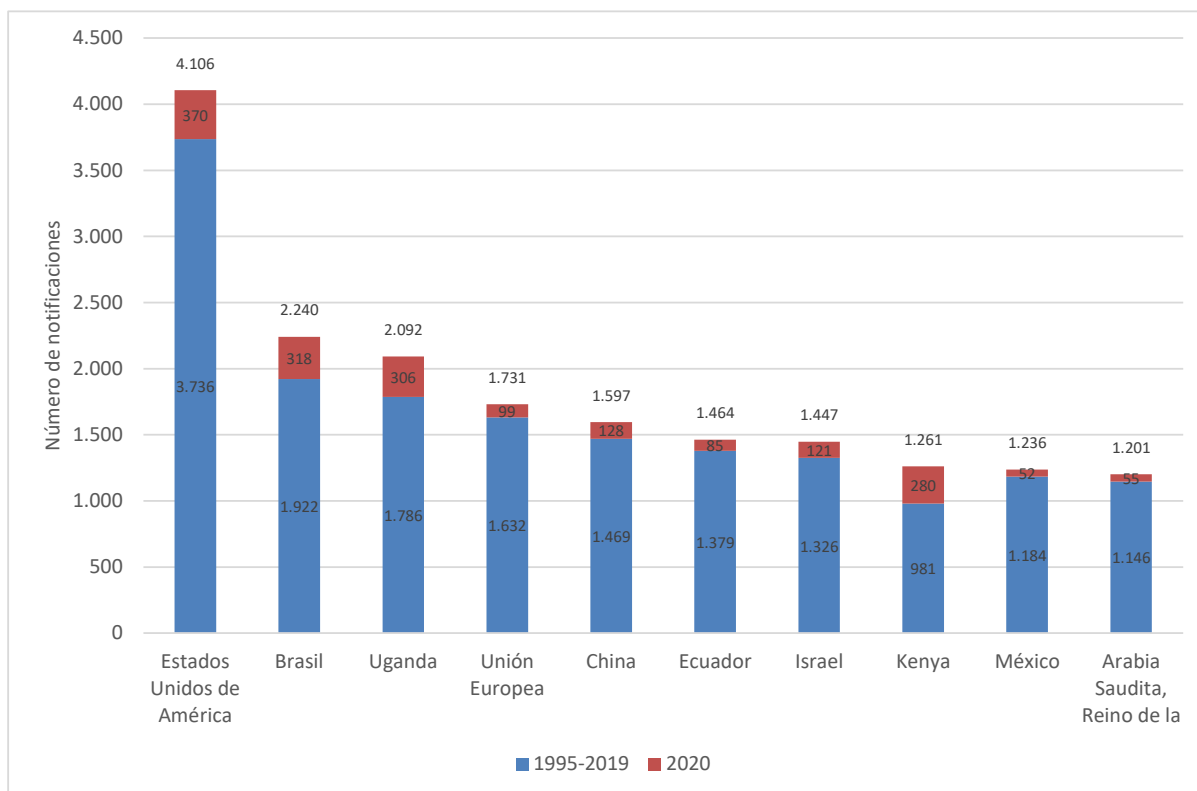
### 3.1.2 Notificaciones por Miembro

3.4. Ciertos Miembros africanos fueron nuevamente de los que más notificaciones OTC presentaron en 2020. Entre los 10 Miembros que más notificaron, 4 son de la Comunidad de África Oriental. Los Estados Unidos presentaron más notificaciones que ningún otro Miembro en 2020 (gráfico 3). Desde 1995, los Estados Unidos son el principal notificante, seguidos del Brasil y Uganda (gráfico 4).

**Gráfico 3: Los 10 Miembros que presentaron más notificaciones (notificaciones nuevas y revisiones, *addendum* y *corrigendum*) en 2020**

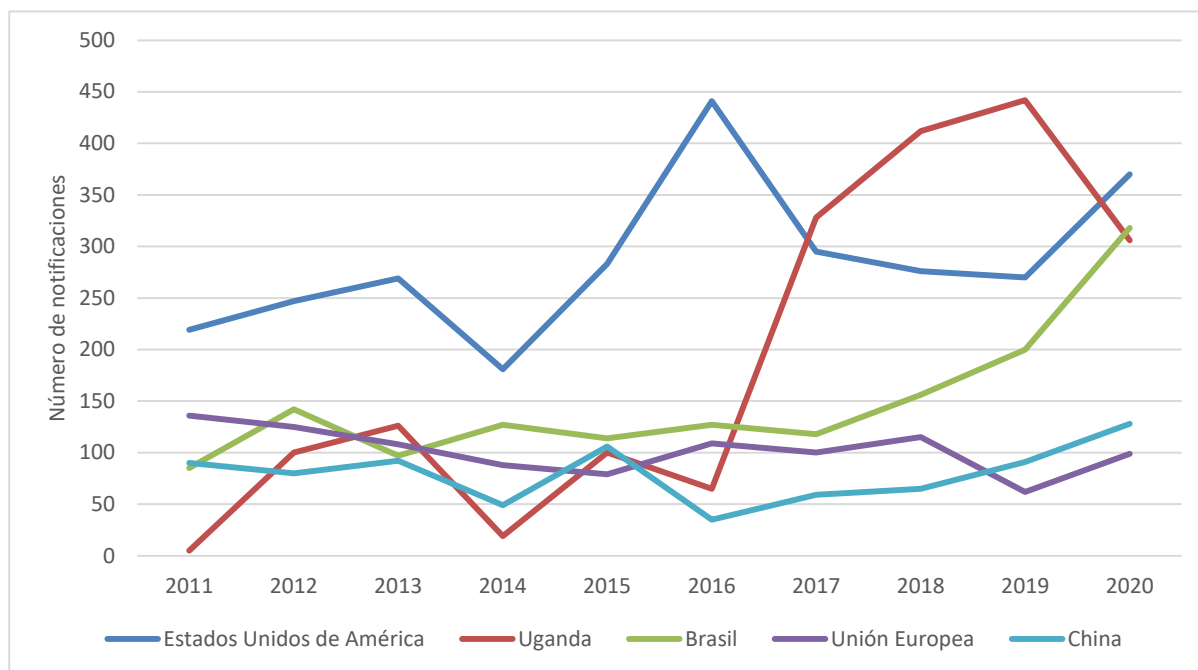


**Gráfico 4: Los 10 Miembros que presentaron más notificaciones (notificaciones nuevas, addendum y corrigendum, y revisiones) entre 1995 y 2020**



3.5. En el gráfico 5 se analiza con mayor detalle la evolución del volumen anual de notificaciones presentadas a lo largo de los últimos 10 años por los cinco Miembros más activos: los Estados Unidos, el Brasil, Uganda, la Unión Europea y China (gráfico 4). El volumen anual de notificaciones de China y la UE es relativamente estable y el nivel del Brasil se mantuvo estable hasta 2017, pero posteriormente aumentó de forma notable. Los Estados Unidos alcanzaron un nivel máximo de notificaciones en 2016 y volvieron a presentar un gran volumen en 2020, mientras que las notificaciones de Uganda aumentaron de forma espectacular a partir de 2017, alcanzando su nivel máximo en 2019.

**Gráfico 5: Notificaciones presentadas por la UE, el Brasil, Uganda, los Estados Unidos y China (notificaciones nuevas, *addendum* y *corrigendum*, y revisiones) entre 2011 y 2020**



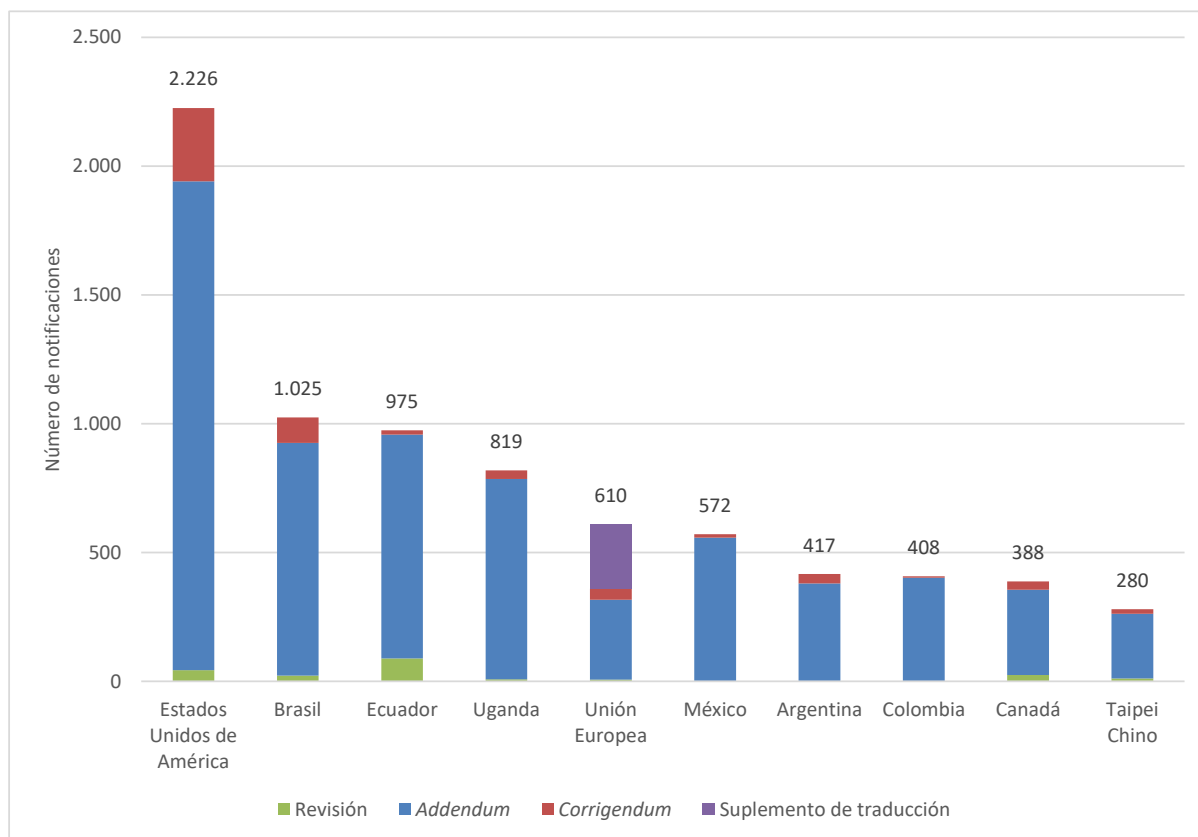
### 3.1.3 Empleo de los modelos de notificación

3.6. El Comité OTC ha formulado una recomendación sobre el uso coherente de los modelos de notificación ("notificaciones nuevas", "revisiones", "*addendum*", "*corrigendum*" y "suplementos"), cuya finalidad es aumentar la transparencia de las medidas notificadas a lo largo del ciclo de la reglamentación. En noviembre de 2019 se adoptó una versión revisada de esta recomendación, en la que figuraba como anexo una plantilla que debía utilizarse para indicar el motivo de un *addendum* (denominada en adelante "nuevo modelo de *addendum*").<sup>20</sup> La recomendación se puede aplicar en diversas situaciones, por ejemplo: para indicar si se concede más tiempo para presentar observaciones (*addendum*; véanse la sección 3.1.6 y el gráfico 15), si se retira o se deroga una medida notificada (*addendum*), si el texto de una medida se modifica sustancialmente antes de su adopción o entrada en vigor (revisión) o si se aprueba el texto definitivo de la medida (*addendum*).

3.7. Desde 2011 se han notificado más de 450 *addendum* cada año y solo en 2020 se presentaron 1.186 (véase el gráfico 1). Varios Miembros han utilizado con frecuencia los *addendum* para notificar información (gráfico 6).

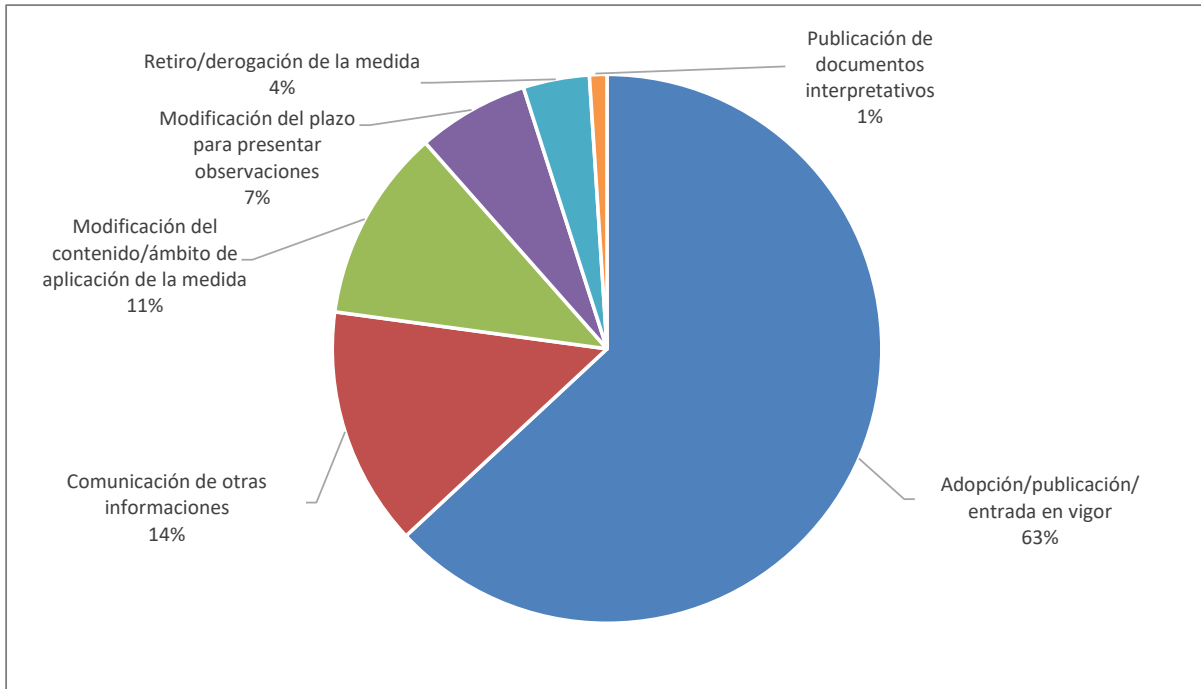
<sup>20</sup> Documento [G/TBT/35/Rev.1](#), que se reproduce en el anexo B.

**Gráfico 6: Los 10 Miembros que presentaron más notificaciones complementarias entre 1995 y 2020**



3.8. Desde la aplicación del nuevo modelo de *addendum* en julio de 2020, se ha instado a los Miembros a que indiquen, mediante una serie de casillas, el motivo o motivos del *addendum*. La información que figura en el gráfico 7 abarca los motivos interpretados por la Secretaría antes de julio de 2020, y los indicados por los Miembros después de esa fecha. En 2020, la información de la mayoría de los *addendum* (el 63%) se refirió a la adopción, la publicación o la entrada en vigor de la medida (gráfico 7). En el 70% de dichos *addendum* figuraba una dirección electrónica que remitía al texto definitivo adoptado.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Documento [G/TBT/41](#), párrafo 6.19 e.i.; documento [G/TBT/1/Rev.14](#), sección 6.3.1.11, página 35.

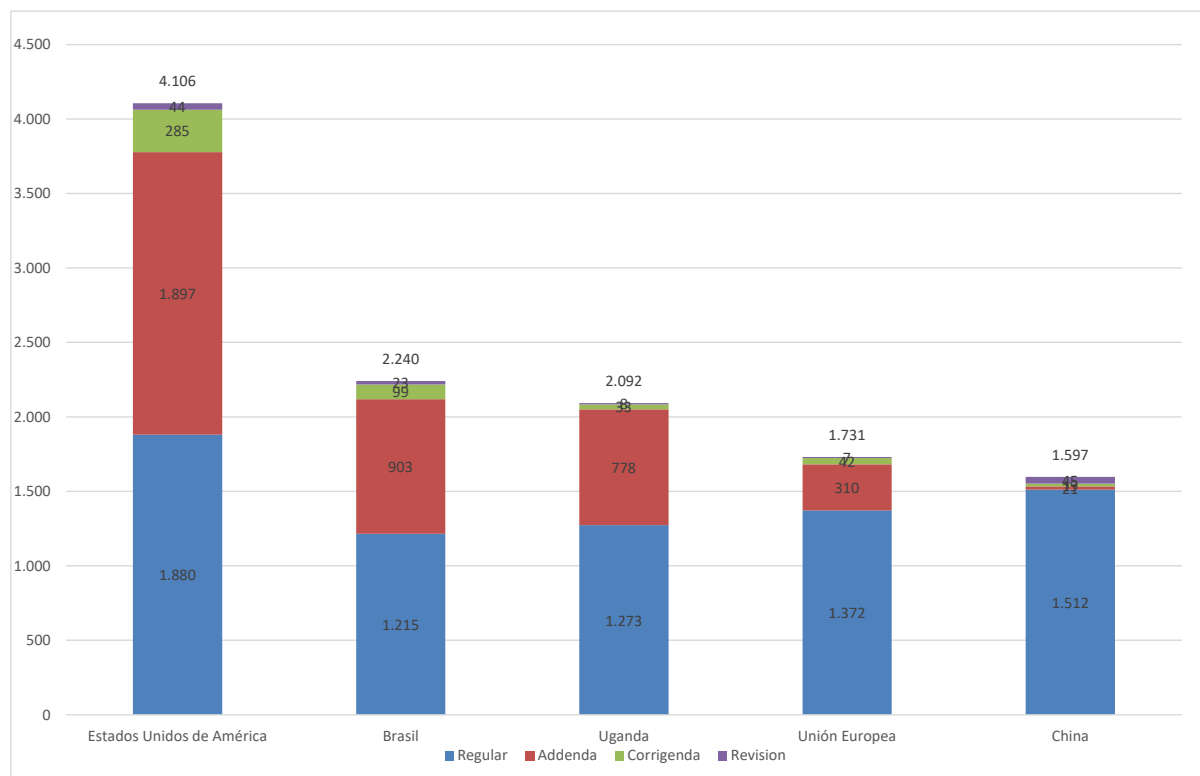
**Gráfico 7: Motivos por los que se presentaron *addendum* en 2020<sup>22</sup>**

3.9. El número de revisiones presentadas es comparativamente reducido: entre 2012 y 2018 la OMC recibió una media de 32 revisiones cada año (gráfico 1), cifra que aumentó hasta 87 en 2019; en 2020 se recibieron 52, la mayoría presentadas por el Ecuador. Los Miembros que más revisiones han notificado desde 1995 son el Ecuador (72), China (45), los Estados Unidos (32), el Canadá (25), Sudáfrica (24), Tailandia (24) y el Brasil (23). La Unión Europea es el único Miembro que ha utilizado el modelo de suplemento para notificar traducciones no oficiales; no obstante, dicho modelo de notificación no se ha utilizado desde 2017. De los 250 suplementos notificados por la Unión Europea, más de 100 contienen enlaces a traducciones no oficiales de medidas notificadas por China.

3.10. Los cinco Miembros que más notificaciones presentan utilizan los modelos de notificación de diferentes modos (gráfico 8). Por ejemplo, los Estados Unidos continúan presentando más *addendum* y *corrigendum* que notificaciones nuevas, mientras que China casi no utiliza estos modelos. Casi todas las notificaciones de China son notificaciones nuevas. La UE notifica menos *addendum* que los Estados Unidos, el Brasil o Uganda. Tal como se ha indicado, las revisiones se emplean en contadas ocasiones.

<sup>22</sup> La mayor parte de los *addendum* presentados en 2020 (el 82%) tienen que ver con medidas notificadas inicialmente en años anteriores.

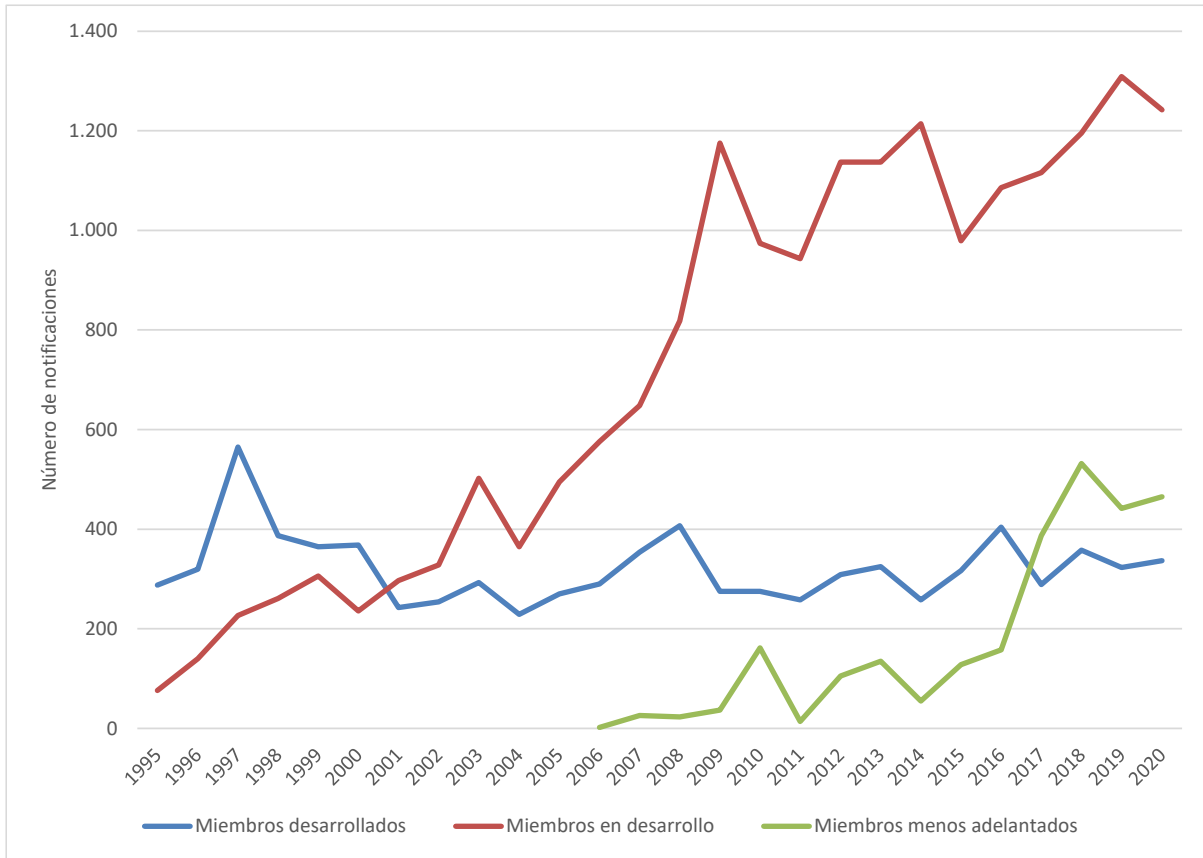
**Gráfico 8: Modelos de notificación empleados por los Estados Unidos, el Brasil, Uganda, la Unión Europea y China entre 1995 y 2020: total de notificaciones**



### 3.1.4 Notificaciones por nivel de desarrollo y región

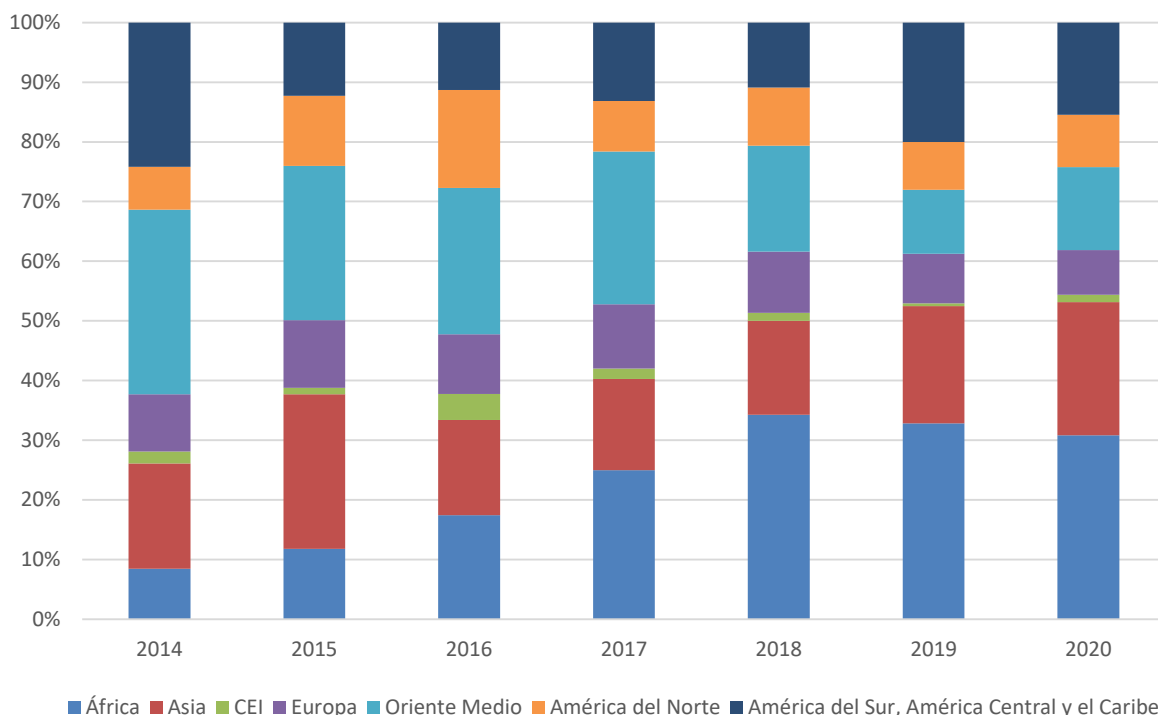
3.11. El aumento del número de notificaciones nuevas que se observa desde 2004 (véase el gráfico 1) obedece en gran medida al incremento notable de las notificaciones presentadas por Miembros en desarrollo (gráfico 9). También en 2020 la mayor parte de las notificaciones (el 61%) las presentaron 59 Miembros en desarrollo. En 2020, el 23% de las notificaciones nuevas las presentaron los Miembros menos adelantados (7)<sup>23</sup>, y los Miembros desarrollados (15) solo presentaron el 16%. Con respecto a 2019, el número de notificaciones presentadas por los Miembros desarrollados y los Miembros menos adelantados aumentó un 4% y un 5%, respectivamente. Por el contrario, las notificaciones de los Miembros en desarrollo disminuyeron un 5%.

<sup>23</sup> Los cinco Miembros menos adelantados que más notificaciones nuevas han presentado entre 1995 y 2020 son Uganda (1.273), Tanzania (518), Rwanda (429), el Yemen (188) y Zambia (88).

**Gráfico 9: Notificaciones nuevas por nivel de desarrollo, 1995-2020**

3.12. Desde 2014 se observa un notable aumento del número de notificaciones presentadas por Miembros africanos (gráfico 10). En 2020 los Miembros africanos presentaron de nuevo algo menos de un tercio de todas las notificaciones nuevas, una proporción muy superior a la de cualquier otro grupo regional. Les siguieron los Miembros de Asia (22%) y los de América del Sur, América Central y el Caribe (15%). Del tercio de las notificaciones atribuidas a los Miembros africanos, el 24% corresponde a Tanzania, el 23% a Rwanda, el 19% a Uganda, el 16% a Kenya y el 7% a Egipto.



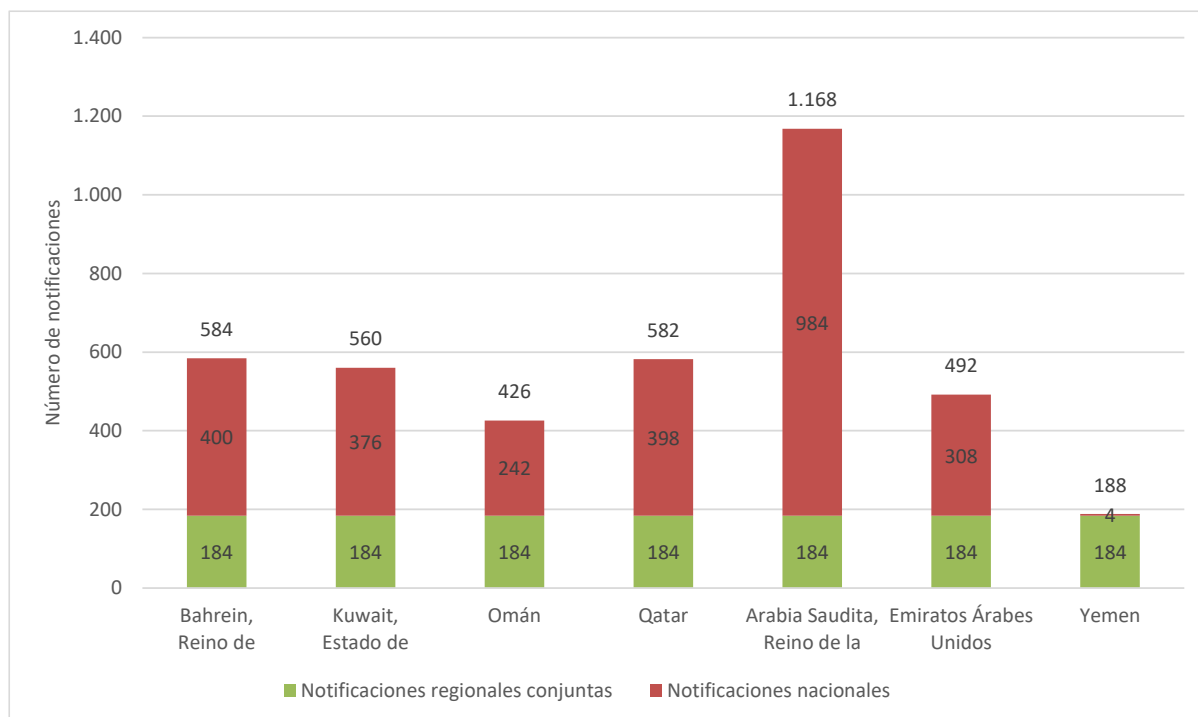
**Gráfico 10: Distribución porcentual de las notificaciones nuevas por regiones, 2014-2020**

### 3.1.5 Notificaciones de ámbito regional

3.13. En los últimos años, algunos grupos de Miembros han coordinado la notificación de los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad que adoptan las comunidades económicas regionales, a fin de presentar notificaciones conjuntas a la OMC.<sup>24</sup> Uno de los grupos que más notificaciones conjuntas ha presentado es la Organización de Normalización del CCG (GSO) (gráfico 11). La Comunidad Andina también ha recurrido a este sistema, aunque en una medida mucho menor, y no presentó notificaciones conjuntas en 2020. (Para consultar datos históricos, véanse el gráfico 13 del documento [G/TBT/44](#) o los gráficos de informes anteriores).<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Los órganos o comunidades económicas regionales no pueden presentar notificaciones en nombre de los Miembros; son los Miembros los encargados de cumplir la obligación de notificar los proyectos de normas, establecida en el Acuerdo OTC. A efectos estadísticos, la notificación conjunta presentada por un grupo de Miembros se cuenta tantas veces como integrantes tiene la agrupación.

<sup>25</sup> A efectos estadísticos, cada notificación presentada conjuntamente por los siete miembros de la GSO cuenta como siete notificaciones en el cómputo total, mientras que cada notificación presentada conjuntamente por los cuatro miembros de la Comunidad Andina cuenta como cuatro notificaciones en el cómputo total.

**Gráfico 11: Notificaciones nuevas de los miembros de la GSO, 1995-2020**

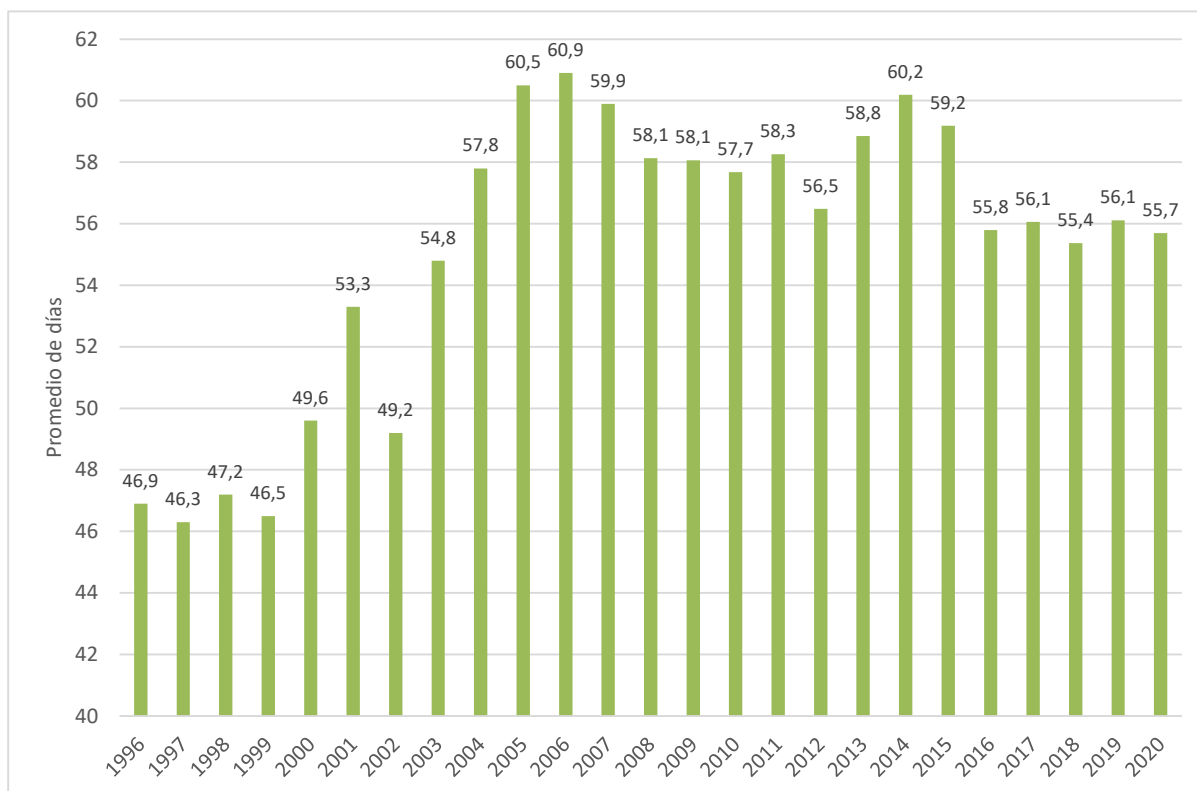
### 3.1.6 Plazo de presentación de observaciones previsto en las notificaciones

3.14. En 2020, el plazo medio concedido por los Miembros para presentar observaciones sobre notificaciones nuevas y revisiones fue de solo 55,7 días (gráfico 12)<sup>26</sup>, a pesar de que el Comité ha acordado que el plazo normal para formular observaciones sobre los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad notificados sea de 60 días. Además, se anima a los Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que concedan un plazo más amplio, por ejemplo de 90 días, y lo indiquen en la notificación.<sup>27</sup> En 2020, se mantiene la tendencia de los Miembros a ofrecer plazos de presentación de observaciones más cortos, iniciada en 2015.

<sup>26</sup> En el gráfico 12 solo se tienen en cuenta las 1.958 notificaciones presentadas en 2020 en las que se indica un plazo para presentar observaciones. No se tienen en cuenta las notificaciones en las que no se indica ningún plazo, en las que se indica que no procede concederlo o en las que el plazo ya ha vencido cuando se distribuye el documento (es decir, cuando el plazo para presentar observaciones expira antes de la fecha de distribución).

<sup>27</sup> Documento [G/TBT/1/Rev.14](#), sección 6.3.1.8, página 33.

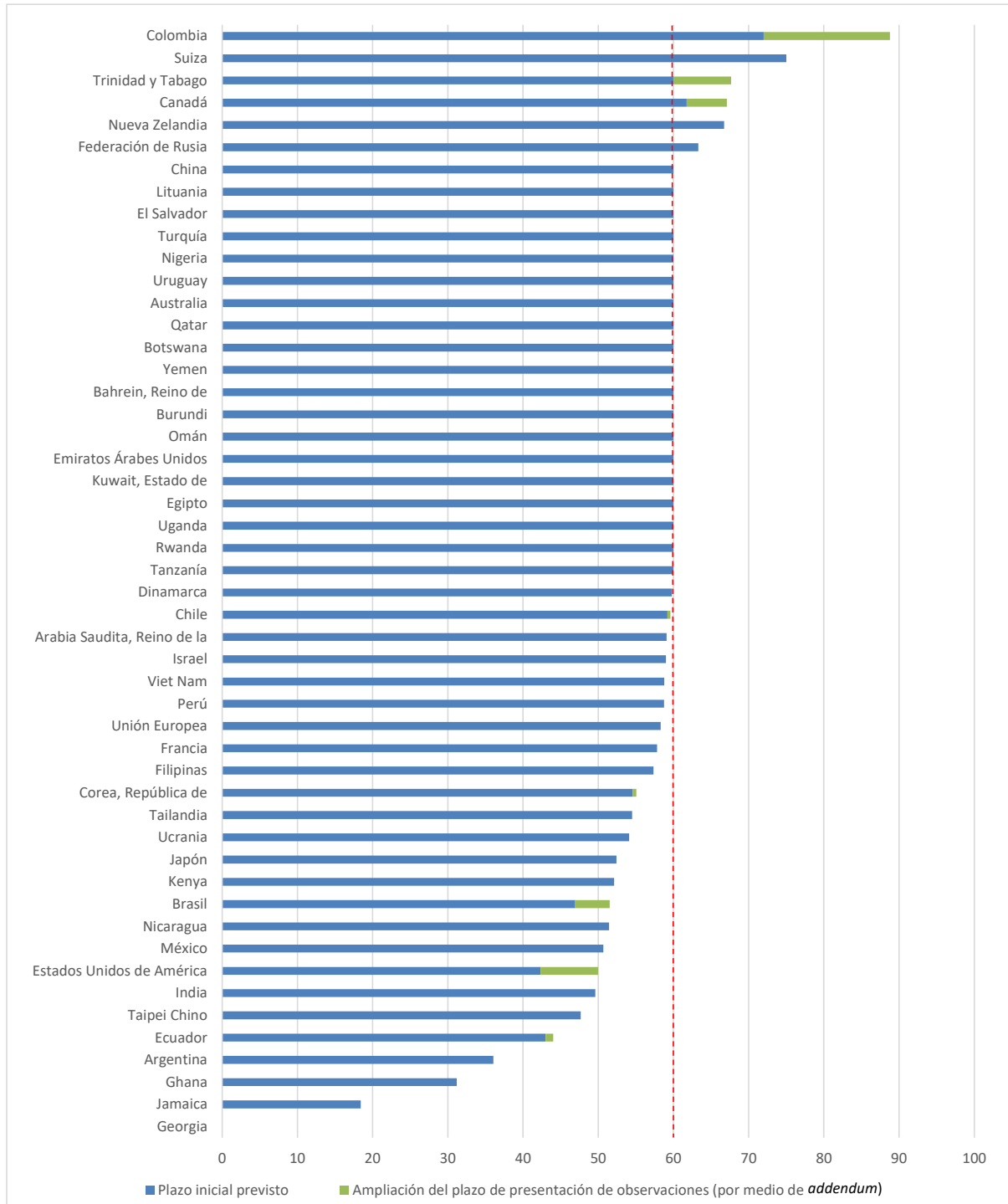
**Gráfico 12: Promedio de días concedidos para presentar observaciones en notificaciones nuevas y revisiones, todos los Miembros, 1996-2020**



3.15. En el gráfico 13 se muestra el plazo medio de presentación de observaciones concedido por cada Miembro en 2020 (se indican los que presentaron al menos cinco notificaciones nuevas o revisiones). A lo largo del año, 25 Miembros concedieron un plazo medio de 60 días o más para la presentación de observaciones (de Colombia a Tanzania, gráfico 13). En 138 notificaciones nuevas y revisiones presentadas el pasado año no constaba ningún plazo para formular observaciones, el plazo indicado ya había transcurrido o se señalaba que no procedía concederlo. En el transcurso del año, 9 Miembros<sup>28</sup> utilizaron el modelo de *addendum* para notificar la ampliación del plazo para presentar observaciones sobre medidas notificadas por primera vez en 2020; esta información también figura en el gráfico 13. En el anexo C se indica, para cada Miembro, el porcentaje de las notificaciones presentadas en 2020 en las que se concede un plazo para presentar observaciones (se indican los que presentaron al menos cinco notificaciones nuevas o revisiones).

<sup>28</sup> Estados Unidos, Brasil, Canadá, Colombia, Bangladesh, Chile, Ecuador, Corea y Trinidad y Tabago (en orden descendente).

**Gráfico 13: Plazo medio de presentación de observaciones concedido por cada Miembro, 2020<sup>29</sup>**

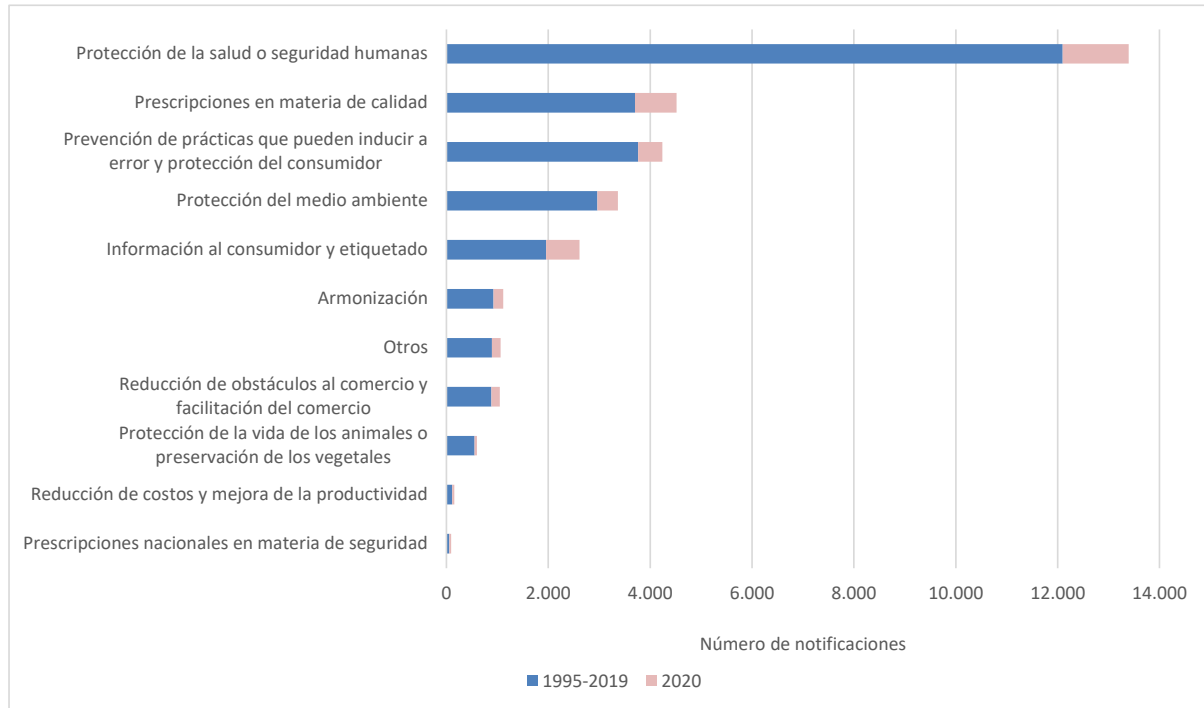


<sup>29</sup> En este gráfico solo se incluyen los Miembros que presentaron al menos cinco notificaciones nuevas o revisiones en 2020.

### 3.1.7 Objetivos declarados en las notificaciones

3.16. En 2020, la "protección de la salud o seguridad humanas" vuelve a ser, con mucha diferencia, el principal objetivo declarado en las notificaciones nuevas.<sup>30</sup> Los siguientes objetivos más citados son, en ese orden: "Prescripciones en materia de calidad", "Información al consumidor y etiquetado", "Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor" y "Protección del medio ambiente". Si se compara con los objetivos más citados entre 1995 y 2020, se observa que los cinco primeros siguen siendo los mismos, aunque el orden ha cambiado (gráfico 14).

**Gráfico 14: Número de notificaciones por objetivo, 1995-2020<sup>31</sup>**



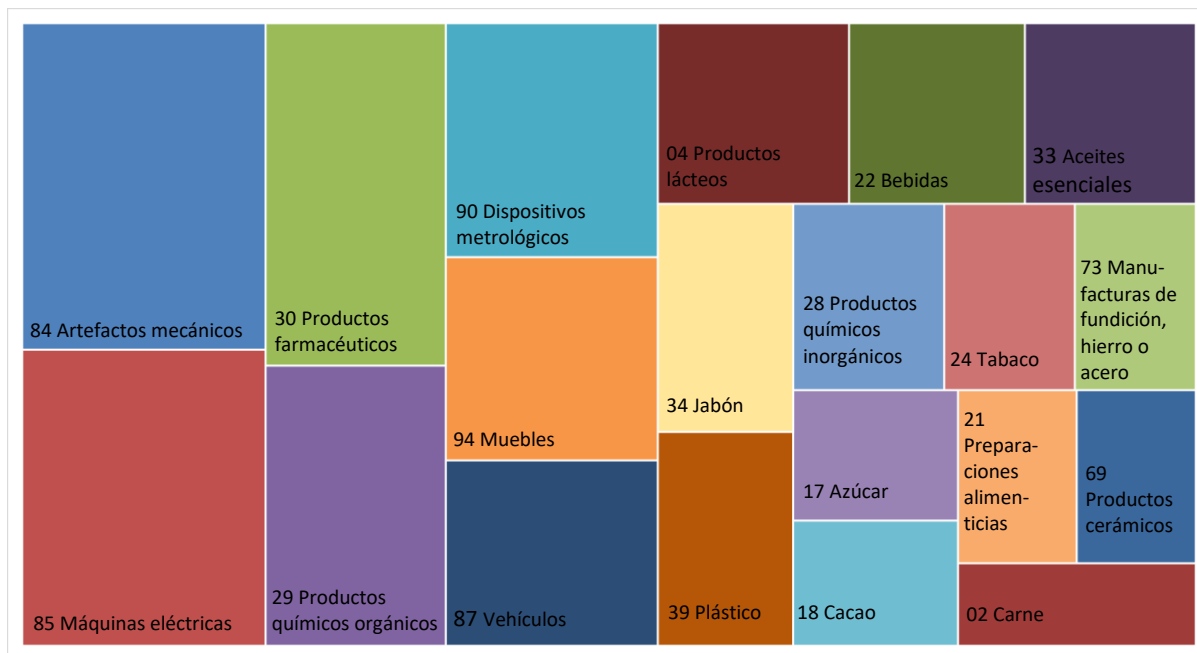
### 3.1.8 Productos comprendidos (códigos del SA) en las notificaciones

3.17. Los Miembros señalaron códigos del SA en aproximadamente un tercio de las notificaciones de 2020. Las categorías de productos comprendidos más frecuentemente citadas fueron el equipo eléctrico y de TIC, los productos alimenticios, los productos farmacéuticos, los dispositivos médicos, los productos químicos, el equipo de construcción, los vehículos y el tabaco. En el sector alimentario en particular, las medidas se referían a una amplia gama de productos, como la carne, las frutas, las legumbres y hortalizas, los productos lácteos, los artículos de confitería, el cacao y las bebidas. Las notificaciones se referían también a artículos de uso doméstico y de construcción, como el hierro y el acero, la cerámica y los muebles. Además, los Miembros han notificado medidas relacionadas con los productos químicos y los sectores conexos, como los cosméticos y los jabones. En general, las notificaciones de 2020 se referían a 84 Capítulos diferentes del SA.

<sup>30</sup> Los Miembros indican los objetivos en el punto 7 del modelo de notificación nueva (véase el documento [G/TBT/1/Rev.14](#), páginas 71 a 74). En las notificaciones se pueden mencionar varios objetivos.

<sup>31</sup> Este gráfico está ordenado según el total de notificaciones entre 1995 y 2020. En 82 notificaciones presentadas en el período indicado (1995-2020) no se precisaba ningún objetivo.

**Gráfico 15: Productos comprendidos en las notificaciones, Capítulos del SA más frecuentes, 2020<sup>32</sup>**



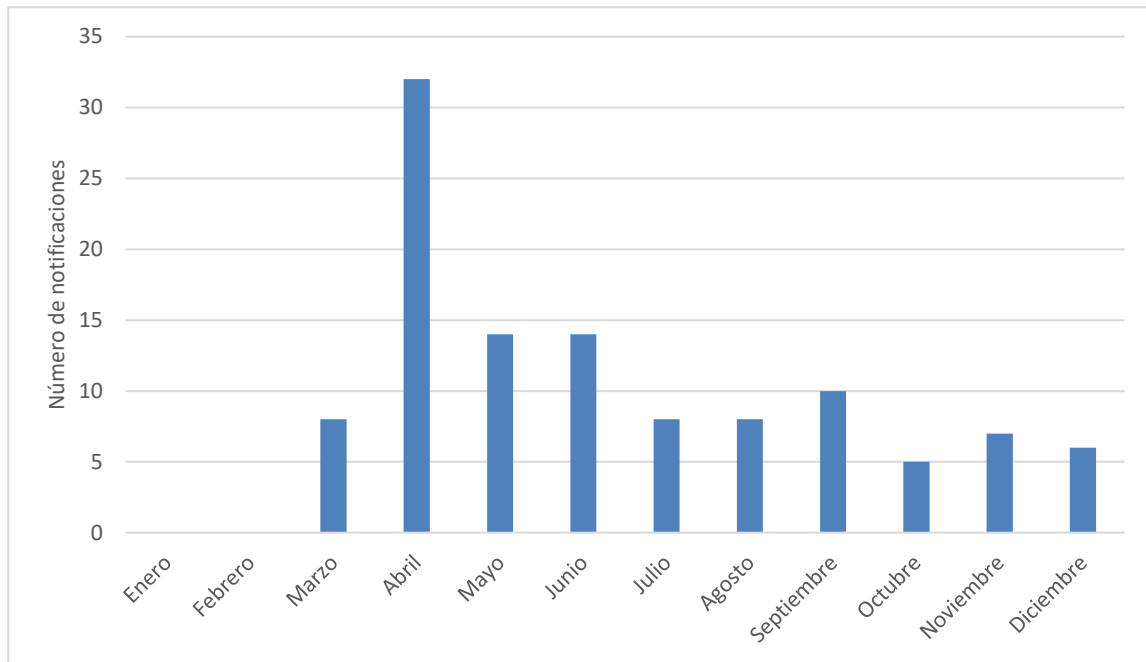
### 3.1.9 COVID-19

3.18. En 2020, los Miembros presentaron más de 100 notificaciones relacionadas con la COVID-19.<sup>33</sup> Las medidas notificadas hacían referencia, a grandes rasgos, a simplificar los procedimientos de certificación; garantizar la inocuidad de los productos médicos; y asegurar la disponibilidad de alimentos mediante la flexibilización de los reglamentos técnicos.<sup>34</sup> La mayor parte de las notificaciones se recibieron en los meses de abril, mayo y junio (gráfico 16).

<sup>32</sup> En este gráfico se incluyen los Capítulos del SA indicados en 20 o más de las notificaciones presentadas a lo largo del año. Esta información se basa en los códigos del SA incluidos en las notificaciones de los Miembros, así como en la interpretación de la Secretaría en los casos en que no se señaló ningún código. En algunos casos en que el alcance de la medida es muy amplio, no se asignan códigos. Esta información se incluye por primera vez en este examen anual; en una fecha posterior se facilitará información histórica.

<sup>33</sup> Hemos considerado notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19 a aquellas que contienen los términos "coronavirus", "COVID", "SARS-COV-2" o "nCoV".

<sup>34</sup> Para más información, véase la nota informativa sobre la COVID-19 de la Secretaría de la OMC: "Standards, regulations and COVID-19 - What actions taken by WTO members?" (Normas, reglamentaciones y COVID-19: ¿qué medidas han adoptado los Miembros de la OMC?): [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/covid19\\_e/standards\\_report\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/covid19_e/standards_report_e.pdf).

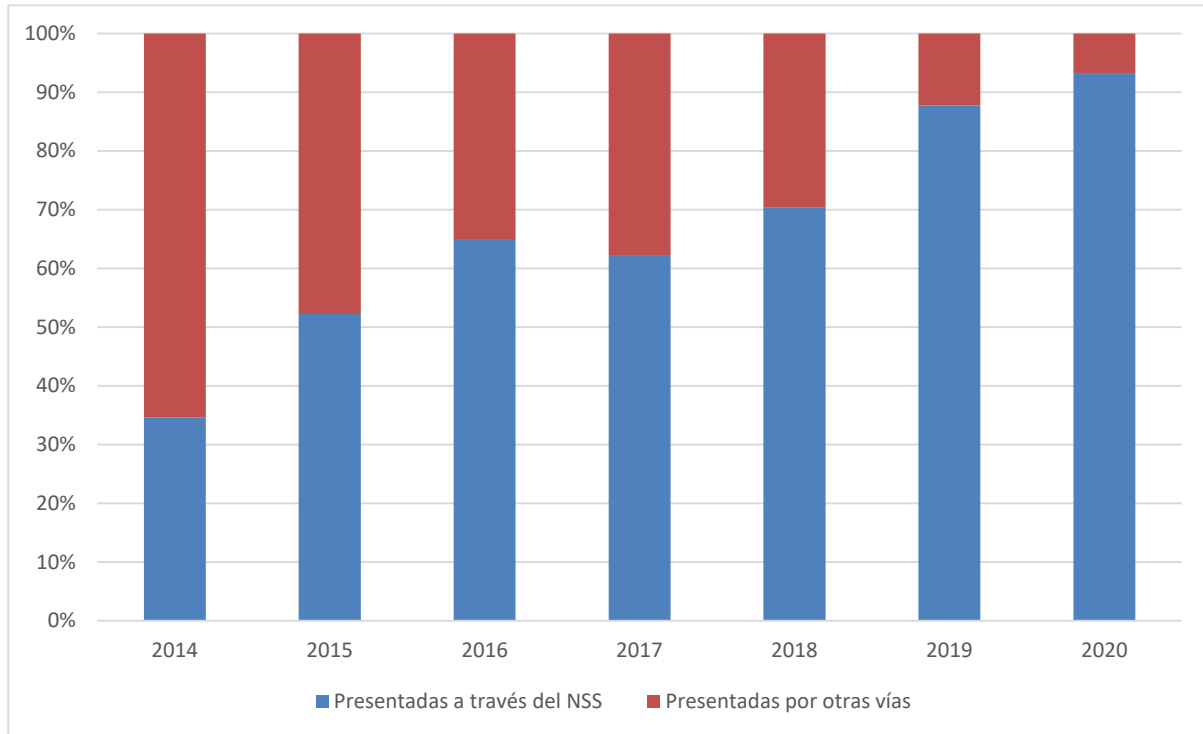
**Gráfico 16: Notificaciones relacionadas con la COVID-19, 2020**

### 3.1.10 Herramientas en línea para la notificación

#### 3.1.10.1 Sistema de Presentación de Notificaciones OTC

3.19. En 2020, el 93% de todas las notificaciones OTC se presentaron a través del Sistema de Presentación de Notificaciones OTC (TBT NSS)<sup>35</sup>, continuando la tendencia notable de aumento del número de notificaciones presentadas en línea (gráfico 17).

<sup>35</sup> Documento [G/TBT/1/Rev.14](#), sección 6.6.4.1, páginas 46 y 47.

**Gráfico 17: Porcentaje de notificaciones presentadas a través del TBT NSS entre 2014 y 2020**

3.20. En consonancia con el panorama general de las notificaciones totales presentadas y de la participación de los Miembros (véanse los gráficos 1 y 2), a pesar de que aumentó el porcentaje de notificaciones presentadas a través del NSS, solo 64 Miembros (enumerados *infra*) utilizaron el TBT NSS en 2020, frente a 68 en 2019 (cuadro 1).<sup>36</sup>

**Cuadro 1: Miembros que utilizaron el TBT NSS en 2020**

Miembro				
Alemania	Corea, República de	Guatemala	Montenegro	Suiza
Arabia Saudita, Reino de la	Costa Rica	India	Namibia	Tailandia
Argentina	Dinamarca	Indonesia	Nicaragua	Taipei Chino
Australia	Ecuador	Israel	Nigeria	Tanzania
Bahrein, Reino de	Egipto	Jamaica	Nueva Zelandia	Trinidad y Tabago
Bolivia, Estado Plurinacional de	El Salvador	Japón	Pakistán	Turquía
Botswana	Emiratos Árabes Unidos	Kazajstán	Panamá	Ucrania
Brasil	Estados Unidos de América	Kenya	Perú	Uganda
Burundi	Federación de Rusia	Kuwait, Estado de	Reino Unido	Unión Europea
Canadá	Filipinas	Lituania	República Checa	Uruguay
Chile	Finlandia	Malasia	Rwanda	Viet Nam
China	Francia	Marruecos	Sudáfrica	Yemen
Colombia	Ghana	México	Suecia	

### 3.1.10.2 ePing: Sistema de aviso de notificaciones MSF y OTC

3.21. Dado el gran volumen y la diversidad de notificaciones MSF y OTC que se distribuyen cada año, puede ser difícil para los colectivos interesados mantenerse al día de los cambios en los requisitos para los productos y reaccionar oportunamente. Una de las recomendaciones del séptimo examen trienal (2015) fue que la Secretaría de la OMC creara un sistema de aviso para facilitar el acceso a dichas notificaciones.<sup>37</sup> Para atender a esa petición, la OMC trabajó en

<sup>36</sup> Para solicitar acceso al TBT NSS, dirijase a: [tbtcss@wto.org](mailto:tbtcss@wto.org).

<sup>37</sup> Informe sobre el séptimo examen trienal, documento [G/TBT/37](#), párrafo 5.2.d.iii.



colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y el Centro de Comercio Internacional (ITC), y en noviembre de 2016 puso en marcha el Sistema ePing. Previa inscripción en el Sistema, que es de acceso público, los usuarios pueden recibir un aviso diario o semanal por correo electrónico con las notificaciones MSF y OTC relativas a los productos o mercados que les interesan. Además, las funciones de comunicación de ePing permiten a los servicios de información comunicarse con los colectivos interesados de su país y con otros servicios de información para analizar notificaciones concretas o intercambiar información complementaria (por ejemplo, textos completos, traducciones u observaciones). Todo ello agiliza a su vez la formulación puntual y coordinada de observaciones y la adaptación rápida a los nuevos requisitos para los productos.

3.22. Desde la puesta en marcha de [ePing](#), el número de abonados de los sectores público y privado no ha dejado de aumentar. A 31 de diciembre de 2020, ePing contaba con 12.360 usuarios inscritos de 182 países y territorios, frente a los 8.821 usuarios inscritos a finales de 2019. Aproximadamente el 43% de los usuarios inscritos pertenecen al sector público y el resto a empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones regionales e internacionales. En 2020 se han registrado por primera vez más inscripciones del sector privado que del sector público.

3.23. En cuanto a los filtros de alertas establecidos en la inscripción, el 56% de los usuarios están interesados en recibir notificaciones relativas a "todos" los productos y el 44% ha seleccionado categorías de productos más específicas. En cuanto a los filtros establecidos en la inscripción relativos a los "Miembros notificantes", al 73% le interesa recibir notificaciones de todos los Miembros, mientras que los demás indican interés por interlocutores comerciales específicos. Respecto de los tipos de notificación, al 87% le interesa el seguimiento tanto de las notificaciones MSF como de las OTC, mientras que el 7% prefiere recibir únicamente las notificaciones OTC y el 6%, las notificaciones MSF.

3.24. El cuadro 2 muestra los 20 Miembros con mayor número de usuarios inscritos. Asimismo, previa solicitud, se han concedido derechos de administrador para el Sistema ePing a funcionarios encargados de los OTC de 84 Miembros, lo que les permite gestionar el Sistema a nivel nacional y utilizar sus funciones de comunicación a escala internacional.

**Cuadro 2: Miembros con mayor número de inscripciones en ePing**

	Miembro	Número de inscripciones en ePing
1	Australia	706
2	Estados Unidos de América	482
3	Reino Unido	480
4	Turquía	354
5	Kenya	345
6	China	339
7	Japón	337
8	Indonesia	334
9	Uganda	318
10	India	307
11	Brasil	304
12	Viet Nam	291
13	Canadá	274
14	Malasia	271
15	Ecuador	265
16	Filipinas	262
17	Nueva Zelanda	247
18	Alemania	230
19	Colombia	229
20	México	218

3.25. La OMC, el ITC y el DAES han seguido colaborando en el mantenimiento y la mejora del Sistema. En 2020 se introdujeron dos novedades importantes en ePing a raíz de las conversaciones en el marco del Comité OTC y de las observaciones formuladas por los usuarios durante las actividades de asistencia técnica. La primera atañe a la recomendación enunciada en el octavo examen trienal del Comité OTC de alentar a los Miembros a divulgar voluntariamente las observaciones y respuestas sobre los proyectos de medidas notificados y de examinar la posibilidad

de utilizar ePing con ese fin.<sup>38</sup> La Secretaría ha respondido mejorando la plataforma ePing para facilitar la puesta en común de observaciones y respuestas<sup>39</sup> y, a ese respecto, también ha elaborado un tutorial en vídeo.<sup>40</sup> La segunda ha sido la creación de una función de chat para los usuarios del Sistema ePing con derechos de administrador, que suelen ser los servicios de información. Con el chat de administradores, actualmente en fase de prueba, se pretende crear una comunidad de servicios de información, que tendrán a su disposición un canal de comunicación informal para tratar los reglamentos notificados y otras cuestiones en la esfera de los OTC, ya sea a nivel bilateral o regional, o con los homólogos pertinentes. El Sistema ePing ha sido objeto de otras mejoras, como la posibilidad de buscar las notificaciones relacionadas con la COVID-19 y de recibir avisos conexos<sup>41</sup> y la creación de un formulario de inscripción simplificado.

3.26. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Secretaría está impartiendo cada vez más cursos de formación en línea sobre ePing para responder a las solicitudes de creación de capacidad.<sup>42</sup>

## 3.2 Otras notificaciones OTC

### 3.2.1 Notificaciones presentadas en virtud del artículo 10.7

3.27. En 2020 se notificó un acuerdo en virtud del artículo 10.7.<sup>43</sup> Desde 1995 se han notificado 150 acuerdos, 4 revisiones, 4 *corrigendum* y 1 *addendum* según lo previsto en dicho artículo. En total, 25 Miembros (el 15%) han presentado al menos una notificación en virtud de este artículo.

### 3.2.2 Notificaciones presentadas en virtud del artículo 15.2

3.28. En 2020, cuatro Miembros (Côte d'Ivoire, Myanmar, Burkina Faso y el Reino Unido) presentaron su primera declaración en virtud del artículo 15.2 del Acuerdo OTC, relativo a las medidas que ya existan o que se adopten para la aplicación y la administración del Acuerdo. Un Miembro (Georgia) presentó una revisión de una notificación que había transmitido anteriormente. Tanto Côte d'Ivoire como el Reino Unido presentaron suplementos a sus respectivas notificaciones iniciales en un momento posterior. En total, 145 Miembros han presentado al menos una notificación en virtud del artículo 15.2 (véase el anexo F).

### 3.2.3 Notificaciones presentadas de conformidad con el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas ("Código de Buena Conducta")

3.29. Desde la introducción del [Portal de Información OMC-ISO sobre Normas](#) en noviembre de 2016, ha aumentado notablemente el número de Miembros e instituciones de normalización que notifican tanto la aceptación del Código de Buena Conducta como sus programas de trabajo. Esta plataforma trilingüe ofrece información sobre las entidades que han aceptado el Código de Buena Conducta y sobre sus programas de trabajo, si están disponibles. En 2020, ninguna institución de normalización notificó la aceptación del Código, pero se recibieron 38 notificaciones o actualizaciones de programas de trabajo de 28 instituciones distintas.<sup>44</sup> Los sitios web son ahora el canal más utilizado para poner a disposición los programas de trabajo. A finales de 2020, 123 instituciones con actividades de normalización habían facilitado los enlaces a los sitios en que se podían consultar sus programas de trabajo (otras instituciones facilitan sus programas de trabajo como ficheros PDF, que se publican en el portal).

---

<sup>38</sup> Documento [G/TBT/41](#), párrafo 6.19 f.

<sup>39</sup> Un Miembro (Suiza) ha hecho uso de esta nueva función de ePing para transmitir información sobre sus observaciones respecto de cuatro notificaciones de otros Miembros.

<sup>40</sup> Véase el vídeo en <https://www.youtube.com/watch?v=it5PN-vazuA&feature=youtu.be>. Además, en el documento [JOB/TBT/396](#) figura el primer proyecto de una nota de la Secretaría relativa a la utilización del Sistema ePing para divulgar observaciones y respuestas sobre las notificaciones.

<sup>41</sup> Véase el vídeo en <https://youtu.be/Ob5ou6rYYH0>.

<sup>42</sup> Para consultar información más detallada al respecto, véase la sección 6, "Actividades de asistencia técnica de la Secretaría".

<sup>43</sup> Documento [G/TBT/10.7/N/151](#).

<sup>44</sup> La lista íntegra de las instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código puede consultarse en el Portal de Información OMC-ISO sobre Normas (<https://tbtcode.iso.org/es/sites/wto-tbt/list-of-standardizing-bodies.html>).

3.30. Entre 1995 y 2020, 192 instituciones con actividades de normalización de 144 Miembros u observadores aceptaron el Código de Buena Conducta. También lo aceptó una institución regional: la Organización Africana de Normalización. La lista completa de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código se puede consultar a través del [Sistema de Gestión de la Información OTC \(TBT IMS\)](#) y del [Portal de Información OMC-ISO sobre Normas](#), en el que también figuran los formularios para la aceptación o la denuncia del Código de Buena Conducta, el formulario para notificar programas de trabajo y los enlaces a los programas de trabajo en cuestión.

### 3.3 Servicios de información OTC

3.31. Hasta la fecha, 159 Miembros (el 97%) han facilitado los datos de contacto de sus servicios de información OTC (artículos 10.1 y 10.2).

3.32. En 2020, la Secretaría mantuvo el contacto con los Miembros en relación con el funcionamiento de los servicios de información, conforme a lo dispuesto en la recomendación del octavo examen trienal:

"[A]lentar a los Miembros a que confirmen los datos de contacto de sus servicios de información que figuran en el TBT IMS a fin de mejorar la exactitud y la disponibilidad de esa información. Se alienta a los Miembros a que confirmen a la Secretaría que la información actual es correcta o que faciliten los datos actualizados antes de la reunión ... de marzo de 2019".<sup>45</sup>

3.33. Los servicios de información tienen que confirmar o actualizar, en caso necesario, la información de contacto mostrada en el [TBT IMS](#). Se invita a los Miembros que todavía no lo hayan hecho a que suministren información actualizada a la Secretaría a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tbt@wto.org](mailto:tbt@wto.org).

### 3.4 Textos definitivos adoptados: información sobre el sitio web

3.34. En el octavo examen trienal, el Comité recomendó a los Miembros que suministraran a la Secretaría información actualizada sobre el sitio web en el que se pueden consultar normalmente los textos definitivos adoptados de los reglamentos técnicos, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables.<sup>46</sup> Hasta la fecha, 22 Miembros han facilitado esta información a la Secretaría.<sup>47</sup>

---

<sup>45</sup> Documento [G/TBT/41](#), párrafo 6.19.a.i.

<sup>46</sup> Documento [G/TBT/41](#), párrafo 6.19.e.iii-iv.

<sup>47</sup> Véase el documento [G/TBT/44](#), anexo H.

## 4 PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS<sup>48</sup>

4.1. Los Miembros utilizan el Comité OTC como foro para debatir "preocupaciones comerciales específicas" relativas a medidas OTC que pueden afectar a sus intercambios comerciales. En estos debates pueden abordarse medidas en proyecto o definitivas, y la mayoría de ellos (aproximadamente el 70%) atañen a medidas notificadas (en proyecto o definitivas). El Comité concede a los Miembros la oportunidad de examinar las preocupaciones comerciales específicas en un contexto multilateral y solicitar más información y aclaraciones, con vistas a resolver las preocupaciones.

4.2. Una parte importante de la labor del Comité OTC se dedica al examen de preocupaciones comerciales específicas. El número de preocupaciones comerciales específicas examinadas no ha dejado de aumentar desde la creación de la OMC en 1995 (gráfico 18). Estos exámenes —que suelen durar dos días y en los últimos tiempos comprenden el debate de más de 60 preocupaciones en cada reunión— son una manera de evitar posibles tensiones comerciales. Gracias a ellos, las delegaciones entienden mejor la razón de ser de los reglamentos de otros Miembros, se aclaran detalles relativos a la aplicación y la observancia y se brinda una oportunidad para despejar dudas y para que las delegaciones señalen posibles problemas. En algunos casos, este mecanismo ha facilitado eficazmente la resolución de problemas comerciales entre los Miembros. No obstante, si las preocupaciones comerciales no se pueden resolver en el Comité, las delegaciones pueden utilizar los procedimientos formales de solución de diferencias de la OMC.

### 4.1 Tendencias

4.3. En 2020, los Miembros examinaron un total de 214 preocupaciones comerciales específicas, 57 de las cuales eran preocupaciones nuevas (gráfico 18). El número de preocupaciones nuevas planteadas, 22 más que en 2019 (gráfico 18b), es el más alto en cualquier año desde 1995. Como en los últimos años, la gran mayoría de las preocupaciones comerciales específicas examinadas en 2020 ya se habían planteado con anterioridad. En 2020, los Miembros debatieron en las reuniones del Comité OTC 157 preocupaciones que ya se habían planteado anteriormente<sup>49</sup>, frente a las 150 de 2019.<sup>50</sup> Se ha aplicado nuevamente el método de cálculo para la categoría "preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente" utilizado por primera vez en el examen anual de 2016.<sup>51</sup> Desde 1995, 68 Miembros (el 41%) han planteado al menos una preocupación comercial específica en el Comité OTC.

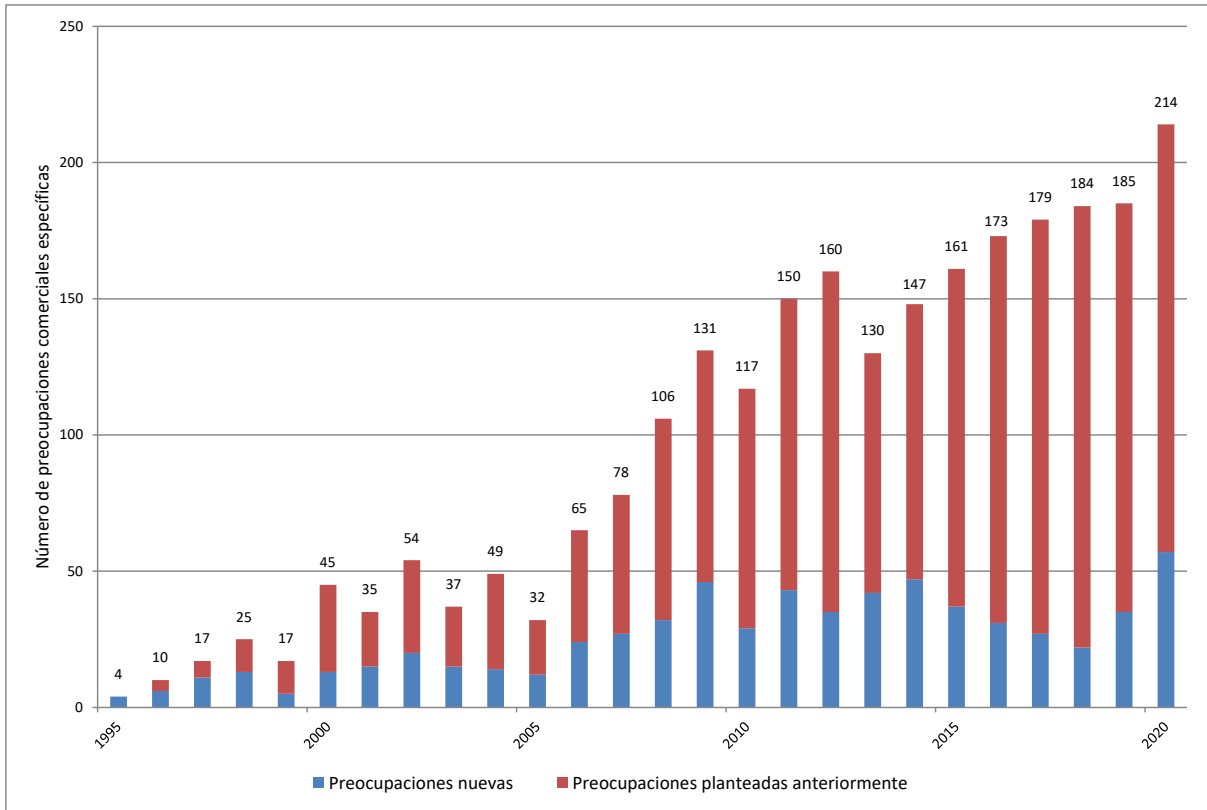
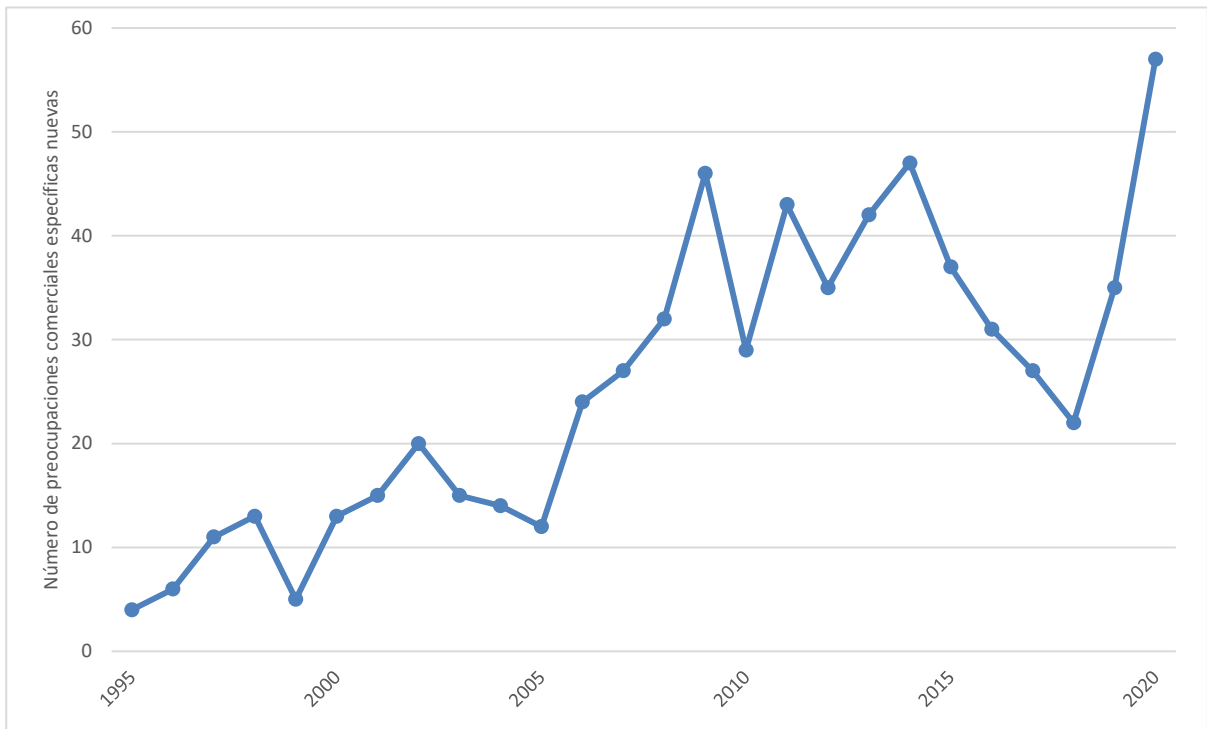
---

<sup>48</sup> Los datos para los gráficos de esta sección se han obtenido del TBT IMS: <http://tbtime.wto.org/es/>. En él puede consultarse más información sobre las preocupaciones comerciales específicas.

<sup>49</sup> Se cuenta cada vez que se plantea una preocupación comercial específica en el Comité, aunque ya se haya planteado previamente durante el mismo año natural, bien como una preocupación nueva o como una planteada anteriormente.

<sup>50</sup> En el anexo D figura un resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité en el año 2020. El anexo E contiene más información general sobre las preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas en 2020.

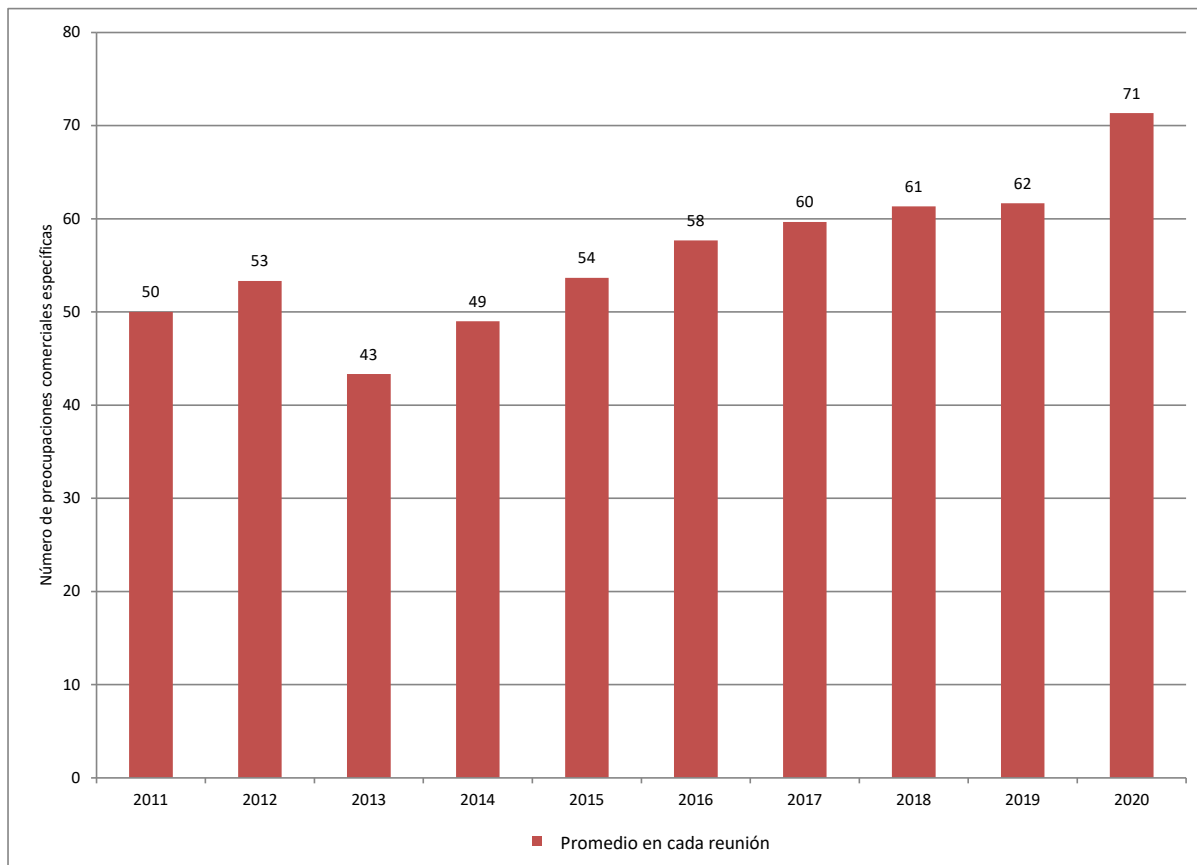
<sup>51</sup> Véase el documento [G/TBT/39/Rev.1](#), párrafo 3.19. En consonancia con el enfoque que viene aplicándose desde 2016, se contabilizan todas las veces que se planteó una misma preocupación comercial específica en una reunión del Comité OTC. Si era la primera vez que se planteaba, se cuenta como una preocupación nueva. Si se vuelve a plantear durante el año, se cuenta también como planteada anteriormente. Dicho de otro modo, los Miembros pueden plantear una misma preocupación comercial específica más de una vez en un mismo año y la preocupación se computa cada vez que se plantea en el Comité (véase el anexo D).

**Gráfico 18: Preocupaciones comerciales específicas planteadas entre 1995 y 2020****Gráfico 18b: Preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas entre 1995 y 2020**

4.4. El gráfico 19 muestra el promedio anual de preocupaciones comerciales específicas que se debaten en cada reunión del Comité OTC. De las 50 preocupaciones que se debatían de media en cada reunión en 2011 se pasó a 71 preocupaciones en 2020 (gráfico 19), lo que pone de manifiesto

el aumento sostenido del volumen de trabajo del Comité derivado de las preocupaciones comerciales específicas.

**Gráfico 19: Promedio de preocupaciones comerciales específicas planteadas en cada reunión del Comité entre 2011 y 2020**



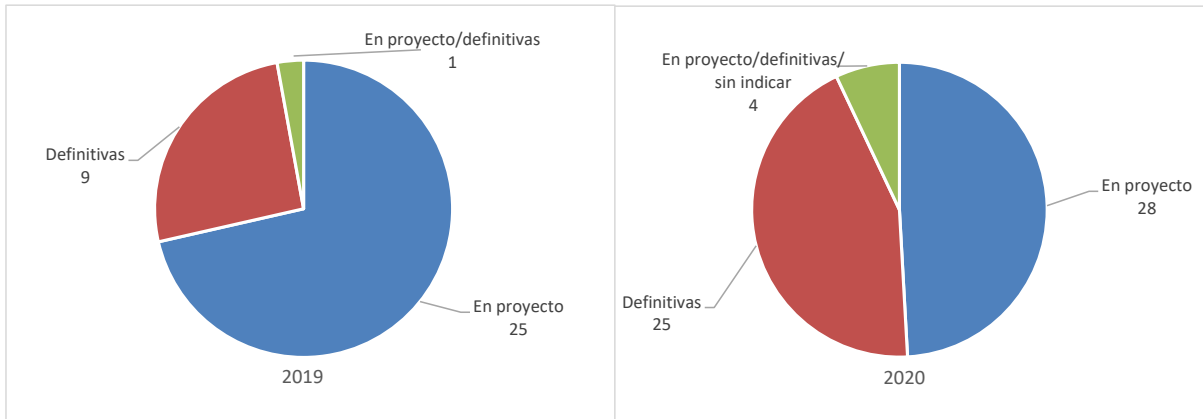
4.5. Los Miembros a menudo retiran algunas preocupaciones comerciales específicas al comienzo de las reuniones del Comité, presumiblemente por los avances realizados en conversaciones bilaterales, y esas preocupaciones no se reflejan en los gráficos 18 y 18b. En 2020, los Miembros retiraron 6 preocupaciones al comienzo de las reuniones del Comité, frente a 5 en 2019 y 4 en 2018.<sup>52</sup>

4.6. Como resultado del octavo examen trienal, el Comité OTC acordó nuevos procedimientos para la inclusión de preocupaciones comerciales específicas en el proyecto del orden del día anotado del Comité OTC.<sup>53</sup> Dichos procedimientos, que se aplican desde marzo de 2019, incluyen un plazo más corto para la presentación de las preocupaciones comerciales específicas y la distribución del proyecto de orden del día anotado antes de las reuniones, y el requisito de que los Miembros proporcionen información sobre si las preocupaciones comerciales específicas se refieren a medidas en proyecto o definitivas. Algo más de la mitad de las preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas en 2020 se refirieron a medidas en proyecto, una proporción inferior a la registrada en 2019 (gráfico 20).

<sup>52</sup> Documentos [G/TBT/M/74](#) - [G/TBT/M/82](#).

<sup>53</sup> Documento [G/TBT/43](#). En el octavo examen trienal, los Miembros convinieron en aplicar los procedimientos a modo de prueba para las reuniones de marzo y de junio de 2019 (documento G/TBT/41, párrafo 8.2.b.i. y nota 305 de pie de página). En la reunión de junio de 2019 del Comité OTC, los Miembros convinieron en aplicar estos procedimientos con carácter permanente (documento [G/TBT/M/78](#), párrafo 3.331).

**Gráfico 20: Medidas en proyecto y medidas definitivas, preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas en 2019 y 2020**

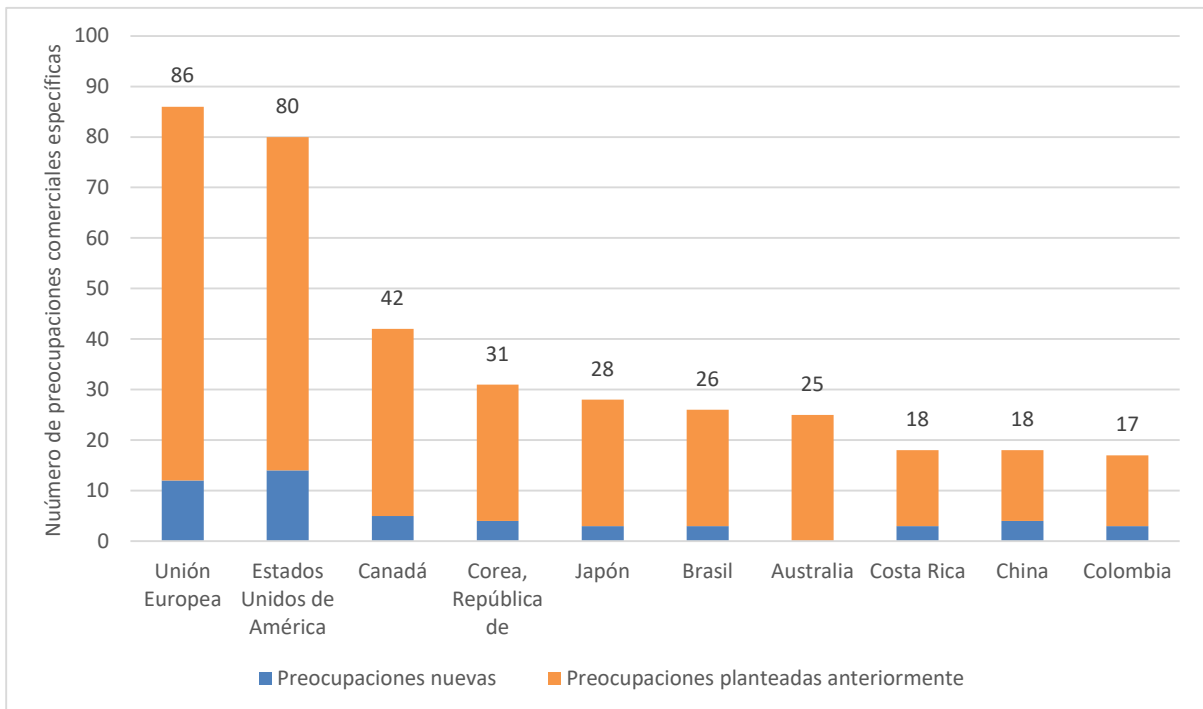


## 4.2 Preocupaciones comerciales específicas por Miembro

### 4.2.1 Planteamiento de preocupaciones

4.7. Los Miembros que plantearon más preocupaciones comerciales específicas en 2020 fueron la Unión Europea, los Estados Unidos y el Canadá (gráfico 21). La gran mayoría no eran nuevas, sino preocupaciones que ya se habían planteado anteriormente.<sup>54</sup> En 2020, 41 Miembros plantearon al menos una preocupación comercial específica (nueva o planteada anteriormente), frente a 35 en 2019.

**Gráfico 21: Los 10 Miembros que plantearon más preocupaciones en 2020**

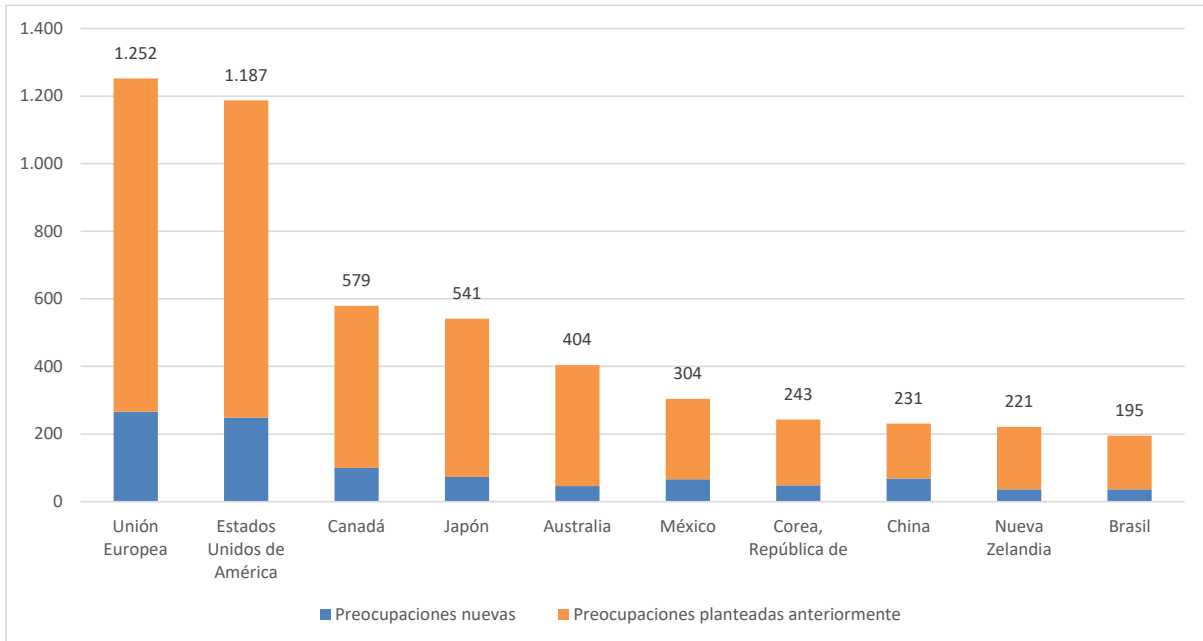


4.8. En el período comprendido entre 1995 y 2020 se observó una tendencia similar: la Unión Europea y los Estados Unidos plantearon el mayor número de preocupaciones comerciales

<sup>54</sup> Es posible que varios Miembros planteen una preocupación (nueva o anterior) por la misma medida. Los Miembros pueden plantear la misma preocupación comercial específica más de una vez durante un mismo año, y cada vez que se plantea se contabiliza.

específicas (nuevas y anteriores), y en ambos casos se superó el millar de preocupaciones (gráfico 22).

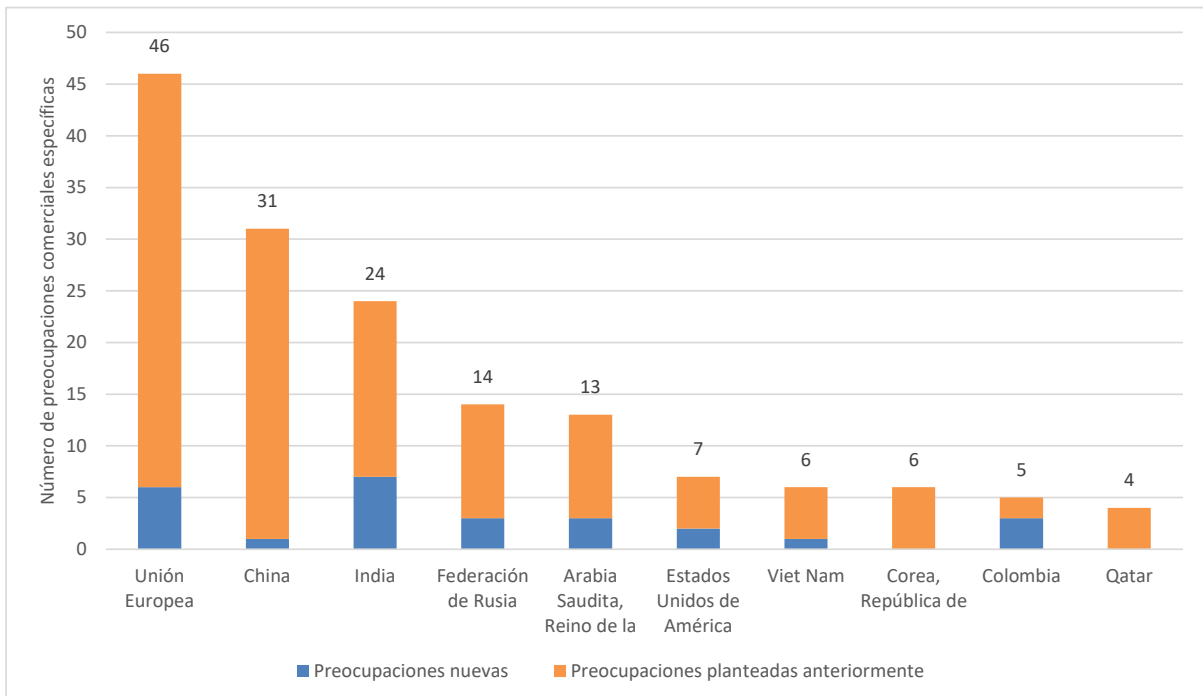
**Gráfico 22: Los 10 Miembros que plantearon más preocupaciones entre 1995 y 2020**



#### 4.2.2 Respuesta a preocupaciones

4.9. Los Miembros que respondieron a un mayor número de preocupaciones comerciales específicas (nuevas y anteriores) en el marco del Comité en 2020 fueron la Unión Europea, China y la India (gráfico 23).

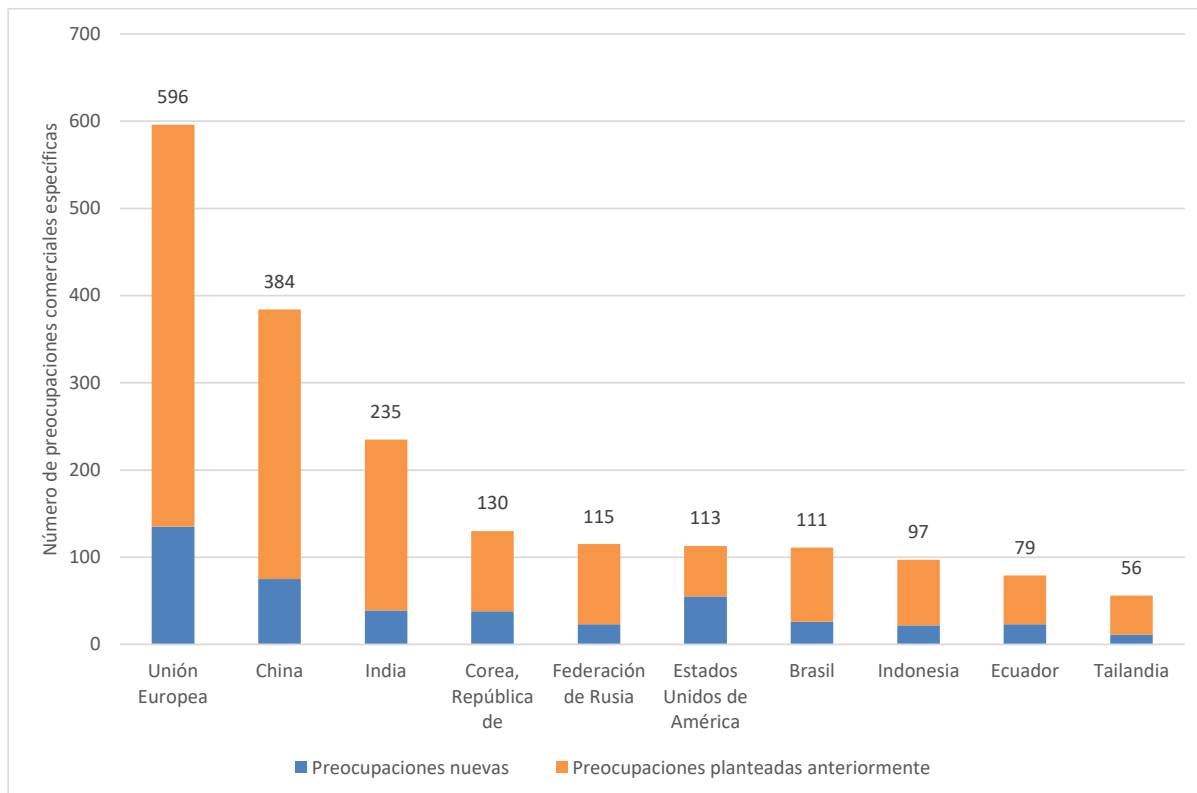
**Gráfico 23: Los 10 Miembros que respondieron a más preocupaciones en 2020**





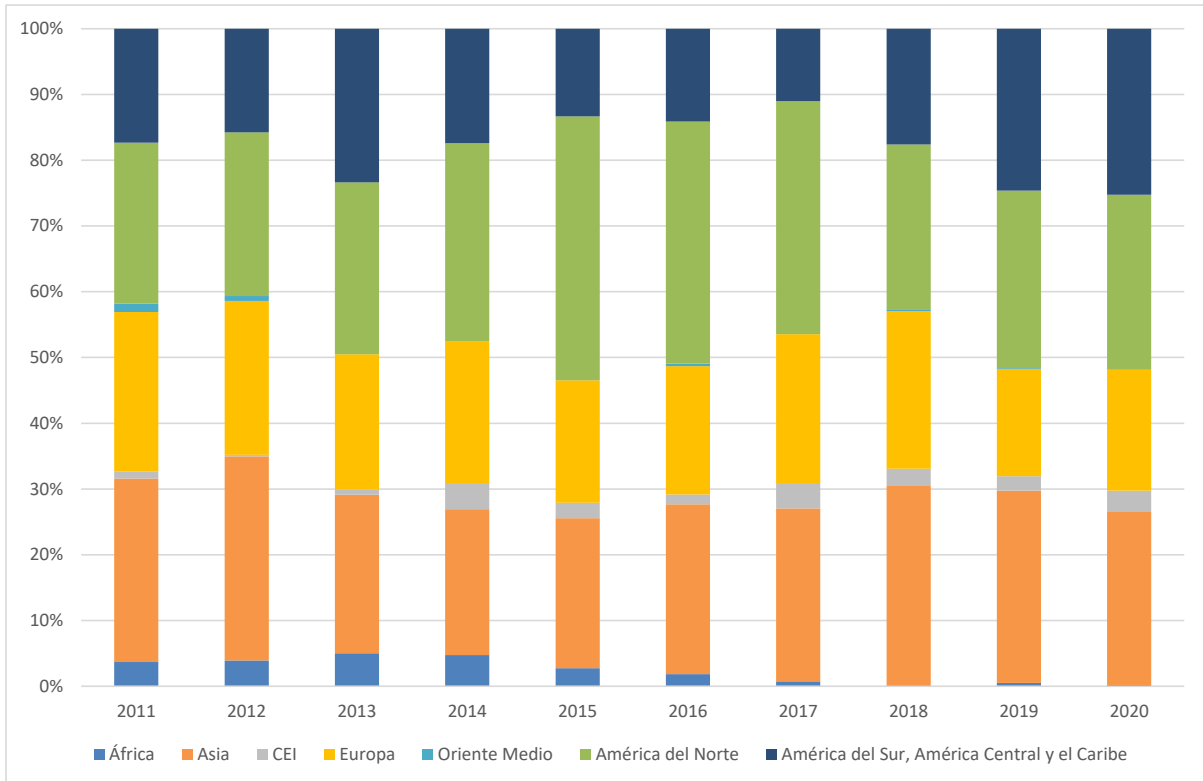
4.10. La Unión Europea es el Miembro que respondió al mayor número de preocupaciones comerciales específicas (nuevas y anteriores) en el marco del Comité entre 1995 y 2020, seguida de China y la India (gráfico 24).

**Gráfico 24: Los 10 Miembros que respondieron a más preocupaciones entre 1995 y 2020**

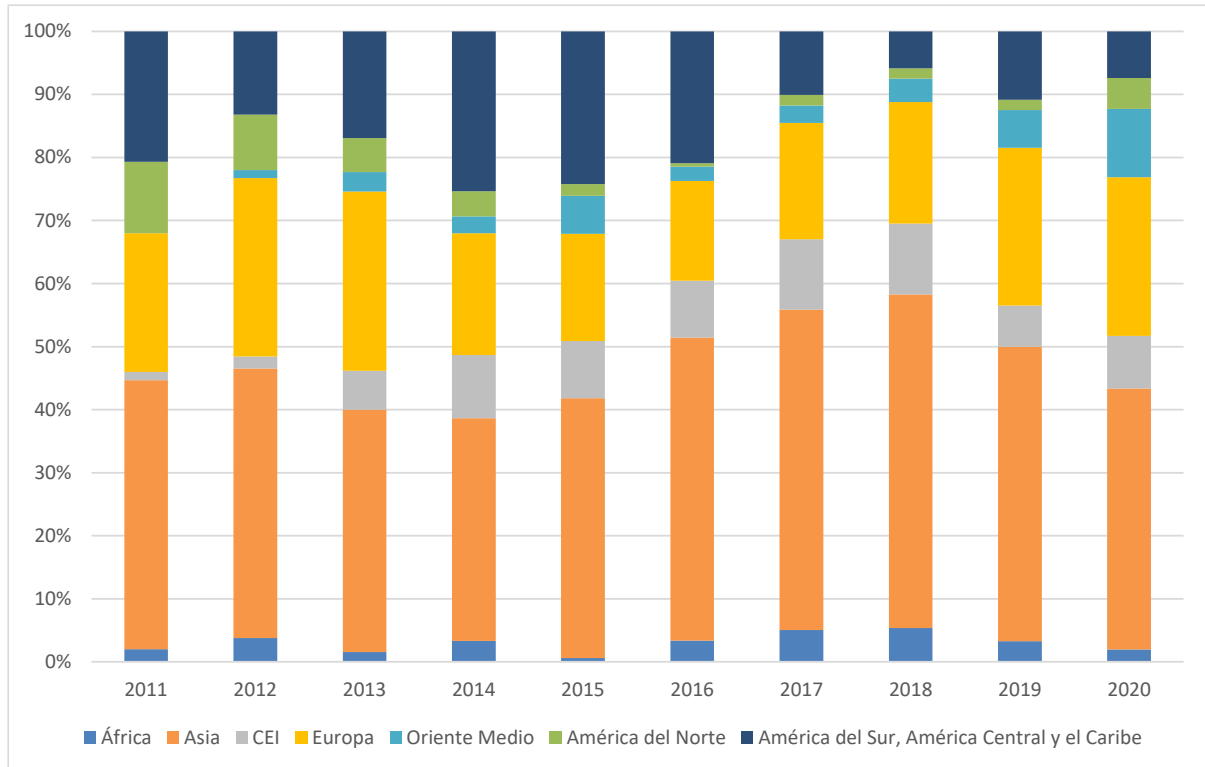


### 4.3 Preocupaciones comerciales específicas por región y nivel de desarrollo

4.11. En los gráficos 25 y 26 se desglosa por regiones la participación en el examen de preocupaciones comerciales específicas. Desde 2017 ha aumentado el porcentaje de preocupaciones comerciales específicas planteadas por los Miembros de América del Sur, América Central y el Caribe, mientras que el porcentaje correspondiente a los Miembros de América del Norte se ha reducido en el mismo período. En 2020, los Miembros de Oriente Medio y África no han planteado preocupaciones comerciales específicas nuevas (gráfico 25).

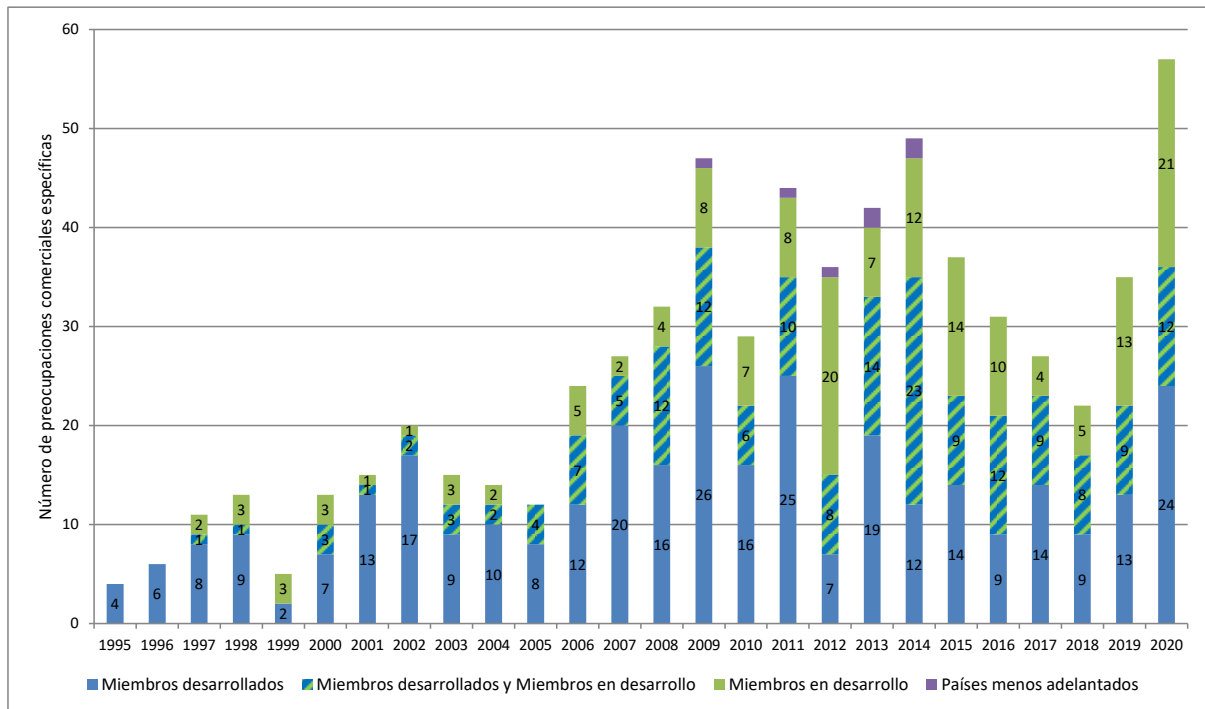
**Gráfico 25: Planteamiento de preocupaciones, por región, entre 2011 y 2020**

4.12. Por otro lado, los Miembros de Asia fueron los que suscitaron el mayor número de preocupaciones comerciales específicas nuevas, seguidos de los Miembros de Europa y los de América del Sur, América Central y el Caribe (gráfico 26). Desde 2015 se ha reducido el porcentaje de preocupaciones comerciales específicas a que han respondido los Miembros de América del Sur, América Central y el Caribe.

**Gráfico 26: Respuesta a preocupaciones, por región, entre 2011 y 2020**

4.13. En 2020, 24 de las 57 preocupaciones comerciales específicas nuevas fueron planteadas por Miembros desarrollados, 21 fueron planteadas por Miembros en desarrollo y 12 fueron planteadas conjuntamente por Miembros en desarrollo y Miembros desarrollados. A lo largo de ese año, los Miembros menos adelantados no plantearon ninguna preocupación nueva. Estas proporciones han fluctuado con el paso de los años, pero en líneas generales los Miembros en desarrollo plantean cada vez más preocupaciones nuevas (gráfico 27). Los Miembros en desarrollo han mantenido esta tendencia en 2020 y han planteado el mayor número de preocupaciones comerciales específicas nuevas en un año desde 1995.

**Gráfico 27: Preocupaciones comerciales específicas nuevas, por nivel de desarrollo del Miembro que las plantea, entre 1995 y 2020<sup>55</sup>**



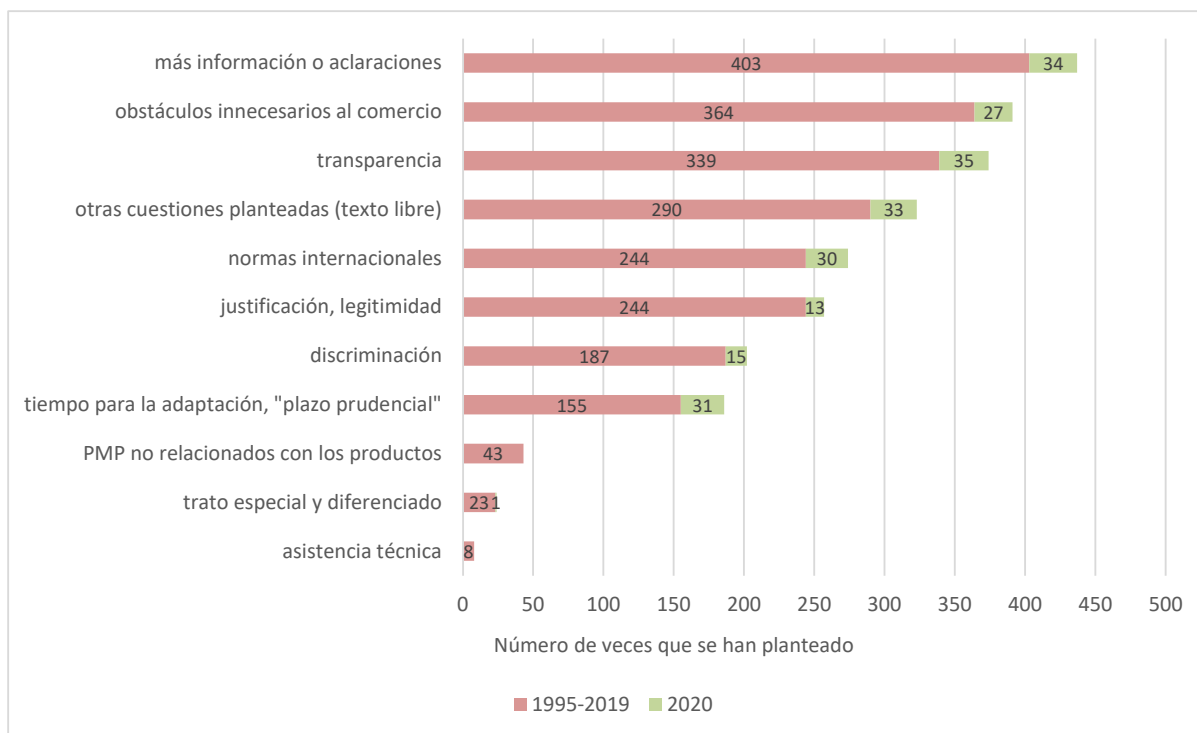
#### 4.4 Tipos de preocupaciones comerciales específicas planteadas

4.14. Las preocupaciones comerciales específicas pueden referirse a una variedad de medidas OTC. En torno al 60% de las preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas en 2020 se refirieron a reglamentos técnicos. El 40% restante estaba relacionado con procedimientos de evaluación de la conformidad, o bien con reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

4.15. Los Miembros mencionaron distintos motivos para plantear preocupaciones comerciales específicas nuevas en 2020: 35 preocupaciones se plantearon por la ausencia de notificación o de una oportunidad para formular observaciones (transparencia); 34, por la necesidad de los Miembros interesados de recibir más información sobre el estado de una medida o aclaraciones sobre determinados elementos de la medida; 31, por el plazo concedido a los fabricantes para adaptarse a las nuevas prescripciones (el plazo prudencial es de seis meses); 30, porque una medida no aplicaba ciertas normas internacionales o era incompatible con ellas; 27, por obstáculos innecesarios al comercio; 15, por motivos de discriminación; y 13, por la legitimidad de la medida (gráfico 28). Además, se plantearon otros motivos de preocupación en 33 casos.<sup>56</sup>

<sup>55</sup> Este gráfico muestra el nivel de desarrollo de los Miembros que plantearon preocupaciones comerciales específicas nuevas. Varios Miembros con niveles de desarrollo distintos pueden plantear una misma preocupación.

<sup>56</sup> El concepto "otras cuestiones" abarca una serie de preocupaciones no clasificadas, por ejemplo, el carácter oneroso de las prescripciones, la ausencia de testimonios científicos, o la imprevisibilidad y falta de claridad de la medida.

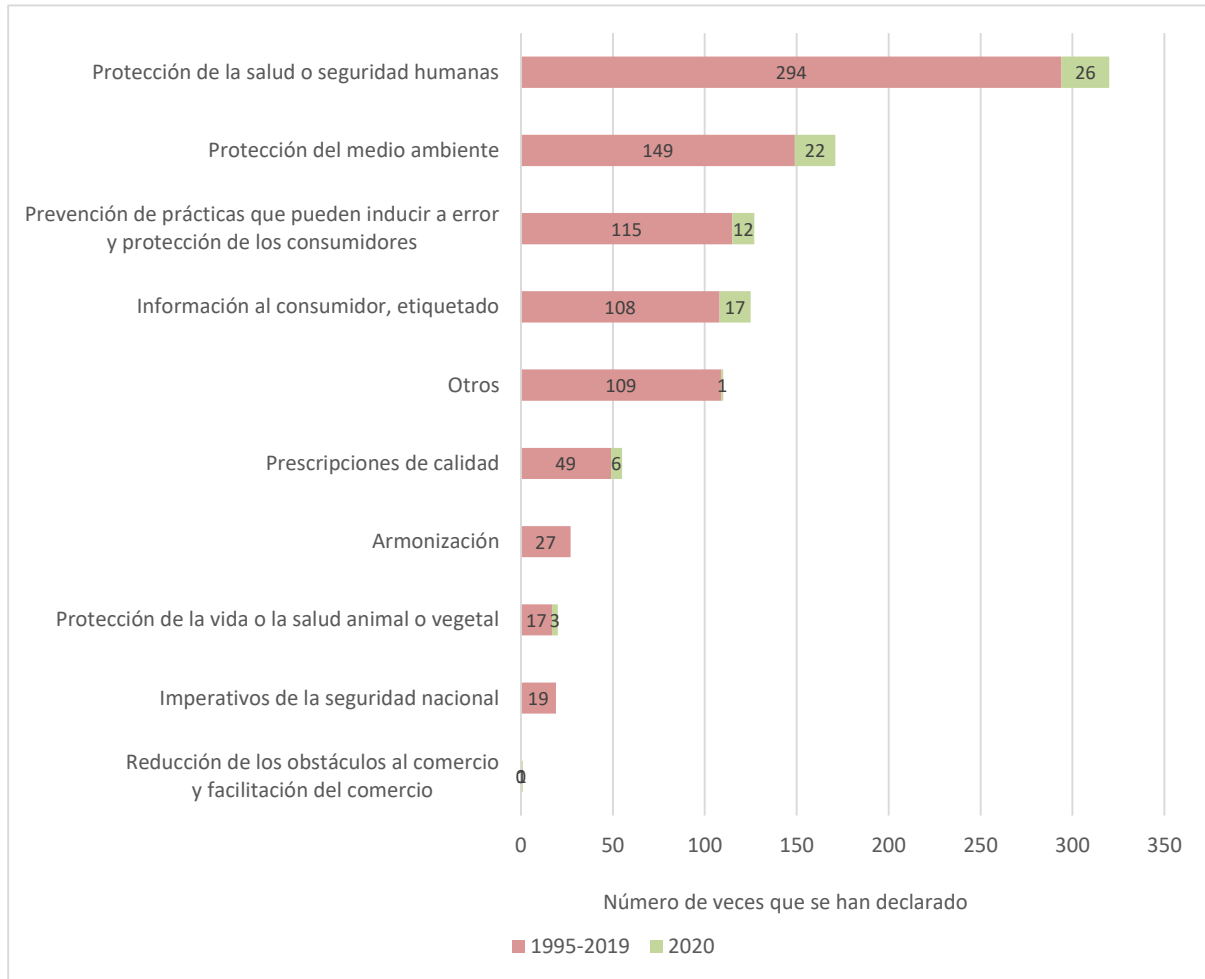
**Gráfico 28: Tipos de preocupaciones planteadas entre 1995 y 2020<sup>57</sup>**

#### 4.5 Objetivos declarados de las medidas que han suscitado preocupaciones comerciales específicas

4.16. Con diferencia, el objetivo declarado más frecuente de las medidas que suscitaron preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y 2020 es la "protección de la salud o seguridad humanas", siendo este también el objetivo más veces citado en las notificaciones OTC (gráficos 29 y 14). El objetivo declarado de una medida que ha suscitado preocupaciones se indica en la misma notificación o se aclara en los debates celebrados en el Comité en relación con dicha medida.

<sup>57</sup> Este gráfico está ordenado según el número total de veces que se planteó una preocupación entre 1995 y 2020. Los Miembros pueden señalar varios motivos cuando plantean una preocupación comercial específica.

**Gráfico 29: Objetivos declarados de las medidas que suscitaron preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y 2020<sup>58</sup>**



#### 4.6 Productos abarcados por las preocupaciones comerciales específicas nuevas

4.17. Las preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2020 se refirieron a una amplia gama de sectores, entre ellos, los productos eléctricos y de TIC, los productos alimenticios y piensos, las bebidas alcohólicas y el vino, los cosméticos, los productos químicos, los juguetes y los vehículos (gráfico 30). Los sectores que suscitaron el mayor número de preocupaciones fueron el de los equipos eléctricos y de TIC y el de los productos alimenticios.

<sup>58</sup> Este gráfico está ordenado según el número total de veces que se declaró un objetivo entre 1995 y 2020. Las medidas que suscitan preocupaciones comerciales específicas pueden tener más de un objetivo. Todos los objetivos se enumeran y se contabilizan.

**Gráfico 30: Productos abarcados por las preocupaciones comerciales específicas nuevas, 2020<sup>59</sup>**



4.18. Con respecto a los equipos eléctricos y de TIC<sup>60</sup>, las preocupaciones comerciales específicas abarcaron una amplia gama de productos, entre ellos, los dispositivos móviles, los acondicionadores de aire, los cables de alimentación, las pantallas electrónicas y las baterías. Varias preocupaciones comerciales específicas se refirieron a las repercusiones comerciales de las medidas relacionadas con el medio ambiente en los desechos, la eficiencia energética y la economía circular. Se plantearon preguntas acerca de las repercusiones comerciales de las medidas destinadas a reducir la huella de carbono y aumentar la sostenibilidad en determinados sectores. Se señaló que las medidas destinadas a reducir los desechos e impulsar la economía circular podían tener repercusiones sobre el diseño y la producción de los aparatos eléctricos y electrónicos. Entre otros ejemplos, cabe citar las medidas relativas a los desechos electrónicos y los desechos de productos químicos peligrosos relacionados con esos productos. También se planteó la cuestión de la armonización con las normas y las prácticas internacionales, por ejemplo en lo que respecta a los dispositivos criptográficos o las pruebas de rendimiento energético para determinados electrodomésticos.

4.19. En el sector alimentario<sup>61</sup>, las preocupaciones comerciales específicas abarcaron los productos alimenticios frescos y preenvasados, las bebidas no alcohólicas, los alimentos modificados genéticamente y los productos ecológicos. Los debates sobre las medidas relativas a los productos alimenticios se centraron principalmente en la salud pública y la nutrición. Por ejemplo, en lo que respecta a la nutrición, se debatió acerca de la comercialización y el etiquetado, el uso de etiquetas complementarias adhesivas y el contenido en sodio y vitamina, entre otras cosas. También se debatieron cuestiones como los cambios en la certificación ecológica para pequeños agricultores y cooperativas y las repercusiones comerciales de la certificación de los alimentos modificados genéticamente.

4.20. En general, el tema del etiquetado surgió en más de la mitad de las preocupaciones comerciales específicas nuevas y, en particular, en las preocupaciones comerciales derivadas de las

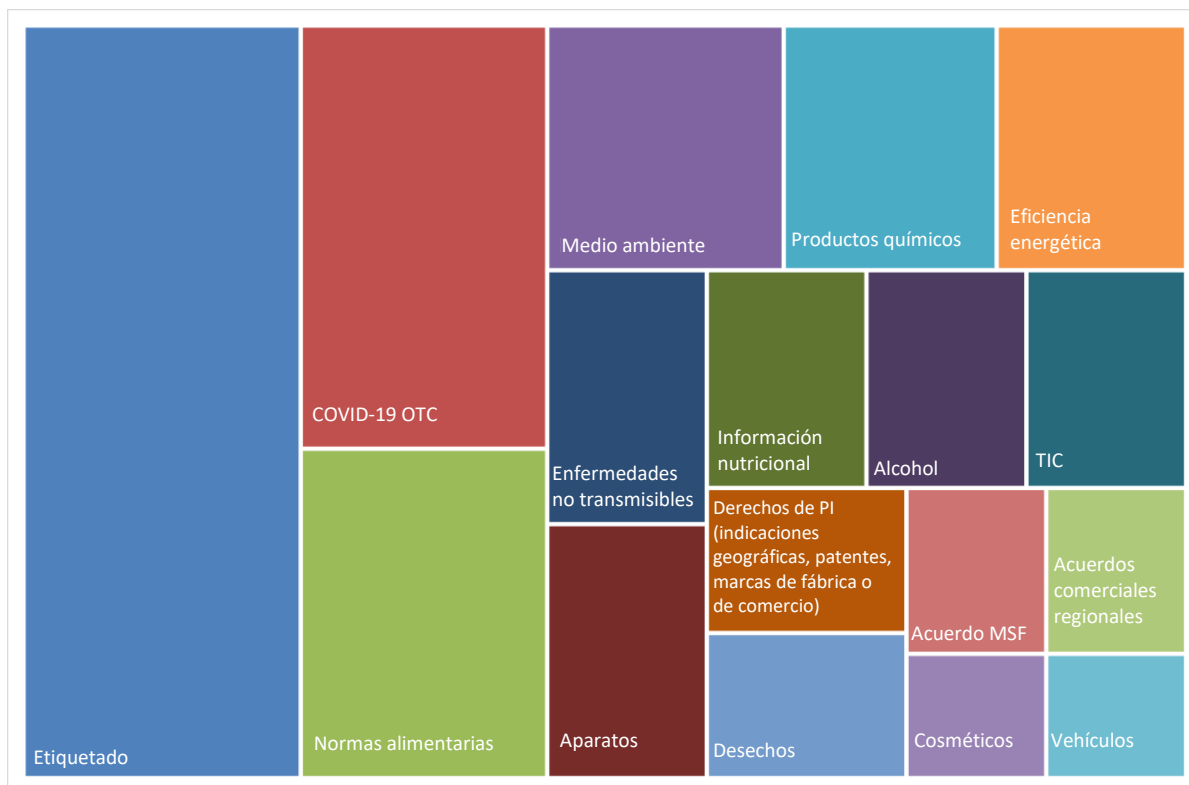
<sup>59</sup> En este gráfico se incluyen los Capítulos del SA indicados en tres o más preocupaciones comerciales específicas durante el año. La Secretaría interpreta la información de los códigos del SA sobre la base de las notificaciones conexas y las declaraciones de los Miembros recogidas en las actas de las reuniones. En algunos casos en los que la cobertura de la medida es muy amplia o no se puede determinar, no se asigna ningún código. Esta información se incluye por primera vez en este examen anual; en una fecha posterior se facilitará información histórica.

<sup>60</sup> Capítulos 84 y 85 del SA.

<sup>61</sup> Capítulos del SA 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

diferencias en los requisitos de etiquetado entre los países (véase el gráfico 31). Se mencionaron las dificultades a las que se enfrentaban las mipymes de las economías en desarrollo para acceder a los mercados debido a la falta de armonización en las normas de etiquetado. En el sector del vino, por ejemplo, se plantearon preguntas con respecto a los cambios en los requisitos de información del importador en las etiquetas de los vinos y se examinaron las indicaciones geográficas. En el sector de los cosméticos, los Miembros abordaron las diferencias en los requisitos de etiquetado entre el país de origen y el país importador en lo que respecta a los ingredientes y los resultados de las pruebas específicas. También se plantearon preocupaciones relativas a la información contenida en las etiquetas de los equipos de TIC, por ejemplo, y al hecho de si esta podía causar confusión en el consumidor. Asimismo, se debatió sobre el etiquetado de eficiencia energética.

**Gráfico 31: Palabras clave de las preocupaciones comerciales específicas nuevas, 2020<sup>62</sup>**



#### 4.7 COVID-19

4.21. En 2020, los Miembros hicieron referencia a la pandemia de COVID-19 de manera significativa en 18 preocupaciones comerciales específicas. En la mayoría de los casos, se consideró que la COVID-19 estaba impidiendo la aplicación y el cumplimiento de los nuevos reglamentos, y se solicitaron prórrogas de los períodos de transición.

#### 4.8 Número de veces que se plantean las preocupaciones comerciales específicas

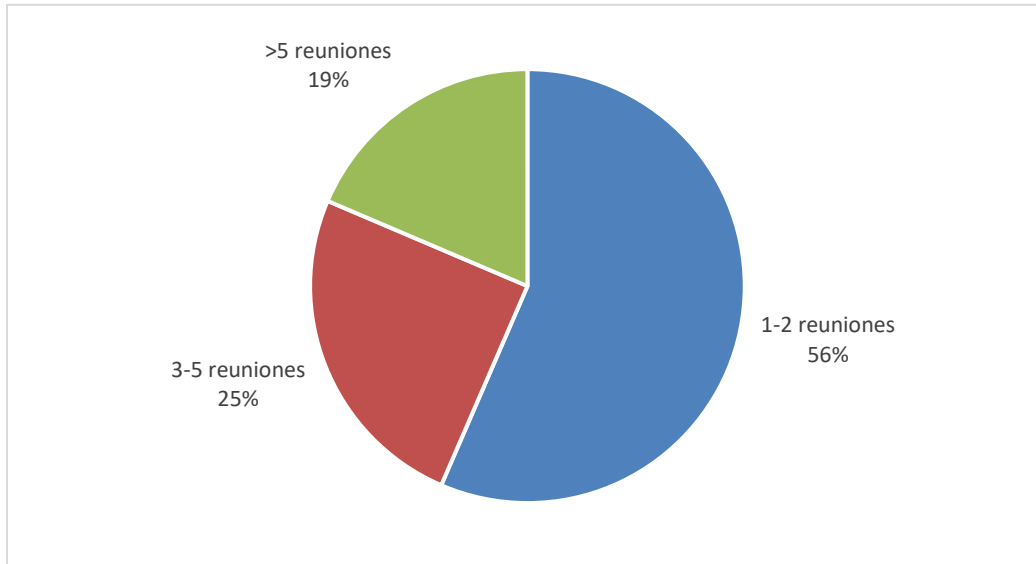
4.22. El número de veces que se plantea una preocupación comercial específica puede estar vinculado a la importancia que atribuyen los Miembros a esa preocupación o puede indicar si ha habido avances en su resolución. El que una preocupación solo se plantee en una o dos reuniones puede deberse a que se ha alcanzado alguna solución. Por el contrario, el que una preocupación sea de larga data, planteada en cinco reuniones o más, puede indicar que el progreso ha sido menor. La mayoría de las preocupaciones comerciales específicas (el 56%) se plantearon en una o

<sup>62</sup> En este gráfico se incluyen las palabras clave indicadas en tres o más preocupaciones comerciales específicas durante el año. Las palabras clave son interpretadas y asignadas por la Secretaría. Esta información se incluye por primera vez en este examen anual; en una fecha posterior se facilitará información histórica.



dos reuniones del Comité, mientras que el 25% se plantearon en tres, cuatro o cinco reuniones y solo el 19% en más de cinco reuniones (gráfico 32).

**Gráfico 32: Número de veces que se plantearon las preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y 2020**



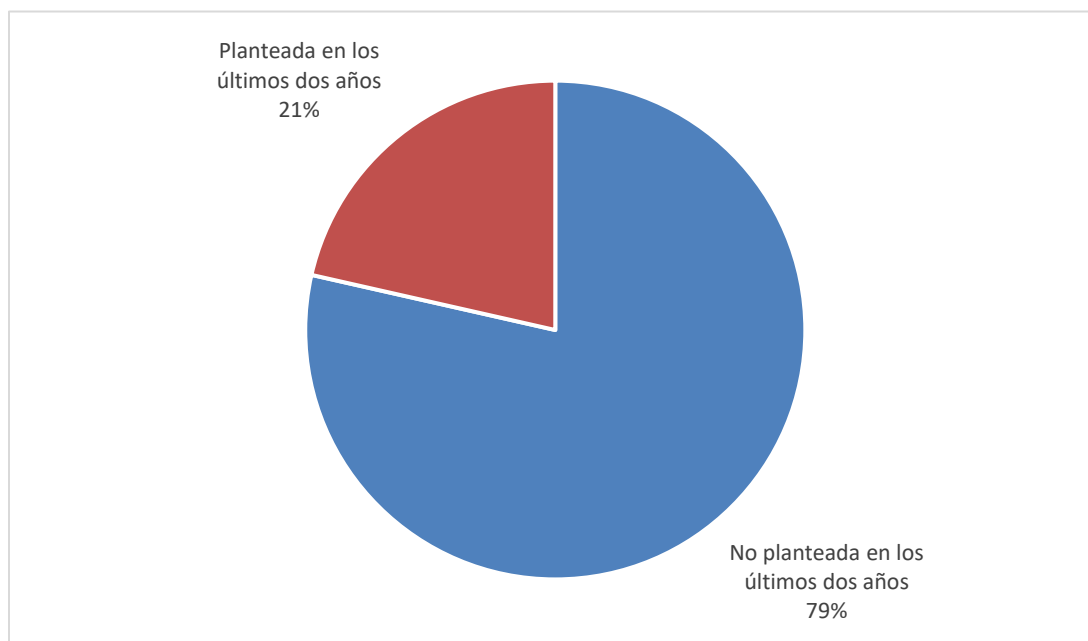
4.23. En el anexo D se enumeran las preocupaciones comerciales específicas de larga data que se volvieron a plantear en 2020. A continuación se enumeran las 10 preocupaciones planteadas con mayor frecuencia (cuadro 3).

**Cuadro 3: Diez preocupaciones comerciales específicas de larga data planteadas con mayor frecuencia en 2020**

ID	Título	Veces planteada
294	China - Prescripciones relativas a los productos de seguridad de la información (incluidos, entre otros, el Reglamento de 1999 sobre Códigos de Cifrado Comerciales de la Oficina de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (OSCCA) y su proceso de revisión en curso, y el Sistema de Protección en Múltiples Niveles (MLPS) (ID 294)	30
332	Federación de Rusia - Proyecto de Reglamento Técnico sobre la Inocuidad de las Bebidas Alcohólicas (publicado el 24 de octubre de 2011) (ID 332)	27
345	Unión Europea - Proyecto de Reglamento de Ejecución por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 607/2009, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas (ID 345)	25
367	India - Orden sobre Productos Electrónicos y de Tecnología de la Información (Prescripciones para el Registro Obligatorio), de 2012 (ID 367)	24
393	Unión Europea - Método basado en la evaluación de peligros para los productos fitosanitarios y establecimiento de niveles de tolerancia en las importaciones (ID 393)	23
428	China - Reglamento de Control de los Dispositivos Médicos (Orden N° 650 del Consejo de Estado) (ID 428)	20
466	China - Derechos de registro de medicamentos y productos sanitarios (ID 466)	17
494	India - Proyecto de Reglamento sobre Inocuidad y Normativa de los Productos Alimenticios (Normas para las Bebidas Alcohólicas), de 2015 (ID 494)	15
502	Indonesia - Ley N° 33/2014 de Garantía de los Productos Halal (ID 502)	15
497	Federación de Rusia - Normas para la certificación del cemento (ID 497)	15

4.24. Por otra parte, teniendo en cuenta todas las preocupaciones comerciales específicas examinadas en el Comité OTC desde 1995, la mayoría de ellas (el 79%) no se plantearon en los últimos dos años (es decir, en las seis últimas reuniones del Comité) (gráfico 33). El 21% restante se plantearon en los últimos dos años.<sup>63</sup> Estas cifras indican que una parte importante de las preocupaciones examinadas en el Comité OTC ya no se incluyen en el orden del día, y cabe presumir que se lograron algunos avances o los Miembros abordaron la cuestión por otras vías.

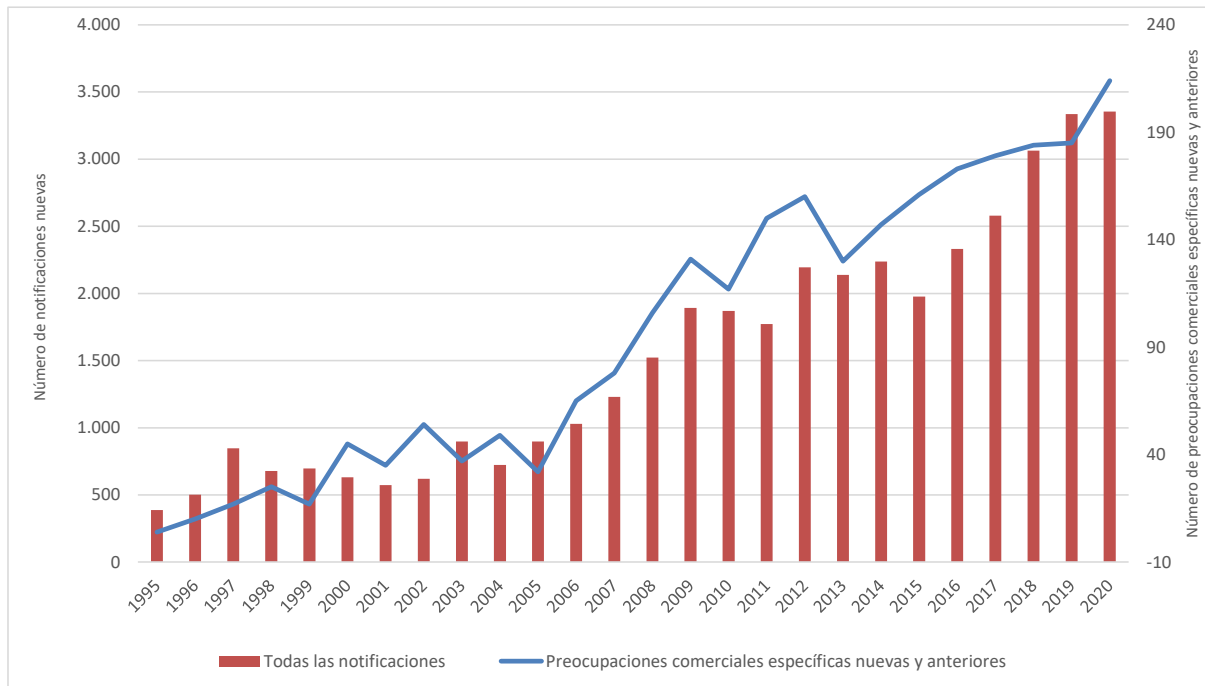
**Gráfico 33: Proporción de las preocupaciones examinadas en los dos últimos años que se plantearon entre 1995 y 2020**



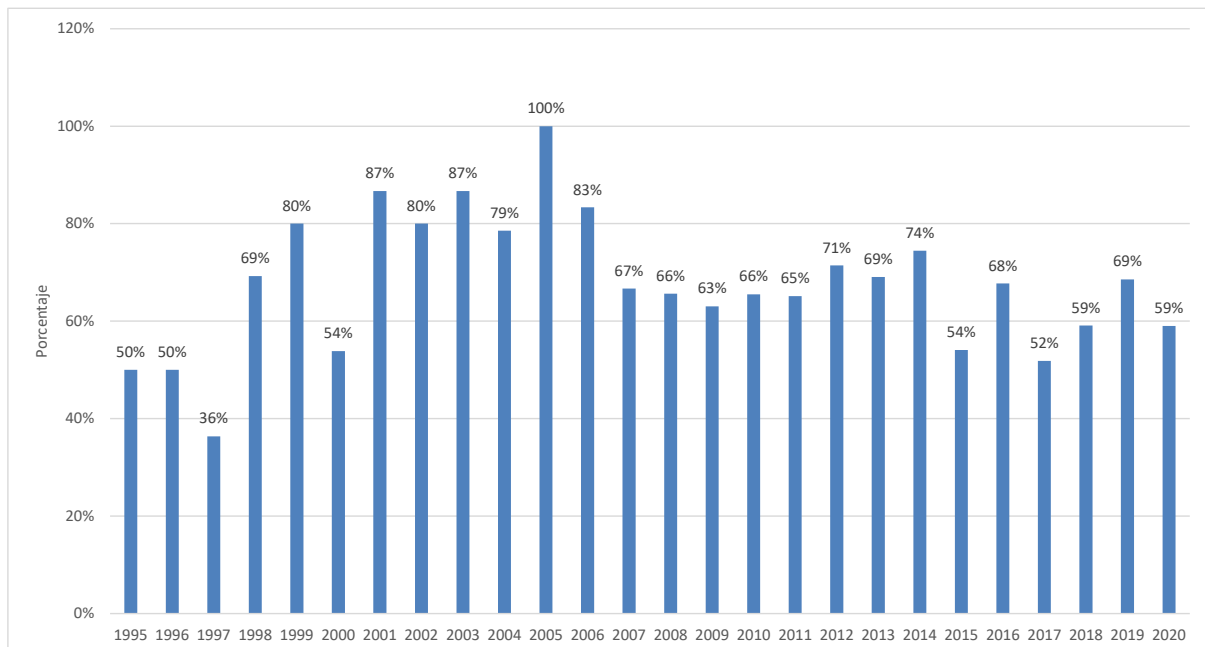
#### 4.9 Relación entre notificaciones y preocupaciones comerciales específicas

4.25. Por lo general, el número de notificaciones presentadas y el de preocupaciones planteadas han seguido una tendencia similar entre 1995 y 2020 (gráficos 34, 1 y 19).

<sup>63</sup> Aproximadamente la mitad de las preocupaciones comerciales específicas incluidas en este grupo se plantearon en el Comité por primera vez (preocupaciones nuevas) en los últimos dos años. La otra mitad son preocupaciones que se plantearon por primera vez en el Comité antes de 2019.

**Gráfico 34: Notificaciones y preocupaciones comerciales específicas nuevas y planteadas anteriormente, 1995-2020**

4.26. El 68% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995 se refieren a una medida notificada al Comité OTC. En 2020, el 59% de las preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas se refirieron a medidas notificadas (gráfico 35).

**Gráfico 35: Preocupaciones comerciales específicas nuevas examinadas referidas a medidas notificadas, 1995-2020**

#### **4.10 Utilización de la plataforma eAgenda**

4.27. A finales de 2019, el Comité desarrolló la herramienta eAgenda para gestionar la presentación en línea de las preocupaciones comerciales específicas con el fin de elaborar conjuntamente el orden del día de las reuniones en tiempo real. Los Miembros pueden plantear preocupaciones comerciales específicas, apoyar las ya planteadas o retirarse de ellas a través de la plataforma y pueden cargar sus declaraciones antes de las reuniones. Todas estas características han aumentado la transparencia proporcionando a los Miembros plazos más largos para preparar las próximas reuniones del Comité. A finales de 2020, cerca de 180 usuarios de 70 países Miembros diferentes utilizaban la plataforma eAgenda. Durante la última reunión de 2020, el 98% de las preocupaciones comerciales específicas se plantearon a través de la plataforma, y el 97% de las declaraciones de los Miembros se cargaron en ella.

## 5 DIFERENCIAS RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO OTC

5.1. Entre 1995 y 2020 se ha citado el Acuerdo OTC en 56 solicitudes de consultas (el primer trámite formal para iniciar un procedimiento ante la OMC) correspondientes a diferencias sustanciadas en la OMC. En 2020 se estableció y constituyó un grupo especial con respecto a una diferencia planteada por Indonesia relativa a determinadas medidas de la Unión Europea relativas al aceite de palma y los biocombustibles basados en cultivos de palma de aceite (DS593). Además, en 2020 Hong Kong, China solicitó la celebración de consultas con los Estados Unidos con respecto a determinadas medidas relativas a las prescripciones en materia de marcas de origen aplicables a las mercancías producidas en Hong Kong, China (DS597).

5.2. Asimismo, en 2020 se distribuyeron los informes del Órgano de Apelación -que fueron posteriormente adoptados por el OSD- relativos a las dos siguientes diferencias sobre OTC, respectivamente:

- a. la diferencia planteada por Ucrania sobre determinadas medidas de la Federación de Rusia que afectan a la importación de equipo ferroviario (DS499); y
- b. las diferencias planteadas por Honduras y la República Dominicana contra determinadas medidas de Australia relativas al empaquetado genérico del tabaco (DS435 y DS441, respectivamente).<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> Las apelaciones contra los informes del Grupo Especial fueron presentadas únicamente por Honduras y la República Dominicana. Los informes de los Grupos Especiales sobre las diferencias planteadas por Cuba e Indonesia contra las mismas medidas de Australia (DS458 y DS467, respectivamente) no fueron recurridos. Por tanto, el Órgano de Solución de Diferencias adoptó estos informes de los Grupos Especiales el 27 de agosto de 2018.

## **6 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA**

6.1. La asistencia técnica relacionada con los OTC ha figurado invariablemente entre los principales tipos de asistencia solicitados en los últimos años. En 2019, por ejemplo, la Secretaría de la OMC organizó 37 actividades de formación relacionadas con los OTC, algunas de ellas en cooperación con otras organizaciones. No obstante, esta elevada demanda y la prestación de asistencia técnica por la OMC se vieron gravemente afectadas en 2020 debido a la pandemia, por lo que muchas de las actividades relacionadas con los OTC previstas para ese año se aplazaron hasta 2021.

6.2. Sin embargo, a pesar de dichas limitaciones, la Secretaría pudo celebrar varias actividades de asistencia técnica en materia de OTC a distancia (talleres o seminarios virtuales). El objetivo de estas actividades virtuales era ayudar a los participantes a mejorar su comprensión del Acuerdo OTC, debatir problemas relacionados con su aplicación y conocer mejor la labor del Comité OTC. Por ejemplo, la Secretaría organizó tres talleres nacionales virtuales sobre el Acuerdo OTC (Paraguay, Perú y Zimbabwe) y un taller nacional virtual sobre el Acuerdo OTC y el Acuerdo MSF (Brasil). Además, se impartió formación sobre el Acuerdo OTC y el Acuerdo MSF en el marco de uno de los módulos del primer Curso Regional de Política Comercial en línea (e-CRPC) para Miembros del Caribe.

6.3. Al igual que los años anteriores, se registró una fuerte demanda de actividades de formación sobre la transparencia en la esfera de los OTC en general y el Sistema ePing en particular. En 2020 se organizaron 18 actividades de formación virtuales sobre ePing, algunas de ellas en el marco de una sesión de formación más amplia en materia de OTC. Varias de estas formaciones se centraron en la manera en que ePing puede ayudar a abordar algunos de los retos que han surgido de la pandemia y en ellas se examinó la forma de seguir los cambios en las prescripciones que deben cumplir los productos, en particular los relativos a la COVID-19, y el modo de conectar con las partes interesadas virtualmente para abordar los posibles problemas comerciales en una etapa temprana. Además, se elaboró un vídeo didáctico sobre el modo de crear un aviso ePing para las notificaciones MSF y OTC relacionadas con la COVID-19.

## 7 CUARENTA AÑOS DEL ACUERDO OTC

7.1. La Secretaría organizó la [Serie de diálogos: 40 años del Acuerdo OTC](#) para conmemorar los 40 años del Acuerdo OTC y reflexionar sobre su evolución futura. Se organizaron tres eventos en línea que contaron con una gran asistencia: el primero se centró en el modo en que los mecanismos de transparencia en materia de MSF/OTC contribuyen a mejorar el acceso a la información y el diálogo en materia de reglamentación y a reducir las tensiones comerciales. En el segundo se examinó la manera en que los Miembros recurren al Comité OTC para plantear y examinar "preocupaciones comerciales específicas" con respecto a las medidas reglamentarias de los demás. Los oradores examinaron, en particular, la forma en que esta práctica ha ayudado a los Miembros a abordar fricciones comerciales sin tener que recurrir al mecanismo de solución de diferencias de la OMC. Y en el tercero, que se centró en las normas internacionales, se examinó si 20 años después los "seis principios" del Comité en materia de normalización internacional seguían siendo adecuados en un mundo en rápida evolución. En dichos eventos intervinieron delegados del Comité OTC (antiguos y en funciones), miembros de organismos de normalización, funcionarios de organizaciones internacionales y representantes del mundo académico.

## ANEXO

A. Notificaciones por Miembro, 1995-2020<sup>1</sup>

Miembros	Notificaciones ordinarias 2020	Addendum y corrigendum 2020	Revisiones 2020	Total de notificaciones 2020	Total de notificaciones desde 1995
Afganistán	0	0	0	0	2
Albania	3	0	0	3	96
Alemania	0	0	1	1	28
Angola	0	0	0	0	0
Antigua y Barbuda	0	0	0	0	0
Arabia Saudita, Reino de la	52	3	0	55	1.201
Argentina	25	34	0	59	876
Armenia	1	0	0	1	93
Australia	11	6	0	17	248
Austria	0	0	0	0	4
Bahrein, Reino de	22	0	0	22	597
Bangladesh	1	1	0	2	4
Barbados	0	0	0	0	10
Bélgica	0	0	0	0	210
Belice	0	0	0	0	12
Benin	0	0	0	0	2
Bolivia, Estado Plurinacional de	2	6	0	8	66
Botswana	20	0	0	20	131
Brasil	155	163	0	318	2.240
Brunei Darussalam	0	0	0	0	2
Bulgaria	0	0	0	0	0
Burkina Faso	0	0	0	0	0
Burundi	24	0	0	24	85
Cabo Verde	0	0	0	0	0
Camboya	0	0	0	0	22
Camerún	0	0	0	0	8
Canadá	31	11	0	42	1.150
Chad	0	0	0	0	0
Chile	37	24	1	62	851
China	126	2	0	128	1.597
Chipre	0	0	0	0	1
Colombia	5	12	0	17	694
Congo	0	0	0	0	3
Corea, República de	65	6	0	71	1.106
Costa Rica	4	11	0	15	281
Côte d'Ivoire	0	0	0	0	17
Croacia	0	0	0	0	39
Cuba	0	0	0	0	21
Dinamarca	9	0	0	9	261
Djibouti	0	0	0	0	0
Dominica	3	0	0	3	18
Ecuador	14	54	17	85	1.464
Egipto	42	67	2	111	484
El Salvador	7	4	0	11	316
Emiratos Árabes Unidos	26	1	0	27	501
Eslovaquia	0	0	0	0	54
Eslovenia	0	0	0	0	122
España	3	0	0	3	81
Estados Unidos de América	126	232	12	370	4.106
Estonia	0	0	0	0	15
Eswatini	0	0	0	0	9
Federación de Rusia	16	0	0	16	111
Fiji	0	0	0	0	1
Filipinas	21	3	5	29	333
Finlandia	4	0	0	4	103
Francia	11	0	0	11	269
Gabón	0	0	0	0	2
Gambia	0	0	0	0	5
Georgia	6	0	0	6	112

<sup>1</sup> En este cuadro no se incluyen los suplementos a las notificaciones.



Miembros	Notificaciones ordinarias 2020	Addendum y corrigendum 2020	Revisiones 2020	Total de notificaciones 2020	Total de notificaciones desde 1995
Ghana	5	0	0	5	22
Granada	2	0	0	2	30
Grecia	0	0	0	0	0
Guatemala	2	2	0	4	137
Guinea	0	0	0	0	1
Guinea-Bissau	0	0	0	0	0
Guyana	4	0	0	4	60
Haití	0	0	0	0	1
Honduras	2	9	0	11	137
Hong Kong, China	0	0	0	0	95
Hungría	0	0	0	0	36
India	65	4	0	69	254
Indonesia	3	9	0	12	263
Irlanda	0	0	0	0	5
Islandia	0	0	0	0	2
Islas Salomón	0	0	0	0	0
Israel	82	33	6	121	1.447
Italia	0	0	0	0	36
Jamaica	14	0	0	14	127
Japón	37	17	0	54	989
Jordania	0	0	0	0	48
Kazajstán	2	0	0	2	28
Kenya	103	177	0	280	1.261
Kuwait, Estado de	36	0	0	36	578
Lesotho	0	0	0	0	0
Letonia	0	0	0	0	31
Liberia	0	0	0	0	3
Liechtenstein	0	0	0	0	0
Lituania	5	0	0	5	45
Luxemburgo	0	0	0	0	0
Macao, China	1	0	0	1	21
Macedonia del Norte	0	0	0	0	8
Madagascar	0	0	0	0	0
Malasia	4	0	0	4	276
Malawi	0	0	0	0	39
Maldivas	0	0	0	0	0
Malí	0	0	0	0	2
Malta	0	0	0	0	0
Marruecos	4	1	0	5	33
Mauricio	3	0	0	3	14
Mauritania	0	0	0	0	0
México	22	30	0	52	1.236
Moldova, República de	0	0	0	0	54
Mongolia	0	0	0	0	11
Montenegro	1	0	0	1	16
Mozambique	0	0	0	0	15
Myanmar	4	0	0	4	6
Namibia	1	0	0	1	4
Nepal	0	0	0	0	9
Nicaragua	8	3	0	11	211
Níger	0	0	0	0	0
Nigeria	10	0	0	10	18
Noruega	0	0	0	0	89
Nueva Zelandia	8	3	0	11	175
Omán	26	0	0	26	438
Países Bajos	0	0	0	0	630
Pakistán	2	0	0	2	120
Panamá	4	1	0	5	130
Papua Nueva Guinea	0	0	0	0	1
Paraguay	4	0	0	4	143
Perú	9	15	0	24	189
Polonia	0	0	0	0	7
Portugal	0	0	0	0	1
Qatar	19	0	0	19	624
Reino Unido	3	1	0	4	59
República Centroafricana	0	0	0	0	10
República Checa	3	13	0	16	482

Miembros	Notificaciones ordinarias 2020	Addendum y corrigendum 2020	Revisiones 2020	Total de notificaciones 2020	Total de notificaciones desde 1995
República Democrática del Congo	0	0	0	0	0
República Democrática Popular Lao	0	0	0	0	1
República Dominicana	0	0	0	0	280
República Kirguisa	0	0	0	0	49
Rumania	0	0	0	0	94
Rwanda	145	0	0	145	434
Saint Kitts y Nevis	0	0	0	0	0
Samoa	0	0	0	0	1
San Vicente y las Granadinas	0	0	0	0	13
Santa Lucía	0	0	0	0	57
Senegal	0	0	0	0	14
Seychelles	0	0	0	0	4
Sierra Leona	0	0	0	0	0
Singapur	4	2	0	6	83
Sri Lanka	1	0	0	1	55
Sudáfrica	2	3	0	5	389
Suecia	2	0	0	2	235
Suiza	12	2	0	14	344
Suriname	0	0	0	0	1
Tailandia	24	20	2	46	856
Taipei Chino	51	38	1	90	727
Tanzanía	152	0	3	155	530
Tayikistán	0	0	0	0	6
Togo	0	0	0	0	2
Tonga	0	0	0	0	0
Trinidad y Tabago	5	2	1	8	145
Túnez	0	0	0	0	29
Turquía	8	1	0	9	185
Ucrania	18	11	1	30	271
Uganda	118	188	0	306	2,092
Unión Europea	72	27	0	99	1.731
Uruguay	10	3	0	13	55
Vanuatu	0	0	0	0	1
Venezuela, República Bolivariana de	0	0	0	0	35
Viet Nam	28	2	0	30	203
Yemen	21	1	0	22	193
Zambia	0	0	0	0	88
Zimbabwe	1	0	0	1	2
<b>Total general</b>	<b>2.044</b>	<b>1.258</b>	<b>52</b>	<b>3.354</b>	<b>39.976</b>

## B. Recomendación revisada del Comité sobre el uso coherente de los modelos de notificaciones<sup>2</sup>

El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio presenta la siguiente recomendación revisada para fomentar el uso coherente de los modelos de notificaciones:

Tipo	Descripción
Nueva notificación	Los Miembros deberán utilizar el modelo de nueva notificación <sup>3</sup> para notificar el texto de un reglamento técnico o un procedimiento de evaluación de la conformidad en proyecto (en adelante, la "medida notificada"). Si la medida notificada está relacionada con una medida notificada anteriormente (por ejemplo, si se notifican disposiciones que modifican o completan una medida adoptada, o se notifica una medida que sustituye a otra ya retirada o derogada), la(s) signatura(s) de la(s) medida(s) notificada(s) correspondiente(s) deberá(n) indicarse en el punto 8 de la nueva notificación.
Addendum	Los Miembros deberán utilizar un <i>addendum</i> (véase el modelo adjunto) para aportar la siguiente información adicional sobre una notificación o el texto de una medida notificada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• modificación del plazo para presentar observaciones (ampliación o apertura de un nuevo plazo);</li> <li>• adopción, publicación o entrada en vigor de la medida notificada, en particular si las fechas pertinentes no figuraban en la notificación original o se han modificado. Se alienta a los Miembros a indicar dónde se puede obtener el texto definitivo de la medida, con inclusión de la dirección del sitio web;</li> <li>• retiro o derogación de la medida notificada. Si se sustituye con una nueva medida, deberá indicarse, cuando sea posible, la signatura de la nueva notificación correspondiente;</li> <li>• modificación parcial o enmienda del contenido o del ámbito de aplicación de una medida notificada. En este caso, los Miembros deberán considerar la posibilidad de abrir un nuevo plazo para presentar observaciones;</li> <li>• publicación de documentos interpretativos; y</li> <li>• comunicación de otras informaciones útiles o pertinentes directamente relacionadas con una notificación o con la medida notificada, que no respondan a los criterios para presentar un <i>corrigendum</i>, una revisión o un suplemento.</li> </ul>
Corrigendum	Los Miembros deberán utilizar el modelo de <i>corrigendum</i> para enmendar errores administrativos y tipográficos de poca importancia (que no entrañan ninguna modificación del sentido del contenido): <ul style="list-style-type: none"> <li>• en una notificación o en los <i>addendum</i> o revisiones conexos posteriores; y</li> <li>• en el texto de la medida notificada.</li> </ul>
Revisión	Los Miembros deberán utilizar el modelo de revisión para indicar que el texto de la medida notificada se ha modificado sustancialmente antes de su adopción o su entrada en vigor. La revisión reemplaza a la notificación inicial. Normalmente, en la revisión, deberá establecerse un nuevo plazo para presentar observaciones.
Suplemento	Los Miembros deberán utilizar el modelo de suplemento para indicar la existencia de traducciones no oficiales de las medidas notificadas. <sup>4</sup>

<sup>2</sup> [G/TBT/35/Rev.1](#), 21 de noviembre de 2019.

<sup>3</sup> Una "notificación" es un documento oficial de la OMC que forma parte de la serie de documentos que llevan la signatura "G/TBT/N/[código de tres letras del país]/#".

<sup>4</sup> En 2007, el Comité OTC acordó ([G/TBT/M/43](#), sección II.C.3, de 21 de enero de 2008) que los Miembros deberán utilizar el modelo previsto para las traducciones no oficiales, que figura en el documento [G/TBT/1/Rev.11](#), anexo 5 - Traducciones no oficiales. En el documento [G/TBT/GEN/66](#) se dan otras precisiones sobre el uso de este modelo.



G/TBT/N/[Miembro]/[X]/Add.[X]

[Fecha]

(##-####)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: idioma

**NOTIFICACIÓN***Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha [fecha] se distribuye a petición de la delegación de [Miembro].

**Título:** [Medida notificada]

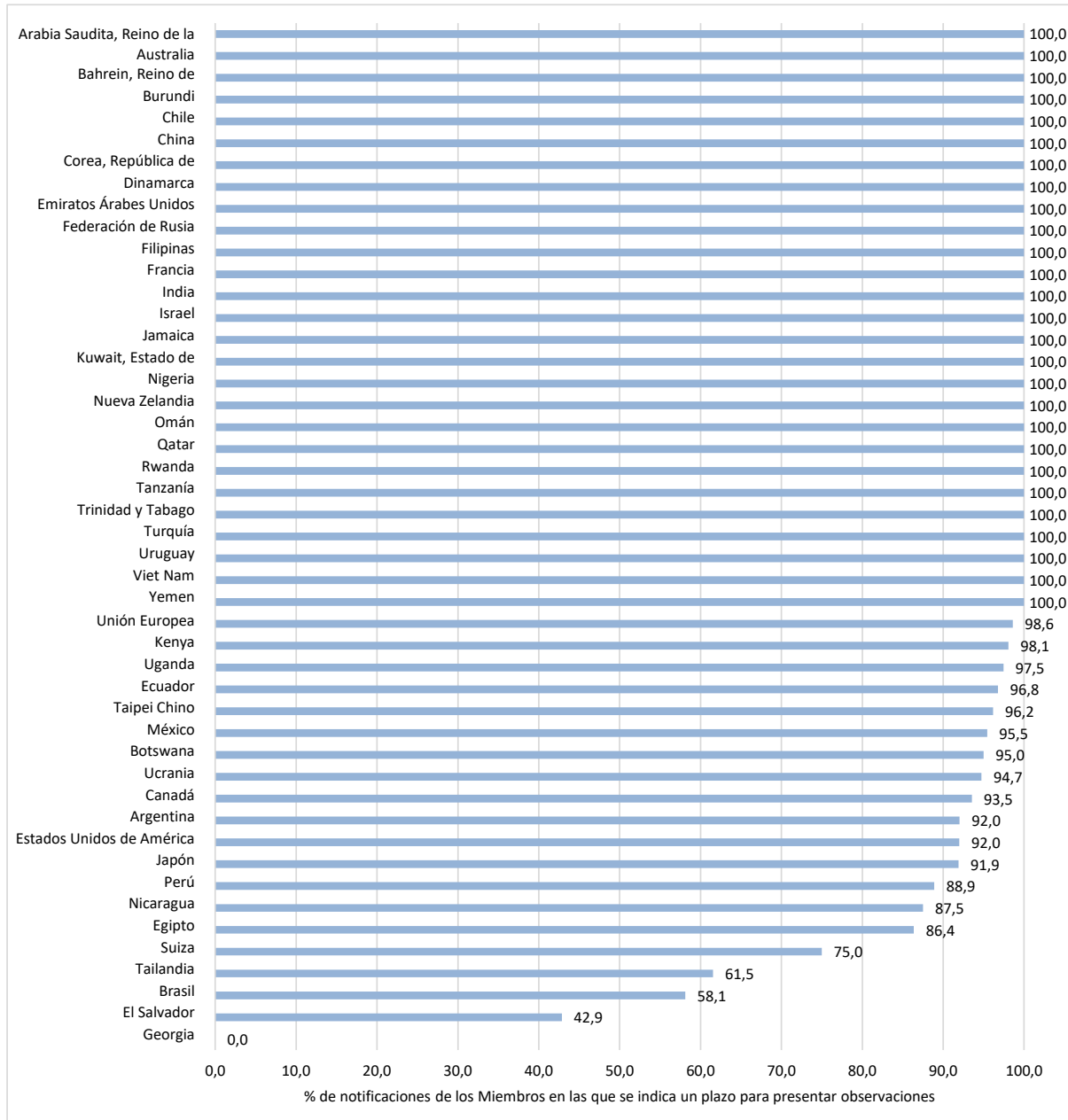
<b>Motivo del <i>addendum</i>:</b>	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>5</sup> : [Sitio web/anexo(s) en formato pdf almacenado(s) en el RCN <sup>6</sup> /texto libre]
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto: [Sitio web/anexo(s) en formato pdf almacenado(s) en el RCN <sup>2</sup> /texto libre]
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

**Descripción:** [Texto libre - resumen breve]

<sup>5</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva.

<sup>6</sup> Véase [G/TBT/GEN/65](#), de 14 de diciembre de 2007.

### C. Porcentaje de notificaciones en las que se indica un plazo para presentar observaciones, por Miembros, en 2020<sup>7</sup>



<sup>7</sup> En este gráfico solo se incluyen los Miembros que presentaron al menos cinco notificaciones nuevas o revisiones en 2020.

#### D. Resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2020

En el siguiente cuadro se enumeran las preocupaciones comerciales específicas planteadas al Comité OTC en 2020 (85 preocupaciones distintas planteadas 185 veces en las reuniones). En la segunda columna figura el nombre de la preocupación comercial específica.

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
294	China - Prescripciones relativas a los productos de seguridad de la información (incluidos, entre otros, el Reglamento de 1999 sobre Códigos de Cifrado Comerciales de la Oficina de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (OSCCA) y su proceso de revisión en curso, y el Sistema de Protección en Múltiples Niveles (MLPS) (ID 294)	28 de octubre de 2020	7	30	3
332	Federación de Rusia - Proyecto de Reglamento Técnico sobre la Inocuidad de las Bebidas Alcohólicas (publicado el 24 de octubre de 2011) (ID 332)	28 de octubre de 2020	9	27	3
345	Unión Europea - Proyecto de Reglamento de Ejecución por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 607/2009, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas (ID 345)	28 de octubre de 2020	7	25	3
367	India - Orden sobre Productos Electrónicos y de Tecnología de la Información (Prescripciones para el Registro Obligatorio), de 2012 (ID 367)	28 de octubre de 2020	8	24	3
393	Unión Europea - Método basado en la evaluación de peligros para los productos fitosanitarios y establecimiento de niveles de tolerancia en las importaciones (ID 393)	28 de octubre de 2020	21	23	3
428	China - Reglamento de Control de los Dispositivos Médicos (Orden Nº 650 del Consejo de Estado) (ID 428)	28 de octubre de 2020	5	20	3
466	China - Derechos de registro de medicamentos y productos sanitarios (ID 466)	28 de octubre de 2020	4	17	3

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
494	India - Proyecto de Reglamento sobre Inocuidad y Normativa de los Productos Alimenticios (Normas para las Bebidas Alcohólicas), de 2015 (ID 494)	28 de octubre de 2020	12	15	3
502	Indonesia - Ley N° 33/2014 de Garantía de los Productos Halal (ID 502)	28 de octubre de 2020	7	15	3
497	Federación de Rusia - Normas para la certificación del cemento (ID 497)	28 de octubre de 2020	3	15	3
505	Egipto - Sistema de Registro de Fabricantes (Decreto N° 43/2016 y Decreto N° 992/2015) (ID 505)	28 de octubre de 2020	14	14	3
526	China - Ley de Ciberseguridad (ID 526)	28 de octubre de 2020	8	12	3
539	Unión Europea - Dióxido de titanio: Reglamento (CE) N° 1272/2008 (Reglamento CLP), Anexo VI, Parte 2 (ID 539)	28 de octubre de 2020	9	11	3
533	China - Administración de la Ciberseguridad de China - Proyecto de medidas de aplicación para el examen de la ciberseguridad de los productos y servicios de redes (ID 533)	28 de octubre de 2020	6	11	3
535	Unión Europea - Reglamento (CE) N° 1107/2009 por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa picoxistrobina (ID 535)	28 de octubre de 2020	6	11	3
534	China - Proyecto revisado de Ley de Criptografía de la República Popular China, de la Oficina de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (OSCCA) (ID 534)	28 de octubre de 2020	5	11	3
524	Unión Europea - Producción y etiquetado de los productos ecológicos - Yerba mate (ID 524)	28 de octubre de 2020	1	11	2
544	Viet Nam - Medidas de ciberseguridad (ID 544)	28 de octubre de 2020	6	10	3
545	China - Catálogo de residuos sólidos que se prohibirá importar en China (ID 545)	28 de octubre de 2020	6	10	3
553	Unión Europea - Modificaciones de la Directiva 2009/28/CE, Directiva sobre Energías Renovables (ID 553)	28 de octubre de 2020	10	9	3

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
567	Federación de Rusia - Ley Federal N° 487-FZ, que establece un marco para el uso integral del etiquetado especial y la trazabilidad de los productos, y Decisión N° 792-r, que especifica los productos a los que se aplicará el etiquetado y las fechas de introducción del etiquetado obligatorio (ID 567)	28 de octubre de 2020	4	7	3
568	Brasil - Reglamento Técnico N° 14, de 8 de febrero de 2018, por el que se establecen nuevos criterios oficiales de identidad y de calidad del vino y productos derivados de la uva y del vino, y requisitos aplicables y Reglamento Técnico N° 48, de 31 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2018 (ID 568)	28 de octubre de 2020	3	7	3
580	Unión Europea - Períodos de transición para los LMR y consultas internacionales (ID 580)	28 de octubre de 2020	14	6	3
579	Unión Europea - Clorotalonil (sustancia plaguicida activa) (ID 579)	28 de octubre de 2020	13	6	3
575	Unión Europea - Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se establecen los requisitos de diseño ecológico para pantallas electrónicas de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento (CE) N° 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (CE) 642/2009 de la Comisión (y sus correspondientes anexos) (ID 575)	28 de octubre de 2020	5	6	3
576	China - Proyecto de Reglamento sobre la Supervisión y la Administración de los Cosméticos (ID 576)	28 de octubre de 2020	5	6	3
588	República de Corea - Reglamento sobre la Clasificación de los Envases a efectos de su Reciclaje (ID 588)	28 de octubre de 2020	7	5	3
594	Unión Europea - Reglamento sobre los productos sanitarios y reglamento sobre los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> (ID 594)	28 de octubre de 2020	6	5	3



Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
592	Unión Europea - Preocupaciones acerca de los reglamentos sobre los requisitos de diseño ecológico aplicables a diversos productos en la Unión Europea (ID 592)	28 de octubre de 2020	1	5	3
602	Qatar - Circular del Ministerio de Salud Pública sobre el tiempo de conservación del queso (ID 602)	28 de octubre de 2020	3	4	3
598	India - Orden sobre Acondicionadores y sus Partes, de 2018 (Control de Calidad) (ID 598)	28 de octubre de 2020	2	4	3
605	Reino de la Arabia Saudita - Requisitos y normas de etiquetado de eficiencia energética para las secadoras de ropa eléctricas (ID 605)	28 de octubre de 2020	1	4	3
606	República de Corea - Ley de Gestión del Agua de Lastre (ID 606)	28 de octubre de 2020	1	4	3
618	Perú - Decreto Supremo N° 015-2019-SA, que modifica el Manual de Advertencias Publicitarias aprobadas por el Decreto Supremo N° 012-2018-SA (ID 618)	28 de octubre de 2020	8	3	3
608	México - Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010: Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados (ID 608)	28 de octubre de 2020	7	3	3
611	China - Proyecto de Medidas Administrativas para el Registro de Productores Extranjeros de Alimentos Importados (ID 611)	28 de octubre de 2020	7	3	3
609	Colombia - Alimento priorizado por su contenido de sodio, requisitos de certificación (ID 609)	28 de octubre de 2020	5	3	3
612	Federación de Rusia - Ley N° 425 por la que se modifica el artículo 4 de la Ley de la Federación de Rusia de Protección de los Derechos del Consumidor (ID 612)	28 de octubre de 2020	3	3	3
615	Reino de la Arabia Saudita - Plataforma en línea de evaluación de la conformidad SABER/Programa de Seguridad de Productos SALEEM (ID 615)	28 de octubre de 2020	3	3	3

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
619	Reino de la Arabia Saudita - Lavadoras de ropa eléctricas - Requisitos y normas de etiquetado de consumo de agua y energía (ID 619)	28 de octubre de 2020	2	3	3
610	Estados Unidos - Ley por la que se modifica la Ley de Protección del Medio Ambiente en lo relativo a la reglamentación de las sustancias químicas tóxicas en los productos para niños (estado de Nueva York - Proyecto de Ley 501B del Senado/Proyecto de Ley 6296A de la Asamblea) (ID 610)	28 de octubre de 2020	1	3	3
616	Mongolia - Requisito obligatorio de enriquecimiento de los productos agrícolas con vitaminas (ID 616)	28 de octubre de 2020	1	3	3
627	Unión Europea - No renovación de la aprobación de la sustancia activa mancozeb (ID 627)	28 de octubre de 2020	9	2	2
614	Unión Europea - Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos (ID 614)	28 de octubre de 2020	8	2	2
620	Bangladesh - Reglas para la Gestión de Desechos Peligrosos (Desechos Electrónicos), 2019 (ID 620)	28 de octubre de 2020	4	2	2
630	India - Órdenes de Control de la Calidad de Sustancias Químicas y Petroquímicas (ID 630)	28 de octubre de 2020	3	2	2
632	India - Orden de Control de la Calidad de los Juguetes, de 2020 (IND/131); Modificación del apartado iii) de las condiciones de política Nº 2 del capítulo 95 de la clasificación comercial de la India basada en el SA (ITC-HS) de 2017 - Lista I (Política de importaciones) (IND/143) (ID 632)	28 de octubre de 2020	3	2	2
622	India - Proyecto de Reglamento sobre Productos Químicos (Gestión y Seguridad), 2020 (ID 622)	28 de octubre de 2020	1	2	2

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
625	Estados Unidos - Directrices relativas a las actividades federales de evaluación de la conformidad (ID 625)	28 de octubre de 2020	1	2	2
628	Unión Europea - Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el Anexo III del Reglamento (CE) Nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las especies botánicas que contienen derivados del hidroxiantraceno (ID 628)	28 de octubre de 2020	1	2	2
633	India - Reglamento de Normas y de Inocuidad de los Alimentos del FSSAI (Normas sobre Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios) de 2011 y nuevo certificado veterinario de aplicación para los productos lácteos (ID 633)	28 de octubre de 2020	1	2	2
634	Unión Europea - Reglamento (UE) 2019/2013 de la Comisión Europea relativo al etiquetado energético de las pantallas electrónicas (ID 634)	28 de octubre de 2020	1	2	2
636	Australia - Prescripciones aplicables a la maduración de los productos alcohólicos importados (ID 636)	28 de octubre de 2020	1	2	2
640	Myanmar - Reglamento sobre la Importación de Bebidas Alcohólicas (ID 640)	28 de octubre de 2020	1	2	2
641	China - Disposiciones sobre el registro de cosméticos (Proyecto para recabar observaciones) (ID 641)	28 de octubre de 2020	3	1	1
642	China - Medidas administrativas para el etiquetado de cosméticos (ID 642)	28 de octubre de 2020	2	1	1
650	Federación de Rusia - Ley Federal Nº 468 sobre las Actividades Vitivinícolas en la Federación de Rusia (ID 650)	28 de octubre de 2020	2	1	1
651	India - Orden relativa al requisito de acompañar de un certificado de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente los envíos de alimentos importados (ID 651)	28 de octubre de 2020	2	1	1
643	Reino de la Arabia Saudita, Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Omán, Qatar, Yemen, Emiratos Árabes Unidos - Piensos halal (ID 643)	28 de octubre de 2020	1	1	1

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
644	China - Reglamento de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (ID 644)	28 de octubre de 2020	1	1	1
645	México - Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad (ID 645)	28 de octubre de 2020	1	1	1
646	India - Fase II del Procedimiento Obligatorio de Ensayo y de Certificación de los Equipos de Telecomunicaciones (MTCTE), por el que se aplica la Modificación del Reglamento de Telégrafos de la India (ID 646)	28 de octubre de 2020	1	1	1
647	Zimbabwe - Reglamento relativo a la Electricidad (Eficiencia Energética Mínima de los Aparatos Electrodomésticos), 2020 (ID 647)	28 de octubre de 2020	1	1	1
648	México - Diversas medidas del Estado que restringen la venta de alimentos y bebidas a menores (ID 648)	28 de octubre de 2020	1	1	1
649	India - Restricciones a la importación y normas de la India en el sector del automóvil (Órdenes de Control de la Calidad): llantas, vidrio de seguridad, cascos (ID 649)	28 de octubre de 2020	1	1	1
652	República de Corea - Revisión de los criterios de certificación de la seguridad de los productos textiles para lactantes (ID 652)	28 de octubre de 2020	1	1	1
653	Estados Unidos - Eficiencia de aparatos: cuerpos de aspersores (ID 653)	28 de octubre de 2020	1	1	1
654	Chile - Especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta de eficiencia energética para lavadoras de ropa (ID 654)	28 de octubre de 2020	1	1	1
655	Unión Europea - Requisitos de información en la Base de Datos SCIP (ID 655)	28 de octubre de 2020	1	1	1
656	Tayikistán - Control de inspección adicional de los productos alimenticios importados en relación con el contenido de aceite de palma (ID 656)	28 de octubre de 2020	1	1	1

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
657	Francia - Nuevas prescripciones legislativas sobre el índice de reparabilidad de los aparatos eléctricos y electrónicos (ID 657)	28 de octubre de 2020	1	1	1
658	Unión Europea - Directiva marco sobre los residuos (ID 658)	28 de octubre de 2020	1	1	1
659	Unión Europea - Prescripciones en materia de etiquetado del vino - relación de importadores a varios destinos (ID 659)	28 de octubre de 2020	1	1	1
660	India - Orden de Control (Control de Calidad) del Anhídrido Ftálico de 2019 (ID 660)	28 de octubre de 2020	1	1	1
661	Viet Nam - Decreto N° 17/2020/ND-CP (ID 661)	28 de octubre de 2020	1	1	1
662	Panamá - Prescripciones relativas a la vida útil poscosecha y la germinación de cebollas y patatas (ID 662)	28 de octubre de 2020	1	1	1
663	Reino Unido - Prescripciones en materia de etiquetado y documentación del vino al final del período de transición del Brexit (ID 663)	28 de octubre de 2020	1	1	1
664	Estados Unidos - Revisión de la prescripción en materia de marcas de origen para las mercancías producidas en Hong Kong (ID 664)	28 de octubre de 2020	1	1	1
274	India - Nuevas normas relativas a las telecomunicaciones (Departamento de Telecomunicaciones, N° 842-725/2005-VAS/Vol.III (3 de diciembre de 2009); N° 10-15/2009-AS-III/193 (18 de marzo de 2010); y N°s 10-15/2009-AS.III/Vol.II/(Pt.)/(25-29) (28 de julio de 2010); Departamento de Telecomunicaciones, N° 10-15/2009-AS.III/Vol.II/(Pt.)/(30) (28 de julio de 2010) y modelo adjunto, "Acuerdo sobre seguridad y continuidad operativa") (ID 274)	13 de mayo de 2020	4	30	2

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
509	China - Norma Nacional sobre Límites de Compuestos Orgánicos Volátiles en Muebles (ID 509)	13 de mayo de 2020	1	13	2
549	Viet Nam - Decreto por el que se reglamentan las condiciones para la fabricación, el montaje y la importación de automóviles, así como los servicios de garantía y mantenimiento de automóviles (ID 549)	13 de mayo de 2020	7	9	2
556	Tailandia - Nuevas prescripciones en materia de certificación en virtud de la Notificación Ministerial del Ministerio de Hacienda de Tailandia relativa a la Importación de Bebidas Espirituosas en el Reino de Tailandia (E.B. 2560) (ID 556)	13 de mayo de 2020	8	8	2
601	Estados Unidos - Modernización de los reglamentos sobre etiquetado y publicidad de vinos, licores destilados y bebidas malteadas (ID 601)	13 de mayo de 2020	2	3	2
607	Pakistán - Modificación de la Ley de Control de las Importaciones y Exportaciones de 1950: Orden Reglamentaria Especial Nº 237 sobre el Etiquetado, el Tiempo de Conservación y la Certificación Halal (ID 607)	13 de mayo de 2020	2	3	2
572	Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Qatar, Reino de la Arabia Saudita, Omán, Emiratos Árabes Unidos, Yemen - Reglamento Técnico del CCG sobre Restricciones a la Utilización de Determinadas Sustancias Peligrosas en Aparatos Eléctricos y Electrónicos (ID 572)	13 de mayo de 2020	2	3	1
599	Ecuador - Requisitos de eficiencia energética para máquinas secadoras de ropa de uso doméstico (ID 599)	13 de mayo de 2020	1	3	2
603	Turquía - Proyecto de modificación del Reglamento de Cosméticos (ID 603)	13 de mayo de 2020	1	3	2
617	Francia - Etiquetado obligatorio relativo a la tasa de absorción específica de los equipos radioeléctricos (ID 617)	13 de mayo de 2020	1	2	2

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
623	Colombia - Expedición del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia (ID 623)	13 de mayo de 2020	2	1	1
621	Viet Nam - Proyecto de Circular que sustituye a la Circular N° 05/2019/TT-BTTTT, de 9 de julio de 2019, que establece la lista de productos y mercancías que pueden presentar peligros y que son competencia del Ministerio de Información y Comunicaciones (ID 621)	13 de mayo de 2020	1	1	1
624	Federación de Rusia, Kazajstán, República Kirguisa, Armenia - Prescripciones en materia de eficiencia energética de los dispositivos relacionados con la energía (ID 624)	13 de mayo de 2020	1	1	1
626	Unión Europea - Revisión de la Directiva relativa a las pilas (ID 626)	13 de mayo de 2020	1	1	1
629	Nueva Zelanda - Reglamento sobre Normas de Información al Consumidor (Origen de los Alimentos), de 2019 (ID 629)	13 de mayo de 2020	1	1	1
631	India - Directiva de 27 de enero de 2020 en virtud de la Ley de Normas y de Inocuidad de los Alimentos, de 2006, por la que se pone en práctica el Reglamento de 2020 por el que se modifica el Reglamento de Normas y de Inocuidad de los Alimentos (Normas para productos alimenticios y aditivos alimentarios) (ID 631)	13 de mayo de 2020	1	1	1
635	Reino de la Arabia Saudita - Requisitos de la Norma SASO N° 2663 en materia de eficiencia energética mínima, etiquetado y ensayos para aparatos de acondicionamiento de aire de tipo ventana combinados o de elementos separados, de baja capacidad, y certificaciones relacionadas (ID 635)	13 de mayo de 2020	1	1	1
637	Federación de Rusia - Reglamento sobre la Inocuidad de las Bebidas Alcohólicas, Reglamento Técnico TR EAEU 047/2018 (ID 637)	13 de mayo de 2020	1	1	1

Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
638	Colombia - Circular Externa Nº 002 de la SIC relativa a los avisos para el embalaje de los dispositivos móviles (ID 638)	13 de mayo de 2020	1	1	1
639	India - Ampliación de la certificación de la BIS a clavijas (enchufes), tomacorrientes y cables de alimentación (ID 639)	13 de mayo de 2020	1	1	1
489	China - Reglamento sobre Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Comisión de Reglamentación de los Seguros (ID 489)	26 de febrero de 2020	6	14	1
477	China - Medidas provisionales para la gestión de la calidad del carbón comercial (ID 477)	26 de febrero de 2020	2	14	1
516	Irlanda - Proyecto de Ley de Salud Pública (Bebidas Alcohólicas) de 2015 (ID 516)	26 de febrero de 2020	7	11	1
546	India - Modificación del Reglamento de Importación de Juguetes (ID 546)	26 de febrero de 2020	6	8	1
557	Brasil - Proyecto de Resolución Técnica Nº 51, de 7 de abril de 2017, relativa al Etiquetado de Bebidas, Vino y Derivados de la Uva (ID 557)	26 de febrero de 2020	1	6	1
566	Chile - Consulta Pública para proyecto de ley que establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche (ID 566)	26 de febrero de 2020	4	4	1
583	Reino de la Arabia Saudita - Reglamento Técnico para Productos de Plástico Oxo-biodegradable (ID 583)	26 de febrero de 2020	4	4	1
589	Reino de la Arabia Saudita - Límite máximo de azúcar añadido en determinados productos alimenticios (ID 589)	26 de febrero de 2020	4	3	1
585	Unión Europea - Reglamento Delegado (UE) 2019/945 de la Comisión sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas y los operadores de terceros países de sistemas de aeronaves no tripuladas (ID 585)	26 de febrero de 2020	1	3	1
600	Ghana - Proceso administrativo para la homologación del modelo de vehículo automotor y sus variantes (ID 600)	26 de febrero de 2020	2	2	1



Identificador (ID)	Título	Fecha en que se planteó por última vez	Miembros que la han planteado	Frecuencia con que se ha planteado (1995-2020)	Veces que se ha planteado (2020)
596	Unión Europea - Proyecto revisado de Reglamento de la UE sobre requisitos de diseño ecológico para las fuentes de alimentación externas (ID 596)	26 de febrero de 2020	1	2	1
613	India - Proyecto de Reglamento sobre Inocuidad de los Alimentos y Normas Alimentarias (Etiquetado y Presentación) (ID 613)	26 de febrero de 2020	2	1	1
<b>Total</b>					<b>214</b>

### E. Información general sobre las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2020

El siguiente cuadro detalla las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2020.

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Arabia Saudita, Reino de la	Reino de la Arabia Saudita - Plataforma en línea de evaluación de la conformidad SABER/Programa de Seguridad de Productos SALEEM (ID 615)	Información al consumidor y etiquetado; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección de la salud y la vida de los animales o preservación de los vegetales; protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente; prescripciones de calidad; reducción de obstáculos al comercio y facilitación del comercio	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte. (SA: 690721, 690722, 690723, ICS: 81.060, 81.080, 91.100.23, 91.140.70)	Estados Unidos Suiza UE
Arabia Saudita, Reino de la	Reino de la Arabia Saudita - Lavadoras de ropa eléctricas - Requisitos y normas de etiquetado de consumo de agua y energía (ID 619)	Información al consumidor y etiquetado; protección del medio ambiente	Lavadoras de ropa	Corea México
Arabia Saudita, Reino de la	Reino de la Arabia Saudita - Prescripciones de la norma SASO 2663 en materia de rendimiento energético mínimo, etiquetado y pruebas para acondicionadores de aire de ventana combinados o de elementos separados, y certificaciones relacionadas (ID 635)	Información al consumidor y etiquetado; protección del medio ambiente	Acondicionadores de aire (ICS: 23.120)	China
Arabia Saudita, Reino de la; Bahrein, Reino de; Emiratos Árabes Unidos; Kuwait, Estado de; Omán; Qatar; Yemen	Reino de la Arabia Saudita, Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Omán, Qatar, Yemen, Emiratos Árabes Unidos - Piensos halal (ID 643)	Información al consumidor y etiquetado; protección de la salud y la vida de los animales o preservación de los vegetales	Alimentos para animales (ICS: 65.120)	Estados Unidos
Armenia; Federación de Rusia Kazajstán; República Kirguisa;	Federación de Rusia, Kazajstán, República Kirguisa, Armenia - Prescripciones en materia de eficiencia energética de los dispositivos relacionados con la energía (ID 624)	Información al consumidor y etiquetado; protección del medio ambiente	Aspiradores; refrigeradores; aparatos de televisión; bombillas eléctricas; equipo de hogar y de oficina; etc.	Corea

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Australia	Australia - Prescripciones aplicables a la maduración de los productos alcohólicos importados (ID 636)	No indicado	Bebidas alcohólicas	Brasil
Bangladesh	Bangladesh - Reglas para la Gestión de Desechos Peligrosos (Desechos Electrónicos), 2019 (ID 620)	Protección del medio ambiente	Electrodomésticos; equipo de vigilancia y control; equipo médico; máquinas automáticas; informática y telecomunicaciones	Canadá Estados Unidos Federación de Rusia UE
Chile	Chile - Especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta de eficiencia energética para lavadoras de ropa (ID 654)	Información al consumidor y etiquetado	Lavadoras de ropa	Corea
China	China - Proyecto de Medidas Administrativas para el Registro de Productores Extranjeros de Alimentos Importados (ID 611)	Protección de la salud o seguridad humanas	Alimentos	Corea Estados Unidos Japón México Suiza Taipei Chino UE
China	China - Disposiciones sobre el registro de cosméticos (Proyecto para recabar observaciones) (ID 641)	Protección de la salud o seguridad humanas	Cosméticos (SA: 33, ICS: 71.100.70)	Corea Estados Unidos Japón
China	China - Medidas administrativas para el etiquetado de cosméticos (ID 642)	Información al consumidor y etiquetado	Cosméticos	Corea Japón
China	China - Reglamento de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (ID 644)	No indicado	Dispositivos criptográficos	Estados Unidos
Colombia	Colombia - Alimentos priorizados por su contenido de sodio, requisitos de certificación (ID 609)	Protección de la salud o seguridad humanas	Los productos abarcados se enumeran en las notificaciones siguientes: <a href="#">G/TBT/N/COL/238</a> y <a href="#">G/TBT/N/COL/238/Add.1</a>	Costa Rica Ecuador Estados Unidos Guatemala UE
Colombia	Colombia - Expedición del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia (ID 623)	Información al consumidor y etiquetado; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección del medio ambiente	Equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible; acondicionadores de aire	Corea Estados Unidos
Colombia	Colombia - Circular externa de la SIC 002 relativa a los avisos para el embalaje de los dispositivos móviles (ID 638)		Dispositivos móviles	Estados Unidos
Corea, República de	República de Corea - Revisión de los criterios de certificación de la seguridad de los productos textiles para lactantes (ID 652)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos textiles para lactantes	UE

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Estados Unidos de América	Estados Unidos - Ley por la que se modifica la Ley de Protección del Medio Ambiente en lo relativo a la reglamentación de las sustancias químicas tóxicas en los productos para niños (Estado de Nueva York - Proyecto de Ley 501B del Senado/Proyecto de Ley 6296A de la Asamblea) (ID 610)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección de la salud o seguridad humanas	Sustancias químicas tóxicas en los productos para niños; seguridad doméstica; equipo de protección; prendas de vestir; productos de la industria química; equipos para niños (ICS: 13.120, 13.340, 61.020, 71.100, 97.190)	UE
Estados Unidos de América	Estados Unidos - Directrices relativas a las actividades federales de evaluación de la conformidad (ID 625)	Prescripciones de calidad	No indicado	UE
Estados Unidos de América	Estados Unidos - Eficiencia de aparatos: cuerpos de aspersores (ID 653)	Protección del medio ambiente; prescripciones de calidad	Cuerpos de aspersores; protección del medio ambiente; sistemas de abastecimiento de agua, equipo hortícola (ICS: 13.020, 91.140.60, 65.060.70)	China
Estados Unidos de América	Estados Unidos - Revisión de la prescripción en materia de marcas de origen para las mercancías producidas en Hong Kong (ID 664)	Información al consumidor y etiquetado	No indicado	Hong Kong, China
Federación de Rusia	Federación de Rusia - Ley N° 425 por la que se modifica el artículo 4 de la Ley de la Federación de Rusia de Protección de los Derechos del Consumidor (ID 612)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Productos técnicamente complejos; teléfonos inteligentes; tabletas; dispositivos que se pueden llevar puestos; ordenadores; televisores inteligentes	Estados Unidos Japón UE
Federación de Rusia	Federación de Rusia - Reglamento sobre la seguridad de las bebidas alcohólicas, Reglamento Técnico TR de la EAEU 047/2018 (ID 637)	No indicado	Bebidas alcohólicas	México
Federación de Rusia	Federación de Rusia - Ley Federal N° 468 sobre las actividades vitivinícolas en la Federación de Rusia (ID 650)	No indicado	Vino	Australia UE
Francia; Unión Europea	Francia - Etiquetado obligatorio relativo a la tasa de absorción específica de los equipos radioeléctricos (ID 617)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos radioeléctricos para los que los fabricantes deben determinar la tasa de absorción específica (SAR, por las siglas en inglés)	China
Francia; Unión Europea	Francia - Nuevas prescripciones legislativas sobre el índice de reparabilidad de los aparatos eléctricos y electrónicos (ID 657)	Protección del medio ambiente	Aparatos eléctricos y electrónicos	China
India	India - Proyecto de Reglamento de Normas y de Inocuidad de los Alimentos (Etiquetado y Presentación) (ID 613)	Información al consumidor y etiquetado	Alimentos preenvasados	Estados Unidos UE

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
India	India - Proyecto de Reglamento sobre Productos Químicos (Gestión y Seguridad), 2020 (ID 622)	No indicado	Sustancias químicas; cosméticos; plaguicidas; productos farmacéuticos	Estados Unidos
India	India - Órdenes de Control de la Calidad de Sustancias Químicas y Petroquímicas (ID 630)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente	Los productos abarcados se enumeran en las notificaciones siguientes: <a href="#">G/TBT/N/IND/116</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/121</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/122</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/123</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/124</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/125</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/126</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/127</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/128</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/129</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/130</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/132</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/133</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/134</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/135</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/136</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/137</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/138</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/139</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/140</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/141</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/142</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/144</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/150</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/151</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/152</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/153</a> , <a href="#">G/TBT/N/IND/154</a>	Canadá Taipei Chino UE
India	India - Directiva de 27 de enero de 2020 en virtud de la Ley de Normas y de Inocuidad de los Alimentos, de 2006, por la que se pone en práctica el Reglamento de 2020 por el que se modifica el Reglamento de normas y de inocuidad de los alimentos (Normas para productos alimenticios y aditivos alimentarios) (ID 631)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos alimenticios y aditivos alimentarios; productos alimenticios (productos lácteos)	Estados Unidos
India	India - Orden de control de la calidad de los juguetes, de 2020 (IND/131); Modificación del apartado iii) de las condiciones de política N° 2 del capítulo 95 de la clasificación comercial de la India basada en el SA (ITC-HS) de 2017. Lista I (Política de importaciones) (IND/143) (ID 632)	Protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente; prescripciones de calidad	Juguetes, muñecas y otros productos similares de uso recreativo, sujetos a las Normas de la India según lo establecido en las condiciones de política N° 2 del capítulo 95 de la clasificación comercial de la India basada en el SA (ITC-HS) de 2017	Canadá Estados Unidos UE

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
India	India - Reglamento de Normas y de Inocuidad de los Alimentos del FSSAI (Normas sobre Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios) de 2011 y nuevo certificado veterinario de aplicación para los productos lácteos (ID 633)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos lácteos; quesos	UE
India	India - Ampliación de la certificación de la BIS a clavijas (enchufes), tomacorrientes y cables de alimentación (ID 639)	Protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente; prescripciones de calidad	Clavijas (enchufes) y bases (zócalos) de tomacorriente y contadores estáticos de pago previo de energía activa de corriente alterna, en conexión directa (clases 1 y 2)	China
India	India - Fase II del Procedimiento Obligatorio de Ensayo y de Certificación de los Equipos de Telecomunicaciones (MTCTE), por el que se aplica la Modificación del Reglamento de Telégrafos de la India (ID 646)	Otros; protección de la salud o seguridad humanas	Dispositivos de retroalimentación; equipos terminales de transmisión; equipos de banda ancha (SA: 8517)	Estados Unidos
India	India - Restricciones a la importación y normas de la India en el sector del automóvil (Órdenes de Control de la Calidad): llantas, vidrio de seguridad, cascos (ID 649)	Protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente; prescripciones de calidad	Vidrio de seguridad, llantas de automóvil; cascos de protección (cascos)	UE
India	India - Orden relativa al requisito de acompañar de un certificado de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente los envíos de alimentos importados (ID 651)	Protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente	Productos alimenticios	Brasil Estados Unidos
India	India - Orden de Control (Control de Calidad) del Anhídrido Ftálico de 2019 (ID 660)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente	Anhídrido ftálico (SA: 29173500)	Taipei Chino
México	México - Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010: Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados (ID 608)	Información al consumidor y etiquetado; protección de la salud o seguridad humanas	Alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados	Canadá Costa Rica El Salvador Estados Unidos Guatemala Suiza UE

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
México	México - Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad (ID 645)	Información al consumidor y etiquetado; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección de la salud o seguridad humanas	Alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados	Estados Unidos
México	México - Diversas medidas del Estado que restringen la venta de alimentos y bebidas a menores (ID 648)	Información al consumidor y etiquetado; protección de la salud o seguridad humanas	Alimentos y bebidas	Estados Unidos
Mongolia	Mongolia - Requisito obligatorio de enriquecimiento de los productos agrícolas con vitaminas (ID 616)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos alimenticios; harina de trigo; sal	Federación de Rusia
Myanmar	Myanmar - Reglamento sobre la importación de bebidas alcohólicas (ID 640)	No indicado	Bebidas alcohólicas	México
Nueva Zelandia	Nueva Zelandia - Reglamento sobre Normas de Información al Consumidor (Origen de los Alimentos), de 2019 (ID 629)	Información al consumidor y etiquetado; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Frutas, hortalizas, carne, pescado, productos del mar, importados o de producción nacional, frescos o congelados, mínimamente procesados; y carne de cerdo curada; productos alimenticios en general (ICS: 67.040)	Canadá
Panamá	Panamá - Prescripciones relativas a la vida útil poscosecha y la germinación de cebollas y papas (ID 662)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Cebollas; patatas (papas) frescas (ICS: 67.080.01)	Estados Unidos
Perú	Perú- Decreto Supremo Nº 015-2019-SA, que modifica el Manual de Advertencias Publicitarias aprobadas por el Decreto Supremo Nº 012-2018-SA (ID 618)	Protección de la salud o seguridad humanas	Alimentos; bebidas no alcohólicas	Brasil Chile Colombia Costa Rica Ecuador Estados Unidos Guatemala UE
Reino Unido	Reino Unido - Prescripciones en materia de etiquetado y documentación del vino al final del período de transición del Brexit (ID 663)	Información al consumidor y etiquetado	Vino	Australia
Tayikistán	Tayikistán - Control de inspección adicional de los productos alimenticios importados en relación con el contenido de aceite de palma (ID 656)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos alimenticios; alimentos para bebés; productos de confitería; productos lácteos	Federación de Rusia

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Unión Europea	Unión Europea - Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos (ID 614)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección del medio ambiente	Productos ecológicos	Canadá Chile Colombia Ecuador Panamá Paraguay Perú República Dominicana
Unión Europea	Unión Europea - Revisión de la Directiva sobre pilas y acumuladores (ID 626)	Protección del medio ambiente	Todo tipo de pilas y acumuladores, incluidos los utilizados en vehículos eléctricos	Japón
Unión Europea	Unión Europea - No renovación de la aprobación de la sustancia activa mancozeb (ID 627)	Protección de la salud y la vida de los animales o preservación de los vegetales; protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente	Mancozeb (sustancia activa de plaguicidas empleada como fungicida)	Brasil Colombia Costa Rica Ecuador Estados Unidos Guatemala Indonesia Nicaragua Paraguay
Unión Europea	Unión Europea - Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) Nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las especies botánicas que contienen derivados del hidroxiantraceno (ID 628)	Protección de la salud o seguridad humanas	Sustancias distintas de las vitaminas y los minerales	México
Unión Europea	Unión Europea - Reglamento (UE) 2019/2013 de la Comisión Europea relativo al etiquetado energético de las pantallas electrónicas (ID 634)	Información al consumidor y etiquetado; protección del medio ambiente	Pantallas electrónicas	China
Unión Europea	Unión Europea - Requisitos de información en la Base de Datos SCIP (ID 655)	Protección del medio ambiente	Sustancias químicas	China
Unión Europea	Unión Europea - Directiva marco sobre los residuos (ID 658)	Protección del medio ambiente	Sustancias químicas	India
Unión Europea	Unión Europea - Prescripciones en materia de etiquetado del vino - relación de importadores a varios destinos (ID 659)	Información al consumidor y etiquetado; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Vino	Australia
Viet Nam	Viet Nam - Proyecto de Circular que sustituye a la Circular Nº 05/2019/TT-BTTTT, de 9 de julio de 2019, que establece la lista de productos y mercancías que pueden presentar peligros y que son competencia del Ministerio de Información y Comunicaciones (ID 621)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos y mercancías que pueden presentar peligros y que son competencia del Ministerio de Información y Comunicaciones; compatibilidad electromagnética (ICS: 33.100)	Estados Unidos



Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Viet Nam	Viet Nam - Decreto N° 17/2020/ND-CP (ID 661)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente	Automóviles	Tailandia
Zimbabwe	Zimbabwe - Reglamento relativo a la Electricidad (Eficiencia Energética Mínima de los Aparatos Electrodomésticos), 2020 (ID 647)	Protección del medio ambiente	Refrigeradores de uso doméstico; televisores (plasma, LCD o de tubo); acondicionadores de aire; cocinas de inducción; ventiladores domésticos (de pared, de sobremesa, de pie o de techo) (SA: 8418.10, 8418.30, 8418.40, 8540.11, 8540.12, 8540.20, 8415.10, 8415.81, 8415.82, 8415.83, 8516.60, 8414.40)	Corea

## F. Declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo prescritas en el artículo 15.2

En el artículo 15.2 del Acuerdo OTC se establece lo siguiente:

"Cada Miembro informará al Comité con prontitud, después de la fecha en que entre en vigor para él el Acuerdo sobre la OMC, de las medidas que ya existan o que se adopten para la aplicación y administración del presente Acuerdo. Notificará igualmente al Comité cualquier modificación ulterior de tales medidas."

El cuadro siguiente proporciona la lista de los Miembros que han presentado una declaración sobre la aplicación y administración del Acuerdo prescrita en el artículo 15.2 desde 1995. Hasta la fecha, 145 Miembros han presentado al menos una declaración.

Miembro	Documento	Fecha
Afganistán	<a href="#">G/TBT/2/Add.126</a>	11 de junio de 2018
Albania	<a href="#">G/TBT/2/Add.99</a>	15 de mayo de 2008
Antigua y Barbuda	<a href="#">G/TBT/2/Add.66</a>	7 de marzo de 2002
Arabia Saudita, Reino de la	<a href="#">G/TBT/2/Add.89</a>	19 de mayo de 2006
Argentina	<a href="#">G/TBT/2/Add.21</a>	4 de septiembre de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.21/Suppl.1</a>	11 de febrero de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.21/Suppl.2</a>	20 de abril de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.21/Suppl.3</a>	29 de agosto de 2003
Armenia	<a href="#">G/TBT/2/Add.75</a>	6 de agosto de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.75/Rev.1</a>	10 de agosto de 2004
Australia	<a href="#">G/TBT/2/Add.8</a>	31 de mayo de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.8/Rev.1</a>	29 de mayo de 2001
	<a href="#">G/TBT/2/Add.8/Rev.1/Suppl.1</a>	21 de junio de 2001
Bahrein, Reino de	<a href="#">G/TBT/2/Add.19</a>	2 de agosto de 1996
Bangladesh	<a href="#">G/TBT/2/Add.88</a>	19 de mayo de 2006
Barbados	<a href="#">G/TBT/2/Add.48</a>	24 de septiembre de 1998
Belice	<a href="#">G/TBT/2/Add.104</a>	20 de agosto de 2010
Bolivia, Estado Plurinacional de	<a href="#">G/TBT/2/Add.43</a>	20 de enero de 1998
	<a href="#">G/TBT/2/Add.43/Suppl.1</a>	18 de septiembre de 1998
Botswana	<a href="#">G/TBT/2/Add.97</a>	30 de octubre de 2007
Brasil	<a href="#">G/TBT/2/Add.26</a>	29 de octubre de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.26/Rev.1</a>	28 de octubre de 2002
	<a href="#">G/TBT/2/Add.26/Rev.1/Suppl.1</a>	18 de diciembre de 2002
	<a href="#">G/TBT/2/Add.26/Rev.2</a>	26 de junio de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.26/Rev.2/Suppl.1</a>	7 de julio de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.26/Rev.2/Suppl.2</a>	6 de noviembre de 2006
Brunei Darussalam	<a href="#">G/TBT/2/Add.119</a>	24 de octubre de 2016
Bulgaria	<a href="#">G/TBT/2/Add.32</a>	23 de mayo de 1997
	<a href="#">G/TBT/2/Add.32/Rev.1</a>	12 de octubre de 2000
	<a href="#">G/TBT/2/Add.32/Rev.2</a>	16 de julio de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.32/Rev.3</a>	15 de diciembre de 2006
Burkina Faso	<a href="#">G/TBT/2/Add.130</a>	18 de junio de 2020
Burundi	<a href="#">G/TBT/2/Add.18</a>	25 de julio de 2016
Camboya	<a href="#">G/TBT/2/Add.103</a>	12 de julio de 2010
Canadá	<a href="#">G/TBT/2/Add.6</a>	4 de junio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.6/Rev.1</a>	9 de septiembre de 2002
	<a href="#">G/TBT/2/Add.6/Rev.2</a>	4 de julio de 2007
	<a href="#">G/TBT/2/Add.6/Rev.3</a>	17 de junio de 2014
	<a href="#">G/TBT/2/Add.6/Rev.4</a>	18 de febrero de 2019
Chile	<a href="#">G/TBT/2/Add.16</a>	22 de julio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.16/Suppl.1</a>	19 de abril de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.16/Suppl.2</a>	24 de noviembre de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.16/Rev.1</a>	16 de marzo de 2006
China	<a href="#">G/TBT/2/Add.65</a>	29 de enero de 2002
Colombia	<a href="#">G/TBT/2/Add.18</a>	29 de agosto de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.18/Rev.1</a>	5 de julio de 2005
	<a href="#">G/TBT/2/Add.18/Rev.2</a>	10 de mayo de 2007
	<a href="#">G/TBT/2/Add.18/Rev.2/Suppl.1</a>	13 de marzo de 2008
	<a href="#">G/TBT/2/Add.18/Rev.2/Suppl.2</a>	18 de septiembre de 2008
	<a href="#">G/TBT/2/Add.18/Rev.3</a>	30 de octubre de 2009
	<a href="#">G/TBT/2/Add.18/Rev.1/Suppl.1</a>	9 de enero de 2012
	<a href="#">G/TBT/2/Add.18/Rev.1/Suppl.2</a>	12 de octubre de 2015

Miembro	Documento	Fecha
Corea, República de	<a href="#">G/TBT/2/Add.28</a>	12 de noviembre de 1996
Costa Rica	<a href="#">G/TBT/2/Add.51</a>	12 de abril de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.51/Suppl.1</a>	10 de marzo de 2003
Côte d'Ivoire	<a href="#">G/TBT/2/Add.127</a>	15 de enero de 2020
	<a href="#">G/TBT/2/Add.127/Suppl.1</a>	12 de marzo de 2020
Croacia	<a href="#">G/TBT/2/Add.73</a>	24 de enero de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.73/Rev.1</a>	10 de mayo de 2011
Cuba	<a href="#">G/TBT/2/Add.13/Rev.1</a>	14 de marzo de 2011
Chipre	<a href="#">G/TBT/2/Add.46</a>	27 de febrero de 1998
Dominica	<a href="#">G/TBT/2/Add.62</a>	28 de febrero de 2001
Ecuador	<a href="#">G/TBT/2/Add.101</a>	22 de junio de 2009
Egipto	<a href="#">G/TBT/2/Add.34/Rev.1</a>	8 de octubre de 2009
	<a href="#">G/TBT/2/34/Rev.2</a>	22 de octubre de 2018
El Salvador	<a href="#">G/TBT/2/Add.78</a>	22 de marzo de 2004
	<a href="#">G/TBT/2/Add.78/Suppl.1</a>	8 de diciembre de 2008
Emiratos Árabes Unidos	<a href="#">G/TBT/2/Add.96</a>	11 de septiembre de 2007
Eslovenia	<a href="#">G/TBT/2/Add.5</a>	28 de marzo de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.5/Suppl.1</a>	18 de agosto de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.5/Suppl.2</a>	1 de noviembre de 2001
Estados Unidos de América	<a href="#">G/TBT/2/Add.2</a>	19 de febrero de 1996
Estonia	<a href="#">G/TBT/2/Add.58</a>	16 de marzo de 2000
	<a href="#">G/TBT/2/Add.58/Rev.1</a>	1 de marzo de 2001
	<a href="#">G/TBT/2/Add.58/Rev.2</a>	10 de diciembre de 2001
Eswatini	<a href="#">G/TBT/2/Add.35</a>	22 de julio de 1997
Federación de Rusia	<a href="#">G/TBT/2/Add.109</a>	11 de octubre de 2012
Fiji	<a href="#">G/TBT/2/Add.90</a>	12 de septiembre de 2006
Filipinas	<a href="#">G/TBT/2/Add.11</a>	11 de junio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.11/Rev.1</a>	6 de noviembre de 2017
Gabón	<a href="#">G/TBT/2/Add.121</a>	5 de abril de 2017
Georgia	<a href="#">G/TBT/2/Add.81</a>	15 de octubre de 2004
	<a href="#">G/TBT/2/Add.81/Rev.1</a>	28 de septiembre de 2011
	<a href="#">G/TBT/2/Add.81/Rev.2</a>	8 de octubre de 2012
	<a href="#">G/TBT/2/Add.81/Rev.3</a>	3 de diciembre de 2019
Ghana	<a href="#">G/TBT/2/Add.76</a>	29 de octubre de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.76/Rev.1</a>	2 de junio de 2008
Granada	<a href="#">G/TBT/2/Add.67</a>	12 de marzo de 2002
Guatemala	<a href="#">G/TBT/2/Add.102</a>	24 de febrero de 2010
Guinea-Bissau	<a href="#">G/TBT/2/Add.92</a>	24 de noviembre de 2006
Honduras	<a href="#">G/TBT/2/Add.50</a>	22 de octubre de 1998
Hong Kong, China	<a href="#">G/TBT/2/Add.1</a>	29 de enero de 1996
Hungría	<a href="#">G/TBT/2/Add.41</a>	21 de octubre de 1997
Islandia	<a href="#">G/TBT/2/Add.55</a>	1 de junio de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.55/Suppl.1</a>	11 de julio de 2000
India	<a href="#">G/TBT/2/Add.56</a>	22 de octubre de 1999
Indonesia	<a href="#">G/TBT/2/Add.3</a>	22 de marzo de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.3/Rev.1</a>	18 de mayo de 2004
	<a href="#">G/TBT/2/Add.3/Rev.2</a>	15 de mayo de 2008
	<a href="#">G/TBT/2/Add.3/Rev.3</a>	12 de noviembre de 2009
	<a href="#">G/TBT/2/Add.3/Rev.4</a>	20 de agosto de 2010
	<a href="#">G/TBT/2/Add.3/Rev.5</a>	1 de marzo de 2017
Israel	<a href="#">G/TBT/2/Add.72</a>	23 de enero de 2003
	<a href="#">G/TBT/2/Add.72/Suppl.1</a>	18 de enero de 2008
	<a href="#">G/TBT/2/Add.72/Suppl.2</a>	3 de diciembre de 2010
Jamaica	<a href="#">G/TBT/2/Add.57</a>	22 de julio de 1999
Japón	<a href="#">G/TBT/2/Add.10</a>	11 de junio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.10/Rev.1</a>	31 de octubre de 2016
Jordania	<a href="#">G/TBT/2/Add.61</a>	18 de octubre de 2000
Kazajstán	<a href="#">G/TBT/2/Add.116</a>	4 de marzo de 2016
Kenya	<a href="#">G/TBT/2/Add.86</a>	28 de abril de 2005
	<a href="#">G/TBT/2/Add.86/Suppl.1</a>	2 de junio de 2005
	<a href="#">G/TBT/2/Add.86/Rev.1</a>	16 de febrero de 2015
	<a href="#">G/TBT/2/Add.86/Rev.2</a>	1 de octubre de 2019
Kuwait, Estado de	<a href="#">G/TBT/2/Add.105</a>	6 de abril de 2011
Letonia	<a href="#">G/TBT/2/Add.52</a>	13 de abril de 1999
Liberia	<a href="#">G/TBT/2/Add.125</a>	6 de septiembre de 2017
	<a href="#">G/TBT/2/Add.125/Rev.1</a>	25 de septiembre de 2017
Liechtenstein	<a href="#">G/TBT/2/Add.36</a>	6 de agosto de 1997
Lituania	<a href="#">G/TBT/2/Add.64</a>	4 de octubre de 2001
Macao, China	<a href="#">G/TBT/2/Add.30</a>	23 de diciembre de 1996

Miembro	Documento	Fecha
Macedonia del Norte, República de	<a href="#">G/TBT/2/Add.84</a>	22 de febrero de 2005
Madagascar	<a href="#">G/TBT/2/Add.80</a>	3 de agosto de 2004
Malawi	<a href="#">G/TBT/2/Add.93</a>	2 de agosto de 2007
Malasia	<a href="#">G/TBT/2/Add.9</a>	12 de junio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.9/Rev.1</a>	29 de octubre de 2004
	<a href="#">G/TBT/2/Add.9/Rev.2</a>	8 de julio de 2010
	<a href="#">G/TBT/2/Add.9/Rev.3</a>	5 de junio de 2012
Malí	<a href="#">G/TBT/2/Add.113</a>	15 de abril de 2014
Marruecos	<a href="#">G/TBT/2/Add.39</a>	6 de agosto de 1997
Mauricio	<a href="#">G/TBT/2/Add.40</a>	17 de septiembre de 1997
México	<a href="#">G/TBT/2/Add.14</a>	19 de julio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.14/Suppl.1</a>	28 de octubre de 2008
Moldova, República de	<a href="#">G/TBT/2/Add.68</a>	15 de marzo de 2002
	<a href="#">G/TBT/2/Add.68/Suppl.1</a>	10 de octubre de 2006
Mongolia	<a href="#">G/TBT/2/Add.44</a>	29 de enero de 1998
	<a href="#">G/TBT/2/Add.44/Rev.1</a>	21 de diciembre de 2007
Montenegro	<a href="#">G/TBT/2/Add.110</a>	18 de marzo de 2013
Mozambique	<a href="#">G/TBT/2/Add.107</a>	22 de julio de 2011
Myanmar	<a href="#">G/TBT/2/Add.129</a>	21 de febrero de 2020
Namibia	<a href="#">G/TBT/2/Add.42</a>	9 de diciembre de 1997
	<a href="#">G/TBT/2/Add.108</a>	16 de marzo de 2012
Nepal	<a href="#">G/TBT/2/Add.122</a>	1 de junio de 2017
Nicaragua	<a href="#">G/TBT/2/Add.82</a>	25 de octubre de 2004
Níger	<a href="#">G/TBT/2/Add.95</a>	10 de septiembre de 2007
Nigeria	<a href="#">G/TBT/2/Add.20</a>	2 de agosto de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.25</a>	29 de octubre de 1996
Nueva Zelandia	<a href="#">G/TBT/2/Add.24</a>	11 de octubre de 1996
Noruega	<a href="#">G/TBT/2/Add.15</a>	15 de julio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.15/Rev.1</a>	26 de junio de 1997
Omán	<a href="#">G/TBT/2/Add.63</a>	12 de abril de 2001
Pakistán	<a href="#">G/TBT/2/Add.45</a>	12 de febrero de 1998
Panamá	<a href="#">G/TBT/2/Add.53</a>	7 de mayo de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.53/Corr.1</a>	14 de octubre de 1999
Papua Nueva Guinea	<a href="#">G/TBT/2/Add.77</a>	5 de marzo de 2004
	<a href="#">G/TBT/2/Add.77/Rev.1</a>	27 de octubre de 2006
Paraguay	<a href="#">G/TBT/2/Add.91</a>	29 de septiembre de 2006
	<a href="#">G/TBT/2/Add.91/Rev.1</a>	1 de julio de 2008
	<a href="#">G/TBT/2/Add.91/Rev.2</a>	1 de abril de 2010
Perú	<a href="#">G/TBT/2/Add.29</a>	23 de diciembre de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.29/Suppl.1</a>	14 de septiembre de 2007
	<a href="#">G/TBT/2/Add.29/Rev.1</a>	1 de octubre de 2007
	<a href="#">G/TBT/2/Add.29/Rev.2</a>	3 de diciembre de 2008
Polonia	<a href="#">G/TBT/2/Add.31</a>	18 de febrero de 1997
	<a href="#">G/TBT/2/Add.31/Rev.1</a>	24 de marzo de 1997
Qatar	<a href="#">G/TBT/2/Add.87</a>	27 de febrero de 2006
Reino Unido	<a href="#">G/TBT/2/Add.128</a>	21 de febrero de 2020
	<a href="#">G/TBT/2/Add.128/Suppl.1</a>	12 de marzo de 2020
República Checa	<a href="#">G/TBT/2</a>	8 de noviembre de 1995
	<a href="#">G/TBT/2/Suppl.1</a>	21 de junio de 2001
República Democrática del Congo	<a href="#">G/TBT/2/Add.79</a>	15 de julio de 2004
República Democrática Popular Lao	<a href="#">G/TBT/2/Add.111</a>	20 de noviembre de 2013
República Dominicana	<a href="#">G/TBT/2/Add.74</a>	30 de junio de 2003
República Eslovaca	<a href="#">G/TBT/2/Add.4</a>	26 de marzo de 1996
República Kirguisa	<a href="#">G/TBT/2/Add.59</a>	16 de marzo de 2000
Rumania	<a href="#">G/TBT/2/Add.17</a>	2 de agosto de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.17/Corr.1</a>	11 de septiembre de 1996
Rwanda	<a href="#">G/TBT/2/Add.85</a>	24 de febrero de 2005
	<a href="#">G/TBT/2/Add.85/Rev.1</a>	7 de enero de 2015
Saint Kitts y Nevis	<a href="#">G/TBT/2/Add.123</a>	30 de junio de 2017
San Vicente y las Granadinas	<a href="#">G/TBT/2/Add.71</a>	10 de diciembre de 2002
Santa Lucía	<a href="#">G/TBT/2/Add.37</a>	6 de agosto de 1997
Samoa	<a href="#">G/TBT/2/Add.124</a>	14 de julio de 2017
Senegal	<a href="#">G/TBT/2/Add.115</a>	9 de octubre de 2015
Seychelles	<a href="#">G/TBT/2/Add.114</a>	25 de septiembre de 2015
Sierra Leona	<a href="#">G/TBT/2/Add.83</a>	16 de diciembre de 2004
Singapur	<a href="#">G/TBT/2/Add.25/Rev.1</a>	27 de agosto de 2007
Sudáfrica	<a href="#">G/TBT/2/Add.60</a>	14 de julio de 2000
	<a href="#">G/TBT/2/Add.60/Rev.1</a>	14 de marzo de 2012
	<a href="#">G/TBT/2/Add.60/Rev.2</a>	14 de abril de 2016

Miembro	Documento	Fecha
Sri Lanka	<a href="#">G/TBT/2/Add.27</a>	8 de noviembre de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.27/Rev.1</a>	1 de abril de 2015
Suiza	<a href="#">G/TBT/2/Add.7</a>	14 de junio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.7/Rev.1</a>	14 de febrero de 2008
	<a href="#">G/TBT/2/Add.7/Rev.2</a>	16 de mayo de 2014
Taipei Chino	<a href="#">G/TBT/2/Add.69</a>	11 de julio de 2002
	<a href="#">G/TBT/2/Add.69/Rev.1</a>	20 de junio de 2018
Tayikistán	<a href="#">G/TBT/2/Add.112</a>	17 de marzo de 2014
Tanzanía	<a href="#">G/TBT/2/Add.94</a>	31 de agosto de 2007
	<a href="#">G/TBT/2/Add.94/Rev.1</a>	28 de octubre de 2010
Tailandia	<a href="#">G/TBT/2/Add.38</a>	6 de agosto de 1997
	<a href="#">G/TBT/2/Add.84/Rev.1</a>	9 de noviembre de 2012
Trinidad y Tabago	<a href="#">G/TBT/2/Add.47</a>	13 de julio de 1998
	<a href="#">G/TBT/2/Add.47/Rev.1</a>	19 de octubre de 2015
Túnez	<a href="#">G/TBT/2/Add.22</a>	26 de noviembre de 1996
Turquía	<a href="#">G/TBT/2/Add.33</a>	18 de junio de 1997
	<a href="#">G/TBT/2/Add.33/Rev.1</a>	9 de noviembre de 2011
Uganda	<a href="#">G/TBT/2/Add.23</a>	8 de octubre de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.23/Suppl.1</a>	12 de abril de 2006
Ucrania	<a href="#">G/TBT/2/Add.100</a>	30 de mayo de 2008
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.1</a>	10 de mayo de 2011
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.2</a>	20 de abril de 2012
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.3</a>	8 de abril de 2013
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.4</a>	3 de abril de 2014
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.5</a>	10 de abril de 2015
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.6</a>	8 de abril de 2016
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.7</a>	17 de febrero de 2017
	<a href="#">G/TBT/2/Add.100/Rev.8</a>	1 de marzo de 2018
Unión Europea	<a href="#">G/TBT/2/Add.12</a>	27 de junio de 1996
	<a href="#">G/TBT/2/Add.12/Suppl.1</a>	4 de marzo de 1997
	<a href="#">G/TBT/2/Add.12/Rev.1</a>	1 de julio de 1998
	<a href="#">G/TBT/2/Add.12/Rev.2</a>	5 de noviembre de 1999
	<a href="#">G/TBT/2/Add.12/Rev.3</a>	18 de octubre de 2005
	<a href="#">G/TBT/2/Add.12/Rev.3/Suppl.1</a>	22 de noviembre de 2006
Uruguay	<a href="#">G/TBT/2/Add.54</a>	26 de mayo de 1999
Vanuatu	<a href="#">G/TBT/2/Add.117</a>	22 de julio de 2016
Venezuela, República Bolivariana de	<a href="#">G/TBT/2/Add.70</a>	10 de septiembre de 2002
Viet Nam	<a href="#">G/TBT/2/Add.98</a>	6 de noviembre de 2007
	<a href="#">G/TBT/2/Add.98/Rev.1</a>	20 de febrero de 2009
	<a href="#">G/TBT/2/Add.98/Rev.2</a>	12 de septiembre de 2012
Yemen	<a href="#">G/TBT/2/Add.120</a>	25 de noviembre de 2016
Zambia	<a href="#">G/TBT/2/Add.106</a>	28 de junio de 2011
Zimbabwe	<a href="#">G/TBT/2/Add.49</a>	28 de septiembre de 1998